

Lirise Carrión, Jenny Rojas

**ANÁLISIS DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N. 65 ECUADOR – CHILE DURANTE EL
PERÍODO 2007 – 2011.**

Plan de Trabajo

Trabajo de Conclusión de Carrera (TCC) presentado como requisito parcial para la obtención del grado en Ingeniería Comercial de la Facultad de Negocios especialización mayor Negocios Internacionales, especialización menor Marketing y Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Quito, Abril del 2013

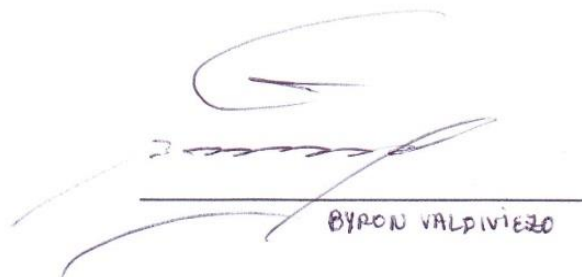
CARRION, Lirise y ROJAS, Jeny, Análisis del Acuerdo de Complementación Económica N. 65 entre Ecuador y Chile, durante el periodo 2007 – 2011. Quito: UPACIFICO, 2013, 160p. Director (Trabajo de Conclusión de Carrera-TCC presentado a la Facultad de Negocios de la Universidad Del Pacífico).

Resumen: Relacionado al Comercio entre Ecuador y Chile, para conocer el movimiento de sus exportaciones e importaciones y el movimiento de su balanza comercial. El ACE N.365 fue creado para promover al máximo el aprovechamiento de los factores de producción y estimular la complementación económica entre dos estados; es por tal razón, que la política de comercio exterior ha girado en torno al establecimiento de tratados comerciales, para eliminar o disminuir la discriminación en los aranceles aduaneros de un país.

Palabras Claves: Acuerdos Comerciales, Comercio, exportaciones, importaciones, preferencias, Ecuador, Chile, Balanza Comercial.

CERTIFICACION

Yo, Ing. Byron Valdiviezo, docente de la Facultad de Negocios Internacionales de la Universidad del Pacífico como Director de la presente tesis, certifico que las señoritas Lirise Gisselle Carrión Granja y Jenny Angélica Rojas Guerra, egresadas de esta institución, son autoras exclusivas del presente trabajo, el mismo que es auténtico, original e inédito.


BYRON VALDIVIEZO

Quito, 3 de abril del 2013

DECLARACION DE AUTORIA

Nosotras, Lirise Gisselle Carrión Granja y Jenny Angélica Rojas Guerra declaramos ser el autor exclusivo del presente trabajo de conclusión de carrera.

Todos los efectos académicos y legales que se desprendieren de la misma son de nuestra responsabilidad.

Por medio del presente documento cedo mis derechos de autor a la Universidad del Pacífico para que pueda hacer uso del texto completo de la tesis a título "Análisis del Acuerdo de Complementación Económica N.65 entre Ecuador y Chile, durante el período 2007 – 2011" con fines académicos y/o de investigación.



Lirise Giselle Carrión Granja



Jenny Angélica Rojas Guerra

Quito, abril del 2013

DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de Ingeniería Comercial de la Universidad del Pacífico, autorizo a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad según como dictamina la L.O.E.S, 2010 Art. 144.

Cuatro copias digitales, de esta tesis de grado quedan en custodia de la Universidad del Pacífico, las mismas que podrán ser utilizadas para fines académicos y de investigación.

Para constancia de este compromiso suscribe,



GASTÓN SANDOVAL



Quito, 3 de abril del 2013

AGRADECIMIENTO

A Dios por todo lo que me ha puesto en el camino.

A mi madre, a mi hermano y a Enrique que me lo han dado todo, me han llenado de amor, me han inculcado valores, me han apoyado en toda mi carrera.

A mis abuelos porque han hecho de mi una mujer de bien, por apoyarme y quererme incondicionalmente.

A todos los Ingenieros que forman parte de Ingeniería Comercial por sus conocimientos impartidos, por contribuir en mi formación no solo como profesional sino también como persona.

Para concluir quiero agradecer a todas las personas que de una u otra manera están involucrados en mi vida, gracias por estar siempre pendientes de mi y alentarme para conseguir mis metas.

Lirise Carrion

AGRADECIMIENTO

Ante todo gracias a Dios por todas las maravillosas oportunidades que ha puesto en mi vida, a él entrego mi más profundo testimonio de Agradecimiento, Respeto y Amor.

A mi esposo y compañero fiel, por estar siempre ahí con su mano tendida y su corazón abierto, enseñándome lo que es vivir, saborear el triunfo y la derrota y que con su ánimo y consejo siguió fortaleciéndome hasta el último momento.

A mis hijos por su comprensión y adaptación para facilitar mi trabajo, realizando y cumpliendo con sus deberes y obligaciones, por sus besos y abrazos, su inteligencia e ingenuidad aportando lo mejor de si mismos y por ser mi mayor dicha.

A mi Madre y a mi Hermana quienes siempre han compartido mis penas y mis alegrías, mis victorias y mis fracasos, siempre recibiendo de ustedes palabras de aliento que me dieron la fuerza para seguir luchando, fomentando en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida, gracias por su apoyo incondicional y comprensión en los momentos difíciles, gracias a ustedes veo realizado lo que hace cuatro años atrás era solo una ilusión, jamás lo olvidaré!

También un especial agradecimiento a mi Universidad y a todos mis Profesores de quienes aprendí lo mejor y quienes fueron parte de mi Formación Profesional logrando así esta hermosa realidad.

Jenny Rojas

DEDICATORIA

Dedico esta tesis principalmente a Dios por darme la oportunidad de vivir y por ser quien me ha colmado de bendiciones y me ha llenado de fortalezas...

Con mucho cariño a mi madre que con su infinita sabiduría desde muy pequeña me ha sabido guiar por el sendero del bien en todo momento sin dejarme caer ante las adversidades, con su ejemplo me enseno a ser una grande mujer, ha sabido darme los mejores consejos, enseñanzas de vida, ha sido mi apoyo y mi más grande inspiración.

A mi familia por estar siempre presentes, acompañándome para poder concluir mi carrera.

Lirise Carrion

DEDICATORIA

Especialmente al ser extraordinario que llenó mi vida y que me puso donde ahora estoy, mi Padre Celestial quien nunca me ha fallado, Dios.

A mi Esposo e hijos, a quienes amo con toda mi alma y corazón, a ustedes dedico este triunfo de Superación.

A mi Madre, a mi Hermana, por ser para mí las mejores Madres del mundo y por haber confiado en mí plenamente.

A mi Padre Hermano que aunque no este conmigo para celebrarlo en la tierra, desde el cielo se que estará feliz y orgulloso de mí.

Y a todos mis seres queridos que de una u otra manera me acompañaron.

Jenny Rojas

INDICE

“ANÁLISIS DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N°65 ENTRE ECUADOR Y CHILE, DURANTE EL PERIODO 2007 - 2011”..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

I.	INTRODUCCION	1
II.	PROBLEMA	1
III.	OBJETIVOS	3
IV.	JUSTIFICACIÓN.....	4
V.	METODOLOGÍA UTILIZADA.....	4
	CAPITULO I.....	6
	GENERALIDADES DE ECUADOR.....	6
1.1	DATOS BÁSICOS	6
1.1.1	<i>Nombre Oficial</i>	6
1.1.2	<i>Capital</i>	6
1.1.3	<i>División Política</i>	6
	Cuadro 1. División Política	7
1.1.4	<i>Unidad monetaria</i>	8
1.1.5	<i>Puertos y Aeropuertos principales.....</i>	8
1.1.6	<i>Acuerdos Comerciales</i>	10
	Cuadro 2. Acuerdos Comerciales de Ecuador	11
1.2	INDICADORES DEMOGRÁFICOS	12
1.2.1	<i>Población.....</i>	12
	Cuadro 3. Estructura de la Población por Región.....	12
1.2.2	<i>Distribución por género</i>	12
	Cuadro 4. Estructura de la Población por Grupos de Edad y Sexo	13
1.2.2	<i>Tasa de crecimiento anual.....</i>	13
1.3	PERFIL ECONÓMICO	13
1.3.1	Producto Interno Bruto	13
	Cuadro 5. Producto Interno Bruto	14
	Cuadro 6. Producto Interno Bruto por Clase de Actividad Económica	14
1.3.2	<i>Tasa de crecimiento del PIB</i>	15
	Cuadro 7. Evolución del PIB TOTAL.....	15
1.3.3	<i>Tasa activa y desempleo</i>	15
1.3.4	<i>Exportaciones Ecuatorianas</i>	16
	Cuadro 8. Exportaciones de Productos Primarios e Industrializados.....	17
	Cuadro 9. Exportaciones No Tradicionales (Productos Primarios)	18
	Cuadro 10. Exportaciones No Tradicionales (Productos Industrializados).....	19
	Cuadro 11. Total Exportaciones No Tradicionales.....	20
	Cuadro 12. Exportaciones por lugar de destino.....	20
	Grafico 1. Destino de las Exportaciones	21
1.3.5	<i>Importaciones Ecuatorianas</i>	21
	Cuadro 13. Importaciones por Uso o Destino Económico.....	21
	Cuadro 14. Importaciones por país de origen	22
	Grafico 2. Destino de las Importaciones.....	22
II	GENERALIDADES DE CHILE	23
1.1	DATOS BÁSICOS.....	23
1.1.1	<i>Nombre Oficial.....</i>	23

1.1.2	Capital	23
1.1.3	División política.....	23
	Cuadro 15. División Política	24
1.1.4	Unidad Monetaria.....	24
	Cuadro 16. Tipos de Cambio.....	24
1.1.5	Puertos y aeropuertos principales	25
1.1.6	Acuerdos Comerciales	30
	Cuadro 17. Acuerdos Comerciales de Chile.....	31
1.2	INDICADORES DEMOGRAFICOS	33
1.2.1	Población.....	33
	Gráfico 3 Evolución de la Población	33
	Cuadro 18. Población por regiones.....	33
1.2.2	Distribución por género.....	34
	Cuadro 19. Distribución de la Población por género.....	34
	Gráfico 4. Población Total	34
1.2.3	Tasa de crecimiento anual.....	35
1.3	PERFIL ECONÓMICO	35
	Cuadro 20. Producto Interno bruto	35
	Cuadro 21. Producto Interno Bruto por actividad económica.....	36
1.3.2	Tasa de crecimiento del PIB.....	37
	Cuadro 22. Producto Interno Bruto anual.....	37
1.3.3	Tasa activa y desempleo.	37
1.3.4	Exportaciones Chilenas	38
	Cuadro 23. Exportaciones de Productos Primarios e Industrializados.....	40
	Cuadro 24. Exportaciones Tradicionales (Productos Primarios)	41
	Cuadro 25. Exportaciones No Tradicionales (Productos Primarios)	42
	Cuadro 26. Exportaciones por lugar destino.....	43
	Gráfico 5 . Exportaciones por lugar de destino.....	43
	Cuadro 27. Importaciones por lugar destino.....	44
	Gráfico 6. Importaciones por lugar de destino	44
CAPITULO II		45
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE NO. 32 Y 65).....		45
2.1	ANTECEDENTES	45
2.2	MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	48
2.3	CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES EN EL ECUADOR	52
2.4	CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES EN CHILE	55
2.5	COMPATIBILIDADES CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA OMC	57
2.6	PREFERENCIAS ARANCELARIAS NEGOCIADAS CON CHILE	61
	2.6.1 Desgravación arancelaria para sectores exportadores.....	61
	2.6.2 La Propuesta.....	62
2.8	NORMATIVIDAD Y PRÁCTICAS DEL ACUERDO	68
	2.8.1 Artículo 8.4: Normas	68
	2.8.2 Artículo 8.6: Reglamentos Técnicos	69
2.9	BENEFICIOS DEL ACE N.32	70
CAPITULO III.....		72
ANÁLISIS ECONÓMICO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA.....		72
3.1	ANÁLISIS DE LA BALANZA COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y CHILE 2007 2011.....	72
	Gráfico 7. Comercio Bilateral Ecuador – Chile 2007 – 2011 en	74

3.1.1 Balanza Comercial Agropecuaria Ecuador – Chile	74
Tabla 1. Balanza Comercial Agropecuaria Ecuador – Chile (2007 -2011)	75
3.2 COMERCIO DE PRODUCTOS DE LA LISTA DE EXCEPCIONES	75
Cuadro 28. Exportaciones de productos de la lista de excepción después del ACE 32	76
3.3 EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES.....	76
Tabla 2. Productos no tradicionales de mejor desempeño en miles de dólares	79
3.4 MERCADO CHILENO.....	80
Cuadro 29. Inversión Extranjera Directa	80
Gráfico 8. Inversion Extranjera Directa Chile.....	81
Gráfico 9. Sectores de destino de la Inversion Extranjera Directa.....	84
3.4.1 Evolución de la Balanza Comercial Chilena	85
Cuadro 30. Balanza Comercial Chilena 2007-2011	85
3.5 DINAMICA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTACION ECUATORIANAS HACIA CHILE	87
3.5.1 Número de productos exportados	87
Gráfico 10. Evolución del número de partidas exportadas de Ecuador a Chile	88
Gráfico No 11. Gráfico No 12.	88
3.5.2 Principales productos exportados.....	89
Cuadro 31. Principales productos exportados de Ecuador a Chile, 2011	89
3.5.3 Evolución del Petróleo Crudo como principal producto de Exportación del Ecuador hacia Chile	90
Grafico 13. Evolución de las Exportaciones Petroleras a Chile 1994 – 2012	91
Grafico 14. Participación de las Principales Exportaciones Ecuatorianas a Chile sobre el Total de Exportaciones 2007 - 2011.....	91
3.6 PRODUCTOS ECUATORIANOS CON POTENCIAL EN CHILE	92
Tabla 3. Productos Potenciales y de Profundización en el mercado de Chile	93
3.7 PRODUCTOS CAMPEONES, OPORTUNIDADES PERDIDAS, ESTRELLAS EN ADVERSIDAD Y PRODUCTOS EN DECLIVE.	95
Gráfico 15. Principales productos exportados de Ecuador a Chile, 2011	95
3.8 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR A CHILE.....	96
Tabla 4. Resumen de las Principales Exportaciones Ecuatorianas 2007 – 2011 hacia Chile	98
Cuadro 32. Principales productos importados de Ecuador a Chile, 2011	99
CAPITULO IV	102
ESTRATEGIAS COMERCIALES PARA LA OFERTA EXPORTABLE ECUATORIANA.....	102
4.1 ESTRATEGIAS PROPUESTAS DENTRO DEL ACE 32 Y 65	102
4.1.1 Ámbito Comercial.....	102
4.1.2 Administración del Acuerdo.....	102
4.2 ESTRATEGIAS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO	103
4.2.1 Estrategias para el fortalecimiento de la empresa	103
4.2.2 Estrategias de Promoción del Producto	105
4.2.3 Estrategias de creación y mejoramiento de la calidad de la oferta.....	105
4.2.4 Estrategias de Asociación.....	107
4.2.5 Joint Venture.....	108
CAPITULO V	110
CAPITULOS COMPLEMENTARIOS DEL ACUERDO	110
5.1 LISTA DE EXCEPCIONES.....	110
5.2 ULTIMAS REFORMAS TRIBUTARIAS. REFORMAS A LA LEY DE ADUANAS Y CODIGO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIÓN.....	113
5.3 PRINCIPALES PUNTOS DE CADA COMITÉ DEL ACE 65	115
5.3.1 Comité de Comercio de Mercancías	115
5.3.2 Comité de Reglas de Origen	115

5.3.3 Comité de Asuntos Aduaneros	117
5.3.4 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	117
5.3.5 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio	118
5.4 TRANSPARENCIA DEL ACUERDO	119
5.5 SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO.....	120
5.6 BENEFICIOS DEL ACE 65	121
5.6.1 Proyectos de Cooperación Ecuador – Chile.....	121
5.6.2 Beneficios en el Sector Privado	123
5.6.3 Hechos sobre el ACE No.65.....	125
5.7 SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO - ECUADOR	125
5.7.1 SemafORIZACIÓN.....	127
5.7.2 Courier.....	127
5.7.3 Reconocimientos de la Aduana a Nivel Internacional	128
CAPITULO VI	130
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	130
6.1 CONCLUSIONES.....	130
6.2 RECOMENDACIONES	132
ANEXOS	137

I. INTRODUCCION

En este trabajo de investigación, haremos un breve estudio de las generalidades del Ecuador y de Chile, abordando datos básicos de cada país para tener una referencia de ambos países, así como de sus indicadores demográficos y principalmente su perfil económico que es el que mayor información nos brindará para iniciar la investigación del tema.

Nos adentraremos en los antecedentes del ACE N.32, para conocer su historia, evolución, así como sus normas, estructura, objetivos, áreas y partidas para conocer más a fondo su aplicación, consecuencias y orígenes del ACE N.65.

Analizaremos todo lo relacionado al Comercio entre ambos países, para conocer el movimiento de sus exportaciones e importaciones y el movimiento de su balanza comercial.

Posteriormente determinaremos las perspectivas del acuerdo de complementación, para dar a conocer el tratamiento específico de concesiones de desgravación, sus políticas económicas, concesiones arancelarias, sus normas, perspectivas y proyecciones del posicionamiento de los productos

Y como último paso, el análisis de la balanza comercial para que en base al estudio de los resultados obtenidos podamos concluir el tema y dar recomendaciones basadas en el estudio del acuerdo de Complementación Económica N.65.

II. PROBLEMA

Un análisis situacional de Ecuador versus los acuerdos comerciales, sus beneficios, el camino a tomar en base a mercados con los que ya tenemos exportaciones y nuestra posición en comparación con la región, pone en manifiesto la necesidad de buscar relaciones bilaterales,

como el Acuerdo de Complementación Económica N.65 que mantenemos con Chile, un país que se ha convertido en modelo económico abierto y estable en Sudamérica y el mundo, favoreciendo el comercio y la inversión.

Los Acuerdos Comerciales marcan su importancia en el impulso que dan a la industria de un país, ya que promueven el acceso preferencial a nuevos mercados. La realidad del Ecuador, sin acuerdos comerciales, lo convierte en un mercado reducido que limita el crecimiento y progreso de la industria, debido quizás al desconocimiento de su correcta aplicación y su potencial como instrumento generador de desarrollo y riqueza para los estados, creyéndose en la actualidad una nueva corriente.

El sector industrial debe proyectar su internacionalización, pero es necesario abrirse a mercados más amplios si queremos lograr la expansión a gran escala de nuestra producción. Esta realidad es algo que nuestros países vecinos utilizaron, aun siendo países más poblados que el nuestro, para conquistar mercados externos, estableciendo a la apertura comercial como política de Estado.

Las negociaciones con Chile han generado inversiones en el Ecuador desde el año 2009, lo que nos facilita acceder a mercados ampliados y convertirnos en socios estratégicos, permitiendo un mayor comercio en turismo, transporte y comercialización de productos. Mantener relaciones comerciales a través del ACE N.65 puede representar una oportunidad y un reto para lo cual el Ecuador y sobretodo las fuerzas productivas nacionales deberán prepararse, participar y beneficiarse.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar si el Acuerdo de Complementación Económica ACE N.65, que establece un espacio económico y ampliado entre los dos países, permite la libre circulación de bienes; la liberación total de gravámenes, la eliminación a las restricciones de las importaciones originarias de los mismos y establecer si las relaciones bilaterales entre ambos países, fueron beneficiosas en el período 2007 – 2011.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer las ventajas de la libre circulación de bienes productivos
- Analizar la aplicación y consecuencias del ACE N.65 y comparar con otros Acuerdos de la región.
- Analizar las cifras macro-económicas al período 2007 - 2011
- Conocer la estructura y composición de las exportaciones ecuatorianas, así como identificar las principales dificultades que afronta el sector exportador de nuestro país como parte integrante del Acuerdo de Complementación Económica con Chile
- Identificar los principales problemas y obstáculos que afectan al desempeño económico del Acuerdo.

IV. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo será realizado para la aprobación del tema de investigación dentro del tema de Comercio Exterior y la carrera de Negocios Internacionales, pero también para ser tomado como sujeto de estudio por los estudiantes de la Universidad del Pacífico.

Al ser un tema amplio, de actualidad y que realmente involucra a los futuros profesionistas de nuestro país, proponemos el estudio de este tema y por supuesto el debate de ideas que terminara siendo enriquecedor para todos nosotros el día de mañana, en base a las conclusiones que aporta el ACE N.65 y que presentaremos como resultado de nuestra investigación.

Esperamos que el tema les resulte de agrado y se interesen en la profundización del mismo.

V. METODOLOGÍA UTILIZADA

El presente trabajo de investigación se lo realizará a partir del período del año 2011 hasta el primer trimestre del año 2012, por cuanto, es la unidad de observación, objeto de la tesis. En cuanto a la Metodología utilizada para la realización de la investigación se trabajara con el método inductivo-deductivo, método histórico y método Analítico-sintético.

Definición del área o población-meta del estudio

La determinación del territorio se delimitará a la geografía circundante dentro de los límites geográficos actuales de las dos repúblicas soberanas en su intercambio comercial del volumen de exportaciones e importaciones amparadas en las cláusulas del Acuerdo de Complementación Económica No.65. el cual es el instrumento legal de cooperación internacional de los países hermanos en mención.

Planes e instrumentos de colecta

La bibliografía es la tarea más importante en esta parte del trabajo, es donde seriamente se inicia la posible investigación.

Documentales

Nosotros utilizaremos libros como: Ecuador Su realidad.

Fichas hemerográficas, bibliográficas y nemotécnicas.

Boletines y Estadísticas Anuales del Banco Central del Ecuador, Prochile, DIRECON (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales).

Uso del Internet, todos estos documentos donde se localizan los antecedentes nos sirven para el estudio de nuestra investigación.

De Campo

Entrevistas a funcionarios y personas especializadas tales como docentes, diplomáticos, empresarios, analistas en MIPRO o en la Cancillería.

CAPITULO I

GENERALIDADES DE ECUADOR

1.1 DATOS BÁSICOS

1.1.1 Nombre Oficial

República del Ecuador

Ubicación Geográfica:

Ecuador está ubicado al Noroeste de América del Sur, se encuentra en la zona tropical o tórrida.

Idiomas:

(Oficial) castellano: lenguas indígenas oficiales en sus propias circunscripciones.

Horarios:

Comercios: De lunes a viernes: De 09.00 a 13.00, y de 15.00 a 19.00. Sábados: De 10.00 a 14.00. Algunas tiendas abren los domingos. El horario de los bancos es de 09.00 a 13.30 y de 14.30 a 18.30, de lunes a viernes. Algunos de ellos abren los sábados de 09.30 a 14.00.

1.1.2 Capital

Quito Distrito Metropolitano

1.1.3 División Política

Ecuador a junio del 2010, cuenta con 24 provincias y 223 cantones.

Cuadro 1. División Política

PROVINCIA	CAPITAL	POBLACION (Habitantes) Proyectada al 2010	CANTONES	Parroquias Urbanas	Parroquias Rurales
REGIÓN COSTA					
<u>EL ORO</u>	MACHALA	642,479	14	32	55
<u>ESMERALDAS</u>	ESMERALDAS	460,668	8	16	66
<u>GUAYAS</u>	GUAYAQUIL	3,744,351	25	56	46
<u>LOS RIOS</u>	BABAHOYO	780,443	12	35	15
<u>** SANTA ELENA</u>	SANTA ELENA	263,828	3		6
<u>MANABI</u>	PORTOVIEJO	1,336,173	22	49	58
REGION SIERRA					
<u>AZUAY</u>	CUENCA	714,341	15	44	71
<u>BOLIVAR</u>	GUARANDA	185,049	7	10	22
<u>CAÑAR</u>	AZOGUES	234,467	7	10	30
<u>CARCHI</u>	TULCAN	171,943	6	9	28
<u>COTOPAXI</u>	LATACUNGA	423,336	7	14	38
<u>CHIMBORAZO</u>	RIOBAMBA	461,268	10	19	46
<u>IMBABURA</u>	IBARRA	421,93	6	17	36
<u>LOJA</u>	LOJA	446,809	16	29	78
<u>SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</u>	SANTO DOMINGO	270,755	1	7	9
<u>PICHINCHA</u>	QUITO	2,796,838	8	48	62
<u>TUNGURAHUA</u>	AMBATO	528,613	9	26	44
REGIÓN AMAZÓNICA					
<u>MORONA SANTIAGO</u>	MACAS	137,254	12	16	46
<u>NAPO</u>	TENA	102,775	5	5	23
<u>PASTAZA</u>	PUYO	81,417	4	4	19
<u>ZAMORA CHINCHIPE</u>	ZAMORA	88,778	9	12	27
<u>SUCUMBIOS</u>	NUEVA LOJA	177,651	7	7	31
<u>ORELLANA</u>	FRANCISCO DE ORELLANA	120,781	4	4	16
REGIÓN INSULAR					
<u>GALÁPAGOS</u>	PUERTO BAQUERIZO MORENO	24,366	3	3	5
ZONAS NO DELIMITADAS		93,260			
TOTAL		14,287,643	223	472	877

Fuente: INEC. Proyecciones. Censo de Población y Vivienda. Datos al 2008.

Elaboración: Ecuador: su realidad. Edición actualizada 2010-2011.

* Oficialmente la provincia 23, inscrita en el Registro Oficial 205, el 6 de Noviembre de 2007

** Oficialmente la provincia 24, inscrita en el Registro Oficial 206, el 7 de Noviembre de 2007.

1.1.4 Unidad monetaria

El Presidente de la Republica del Ecuador en ese entonces, Dr. Jamil Mahuad Witt, anuncio el 9 de enero del 2000 el cambio de Mónica nacional por el dólar. Nueve meses después, el sucre dejo de circular en el país, adoptando como política la dolarización fue una medida desesperada para salir de la grave crisis económica y social que vivía el país, gracias a este cambio el gobierno logra neutralizar a varios sectores empresariales. La equivalencia que se estableció para la conversión fue a razón de 25.000 sucres por 1 dólar de Estados Unidos.

Los pronósticos sobre el tiempo que duraría la dolarización, así como sus consecuencias, fueron diversos y se convirtió en un tema político, sin embargo el país continúa con este esquema monetario.

1.1.5 Puertos y Aeropuertos principales

Puertos

- Puerto de Esmeraldas

Se ubica en un lugar muy favorable para el desarrollo de la actividad marítimo-portuaria gracias a la situación geoestratégica del puerto comercial de Esmeraldas con relación a los mercados del Asia y lo equidistante que se encuentra en los mercados del sur, centro y Norteamérica. En cuanto a su infraestructura, la terminal de contenedores tiene capacidad para almacenar 2664 TEUS¹ secos y 144 tomas refrigeradas para TEUS reefers. Cuenta con dos básculas en el acceso al patio de contenedores junto al muelle #02 para facilitar las tareas de pesaje y verificación de la carga de importación y exportación.

¹ Acrónimo del término en inglés (Twenty-foot Equivalent Unit). Unidad utilizada para medir la capacidad de buques en términos de contenedores de 20 pies.

- Puerto de Manta

Actualmente es el puerto más importante del país, debido a que presenta excelentes condiciones para alcanzar con verdadero éxito un desarrollo portuario competitivo. Uno de sus objetivos es convertirse en el primer puerto de transferencia internacional de carga de contenedores del Ecuador. En cuanto a su infraestructura, tiene un acceso a mar abierto a 25 millas náuticas de la ruta internacional de tráfico marítimo sin canales y con profundidades naturales de 12 metros en la marea más baja, que permiten el ingreso de naves de gran calado en cualquier momento del año. Por ser un Puerto abierto y de profundidad natural de 12 metros en la MLWS², no presenta problemas al ingreso de las naves a los muelles internacionales y marginales; rada interior 300 hectáreas y opera los 365 días del año. Es el puerto de aguas profundas del Ecuador, pues a 150 metros de las instalaciones portuarias tiene profundidad de 15 metros y a 400 metros tiene 18 metros en MLWS.

- Puerto de Guayaquil

Desde 1999, el Puerto Marítimo de Guayaquil tiene concesionada su Terminal Granelero³ a la Compañía Andipuerto Guayaquil SA. Actualmente maneja más del 90% de las importaciones y exportaciones del país.

- Puerto de Puerto Bolívar

Es el segundo puerto del Ecuador ya que tiene una ubicación privilegiada, se encuentra situado en la provincia de El Oro. Protegido por el Archipiélago de Jambelí, solo lo distancia 4.5 millas náuticas, desde la boya de mar hasta sus atracaderos. Su estratégica

² Acrónimo en Inglés (Mean Low [Water](#) Springs). Nivel medio de todas las bajamares observadas durante un período de 19 años en un lugar determinado.

³ Significa que puede llegar y salir buques graneleros o “bulk carriers”: para carga a granel sólida (minerales y preferentemente cereales).

posición en la capital bananera del mundo, le permite estar a solamente 13 millas de las rutas de tráfico internacional, cerca del canal de Panamá que comunica al resto del mundo.

Aeropuertos

- Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre – Quito

Es el principal terminal aéreo del país, es considerado como uno de los aeropuertos más altos del mundo gracias a su ubicación sobre los 2800 metros sobre el nivel del mar.

- Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro de Manta

El aeropuerto internacional se encuentra a menos de 5 kilómetros de las instalaciones portuarias, que cuenta con una de las mejores pistas de Sudamérica que permite el arribo de naves de gran tonelaje, como el Antonov. También cuenta con dos zonas francas, que aseguran la existencia de enormes extensiones de áreas de almacenaje y que se ubican a pocos kilómetros del puerto, en las principales vías de acceso a la ciudad.

- Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo – Guayaquil

El aeropuerto internacional de Guayaquil, junto con el de Quito, concentran la gran mayoría de vuelos internacionales y nacionales de Ecuador y es considerado de los mejores de América Latina.

1.1.6 Acuerdos Comerciales

Ecuador ha hecho partícipe de los siguientes acuerdos comerciales y esquemas de preferencias:

Cuadro 2. Acuerdos Comerciales de Ecuador

CUADRO RESUMEN DE ACUERDOS COMERCIALES DE ECUADOR			
País o grupo de Países	Tipo de Acuerdo	Fecha Firma	Entrada en vigencia
Miembros de la OMC	Acuerdos Multilaterales	15 Abril 1994	1 Enero 1995
Comunidad Andina	Acuerdos Multilaterales	26 Mayo 1969	31 Enero 1993
Comunidad Andina-MERCOSUR (ACE 59)	Acuerdos Marcos	18 Octubre 2004	19 Abril 2005 01 Abril 2005
Comunidad Andina-MERCOSUR (ACE 56)	Acuerdos Marcos	06 Diciembre 2002	No disponible
Comunidad Andina - Argentina	Acuerdo de Complementación Económica N.48	29 Junio 2000	1 Agosto de 2000
Comunidad Andina - Brasil	Acuerdo de Complementación Económica N.39	12 Agosto 1999	16 Agosto 1999
Cuba	Acuerdo de Complementación Económica N.46	10 Mayo 2000	No disponible
Chile	Acuerdo de Complementación Económica N.65	10 Marzo 2008	25 Enero 2010
México	Acuerdo de Complementación Económica N.29	31 Mayo 1993	No disponible
Paraguay	Acuerdo de Complementación Económica N.30	15 Septiembre 1994	No disponible
Uruguay	Acuerdo de Complementación Económica N.28	01 Mayo 1994	01 Abril 2005

ESQUEMAS PREFERENCIALES			
Estados Unidos	ATPDEA	30 Abril 1993	Hasta el 31 de julio de 2013
Australia, Bielorusia, Canadá, Federación Rusia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza, Turquía, Unión Europea	SGP	1 Enero 1991	Hasta 2015
ACUERDOS EN NEGOCIACION			
Pases Andinos - Unión Europea	Acuerdo Bilateral	Proceso	
Guatemala	Acuerdo de Complementación Económica	Proceso	
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio	Estancado	

Fuente: SICE

Elaboración: Lirise Carrión y Jenny Rojas 2012

1.2 INDICADORES DEMOGRÁFICOS

1.2.1 Población

Población Total (2010): 14,204,900

Distribución Geográfica: 65,70% urbana , 34,30% rural

Distribución Étnica (%): 7 Indígena, 69 Mestizo (Español-Indio), 18 Blanca, 3 Afroecuatoriana, 3 Mestizo.

Cuadro 3. Estructura de la Población por Región

2010			
REGION	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Costa	6,994,114	3,559,435	3,434,679
Sierra	6,384,594	3,123,137	3,261,457
Oriente	708,566	371,384	337,182
Galápagos	24,366	13,191	11,175
Zonas no delimitadas	93,260	48,836	44,424
TOTAL	14,204,900	7,115,983	7,088,917

Fuente: www.inec.gov/proyecciones/proy.html.

Elaboración: Ecuador: su realidad. Edición actualizada 2010-2011.

1.2.2 Distribución por género

Se caracteriza por tener una población joven a pesar que se ha reducido las tasas de fecundidad. El 33.20% de la población es menor de 15 años y el 43.40% menor de 20 años.

La población en edad activa (15-64 años) llega al 57% y la de 65 años y más, representa apenas el 4.30%. Existe equilibrio con relación a la población con sexo pero en las proyecciones al 2010, el número de hombres es un poco superior al de las mujeres.

Cuadro 4. Estructura de la Población por Grupos de Edad y Sexo

POBLACION TOTAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	14,204,900	7,115,983	7,088,917
GRUPOS DE EDAD			
0 a 4 años	1,428,944	729,658	699,286
5 a 9 años	1,436,738	732,520	704,218
10 a 14 años	1,440,171	733,902	706,269
15 a 19 años	1,372,730	697,754	674,976
20 a 24 años	1,302,452	659,047	643,405
25 a 29 años	1,190,993	598,999	591,994
30 a 34 años	1,065,219	532,857	532,362
35 a 39 años	951,023	473,855	477,168
40 a 44 años	847,633	420,767	426,866
45 a 49 años	732,108	362,447	369,661
50 a 54 años	624,515	307,863	316,652
55 a 59 años	529,600	259,636	269,964
60 a 64 años	386,367	188,298	198,069
65 a 69 años	304,808	146,500	158,308
70 a 74 años	240,246	113,430	126,816
75 a 79 años	177,156	81,878	95,278
80+	174,197	76,572	97,625

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Elaboración: Ecuador: su realidad. Edición Actualizada 2010-2011.

1.2.2 Tasa de crecimiento anual

La población del Ecuador en noviembre del 2001 fue de 12'156.608 y para julio de 2010 es de 14'172230 habitantes, con un crecimiento del 1.9 por ciento anual. El descenso de la fecundidad se ha hecho notorio desde 1960 hasta la actualidad y tiende a reducirse aun más. Este descenso se da más en las aéreas urbanas que en las rurales.

1.3 PERFIL ECONÓMICO

1.3.1 Producto Interno Bruto

PIB per. Cápita 2011: USD 4,578

Tasa de Inflación hasta Diciembre 2011: 5.41%

El año 2011 se inicia con síntomas de recuperación, en el primer trimestre la economía alcanza 65,145,432 millones de dólares del PIB, gracias al gobierno que pretende incentivar el consumo de amplios sectores de la población (con altos salarios).

Cuadro 5. Producto Interno Bruto
Miles de dólares

	2007	2008	2009	2010	2011 (Previsión)
Producto interno bruto (PIB) (millones de dólares)	45,503,563	54,208,524	52,021,861	57,978,116	65,145,432

Fuente: Banco Central del Ecuador/BCE

Cuadro 6. Producto Interno Bruto por Clase de Actividad Económica
(Miles de dólares)

RAMAS DE ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011 (Previsión)
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	3,039,811	3,478,163	3,524,773	3,824,255	4,052,843
Explotación de minas y canteras	7,556,541	9,979,828	6,254,229	8,679,222	10,553,893
Industrias manufactureras (excluye refinación de petróleo)	4,081,430	5,003,983	4,792,863	5,406,723	5,910,807
Fabricación de productos de la refinación de petróleo	1,132,676	1,262,424	1,157,705	849,631	1,180,881
Suministro de electricidad y agua	610,907	666,947	547,495	460,439	502,811
Construcción	4,162,006	5,344,205	5,498,198	5,973,023	6,898,841
Comercio al por mayor y al por menor	5,333,046	6,359,470	5,925,287	6,837,083	7,493,497
Trasporte, almacenamiento	3,106,832	3,306,757	3,456,176	3,583,472	4,030,166
Servicios de Intermediación financier	1,121,868	1,290,493	1,361,883	1,618,474	1,788,333
Otros servicios	12,232,997	13,827,882	14,684,918	16,058,728	17,690,830
Servicios gubernamentales	2,396,406	2,773,194	3,002,658	3,118,073	3,336,893
Servicio domestic	60,804	61,119	65,084	72,858	78,348
Serv. de intermediación financiera medidos indirectamente	-1,147,967	-1,316,707	-1,381,844	-1,625,575	-1,785,054
Otros elementos del PIB	1,816,206	2,170,766	3,132,436	3,121,710	3,412,341
PRODUCTO INTERNO BRUTO	45,503,563	54,208,524	52,021,861	57,978,116	65,145,432

Fuente: Banco Central del Ecuador. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011

Elaboración: Banco Central del Ecuador. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011

1.3.2 Tasa de crecimiento del PIB

El Producto Interno Bruto del Ecuador ha tenido un crecimiento irregular los últimos 4 años, vemos que durante el año 2009 hay una caída de 0.36, para América Latina también hubo un baja de 1.9, la causa de este descenso se debe por la crisis mundial que afecto especialmente a Estados Unidos y la Unión Europea. Los porcentajes de crecimiento del PIB se detallan de una mejor manera en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Evolución del PIB TOTAL

AÑOS	TASA DE CRECIMIENTO PIB (%)
2007	2.04
2008	7.24
2009	0.36
2010	3.58
2011 (Previsión)	5.24

Fuente: Banco Central.

Elaboración: Ecuador: su realidad. Edición Actualizada 2010-2011.

1.3.3 Tasa activa y desempleo

El índice de desempleo en Ecuador del año 2010 ha llegado a un 7,8%, el subempleo en el 50,42% y la ocupación plena en 40,26%, tomando en cuenta que existe un 10% de Población Económica Activa fuera del país. Según los indicadores del INEC, los porcentajes de desempleo para las principales ciudades son: para Quito; 7,1% para Guayaquil; 12,3% y para Cuenca; 3,7%. Para el resto del país, existen miles de ecuatorianos que migran a otros destinos en busca de empleo y los cientos de campesinos que invaden las ciudades para buscar subsistencia o mendigar, describen el problema sin necesidad de cifras o guarismos.

Existe cuatro explicaciones de la tasa natural de desempleo de la economía: la búsqueda de trabajo, la legislación sobre el salario mínimo, los sindicatos y los salarios de eficiencia. Ecuador es uno de los países de América Latina con mayor desempleo estructural, esto se debe a que el número de puestos de trabajo existentes en algunos mercados de trabajo es insuficiente para dar empleo a todo el que quiere trabajar. Este tipo de desempleo se produce cuando se fijan por alguna razón unos salarios superiores al nivel que equilibra la oferta y la demanda.

Los analistas coinciden en culpar a la recesión económica y a un gobierno antiempresarial, la falta de inversión y créditos para producción por la crisis de empleos. Ante la falta de opciones, cada vez más ecuatorianos optan por el subempleo y se ocupan en una actividad económica marginal; como el comercio informal, que no paga impuestos y tampoco permite un aporte a la seguridad social.

1.3.4 Exportaciones Ecuatorianas

Las exportaciones totales en valores FOB hasta el periodo enero – julio 2011 alcanzaron los USD 12,675.81 millones comparado con el mismo periodo del año 2010, que fueron de USD 9,940.13 millones, habido un incremento de 27.52 por ciento, tal incremento se debe en el aumento de precios del barril de petróleo crudo y sus derivados.

Un gran rubro significativo tiene las exportaciones petroleras registradas durante enero – julio 2011, ya que representan el 57.32 por ciento del total de las ventas externas, de tal porcentaje, los derivados del petróleo participa con el 8.68 por ciento y el petróleo crudo con el 91.32 por ciento.

Los principales productos exportados por Ecuador en 2010 fueron: petróleo crudo, banano, camarones, flores naturales, cacao, atún, madera, pescado, café.

PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN

Cuadro 8. Exportaciones de Productos Primarios e Industrializados

(Miles de dólares FOB)

PRODUCTO	2007	2008	2009	2010	2011
Petróleo	7,428,356	10,567,947	6,284,131	8,951,941	11,802,653
Banano	1,302,549	1,640,528	1,995,654	2,032,769	2,235,388
Café	25,799	22,798	46,744	55,911	115,070
Camarón	612,887	712,724	664,419	849,674	1,173,657
Cacao	197,283	216,481	342,633	349,920	470,750
Abacá	9,192	14,928	12,888	13,126	12,907
Madera	92,994	113,942	99,473	131,476	150,815
Atún	73,007	72,151	88,917	94,932	88,425
Pescado	95,989	120,300	144,685	142,473	205,667
Flores	469,424	557,560	546,701	607,765	677,908
Derivados de petróleo	900,210	1,152,642	680,507	721,287	1,110,271
Café elaborado	97,502	107,339	92,972	105,034	143,423
Elaborados de cacao	42,079	73,778	60,001	74,993	112,373
Harina de pescado	61,059	65,952	74,626	97,161	117,474
Elaborados productos del mar	686,369	926,586	650,106	622,507	901,777
Químicos y fármacos	115,844	122,083	118,691	190,229	205,620
Manufacturas de metales y vehículos	686,410	749,400	532,750	707,644	666,145
Sombreros	4,637	5,291	7,002	10,204	15,275
Textiles	83,702	135,105	162,984	191,046	179,173
Otros	1,336,024	1,440,792	1,257,176	1,539,836	1,907,477
TOTAL	14,321,316	18,818,327	13,863,060	17,489,928	22,292,250

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1919 Enero 2012
Elaboración: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Clasificación de las Exportaciones.

Exportaciones Tradicionales:

Se considera productos tradicionales de exportación a los que históricamente (desde antes de 1980) han formado parte de las exportaciones ecuatorianas y han representado mayores ingresos para el país.

Ejemplo: El petróleo es un tipo de exportación netamente tradicional.⁴

Exportaciones no Tradicionales:

Los Productos No Tradicionales de Exportación son todos aquellos productos, tanto primarios como industrializados, que no formaban parte de las exportaciones ecuatorianas antes de 1980. Ejemplo: flores naturales, palmito, cebolla, sandías, mango, jugos y conservas de frutas, conservas de hortalizas, harina de pescado, enlatados de pescado, químicos y fármacos, etc.

**Cuadro 9. Exportaciones No Tradicionales (Productos Primarios)
(Miles de dólares FOB)**

PERIODO	PRIMARIOS NO TRADICIONALES							
	Flores naturales	Abacá	Madera	Productos mineros	Frutas	Tabaco en rama	Otros primarios	Total Primarios
2007	469,424	9,192	92,994	69,942	66,250	30,642	163,346	901,790
2008	557,560	14,928	113,942	98,089	57,800	29,803	109,723	981,844
2009	546,701	12,888	99,473	62,714	73,612	38,429	124,452	958,268
2010	607,765	13,126	131,476	89,139	66,070	37,142	98,222	1,042,941
2011	677,908	12,907	150,815	168,390	75,129	41,656	138,606	1,265,412

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011.

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

⁴ <http://www.monografias.com/trabajos24/exportaciones/exportaciones.shtml>

Cuadro 10. Exportaciones No Tradicionales (Productos Industrializados)**(Miles de dólares FOB)**

AÑOS	INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES 1							
	Jugos y conservas de frutas	Harina de pescado	Enlatados de pescado	Otros elaborados del mar	Químicos y fármacos	Vehículos	Otras manufact. de metals	Prendas de vestir de fibras textiles
2007	150,126	61,059	670,558	15,811	115,844	382,795	303,615	30,796
2008	166,732	65,952	906,633	19,953	122,083	411,392	338,008	29,167
2009	180,575	74,626	632,774	17,331	118,691	256,344	276,406	21,508
2010	197,231	97,161	603,739	18,769	190,229	374,891	332,753	22,019
2011	163,502	117,474	879,950	21,827	205,620	364,230	301,914	26,369
AÑOS	INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES 2							
	Otras manufact. de textiles	Manufac. de cuero, plástico y caucho	Maderas terciadas y prensadas	Extractos y aceites vegetales	Elaborados de banano	Manufac. de papel y cartón	Otros industrializados	Total Ind. (1+2)
2007	52,906	154,308	56,165	158,403	41,740	46,299	403,439	2,643,866
2008	105,938	158,596	50,787	254,163	32,109	49,456	438,824	3,149,793
2009	141,476	128,331	43,180	210,728	36,364	34,790	331,002	2,504,126
2010	169,027	159,116	48,565	196,893	38,048	47,076	572,536	3,068,053
2011	152,804	215,561	49,384	376,671	80,445	63,855	549,553	3,569,160

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011.

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Cuadro 11. Total Exportaciones No Tradicionales

(Productos Primarios más Productos Industrializados, Miles de dólares FOB)

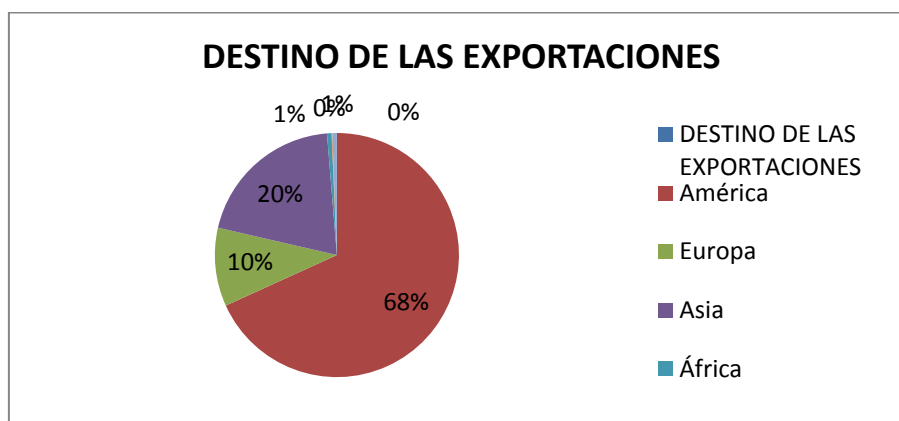
ANOS	TOTAL NO TRADICIONALES
2007	3,545,656
2008	4,131,637
2009	3,462,395
2010	4,110,994
2011	4,834,572

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011.

Cuadro 12. Exportaciones por lugar de destino (Miles de dólares FOB)

Países	2007	2008	2009	2010	2011
Total general	14,321.20	18,818.30	13,863.10	17,489.90	22,292.25
América	11,518.50	15,296.10	10,641.50	13,282.00	17,765.93
Estados Unidos	6,169.40	8,435.40	4,625.90	6,077.50	10,025.90
MCCA	531	778	513.4	452.5	562.7
ALADI	3,731.70	5,049.80	3,322.40	4,261.70	5,451.70
CAN	2,849.70	3,277.40	2,192.40	3,116.30	2,501.20
Resto América	1,086.40	1,033.00	2,181.20	2,490.30	1,725.65
Europa	2,317.70	2,834.60	2,838.20	3,030.20	3,547.72
Union Europea	1,812.40	2,192.30	2,081.70	2,265.30	2,627.80
Asoc. Europea de libre comercio	32.4	40.6	51.9	68.3	83.9
Resto de Europa	473	601.6	704.6	696.6	836.0
Asia	430.8	643.4	341.7	1,094.60	878.8
Africa	21.2	18.4	16.1	50.1	64.6
Oceania	20.4	18.8	21.7	30.2	30.4
Otros países nep	12.6	7	3.8	2.9	4.8

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011.
Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Grafico 1. Destino de las Exportaciones

Fuente: Banco Central Chile
 Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

1.3.5 Importaciones Ecuatorianas

Los principales productos importados por Ecuador en 2010 fueron; derivados de petróleo (productos refinados), manufacturas de metales, productos químicos, maquinaria, etc.

Cuadro 13. Importaciones por Uso o Destino Económico
 (Miles de dólares CIF)

GRUPOS ECONOMICOS	2007	2008	2009	2010	2011
Bienes de consumo no duradero	1,904,103	2,498,743	1,984,944	2,371,887	2,861,742
Bienes de consumo duradero	1,195,078	2,498,743	1,279,409	1,999,260	2,144,220
Combustibles, lubricantes y productos conexos	2,765,289	3,562,057	2,641,585	4,338,500	5,369,298
Materias primas y productos intermedios para la agricultura	580,098	886,770	670,211	840,666	1,011,039
Materias primas y productos intermedios	3,514,611	4,984,191	3,798,287	4,975,268	5,877,400
Materiales de construcción	419,328	522,480	547,254	585,829	853,430
Bienes de capital para la agricultura	55,700	92,932	95,616	91,089	107,866
Bienes de capital para la industria	2,139,094	2,991,192	2,740,397	3,535,794	4,208,713
Equipos de transporte	1,316,991	1,683,541	1,284,044	1,768,546	1,807,457
Diversos	3,169	15,135	48,145	84,017	44,901
TOTAL	13,893,462	18,851,931	15,089,892	20,590,855	24,286,067

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011

Cuadro 14. Importaciones por país de origen

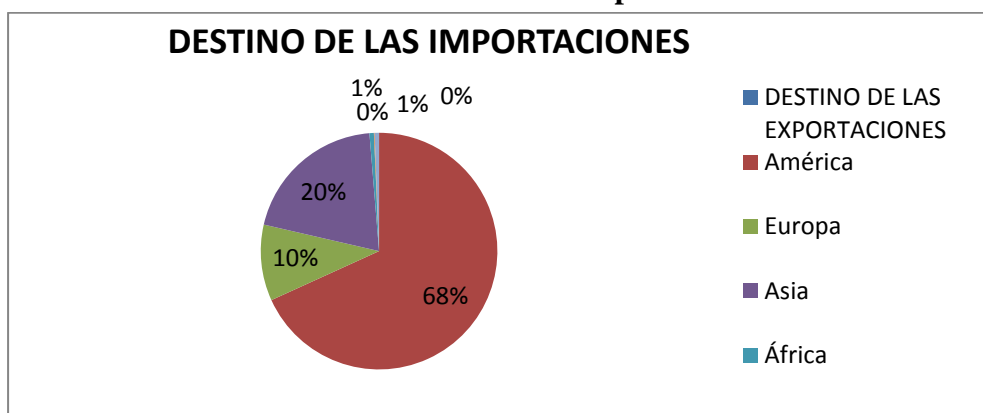
(Millones de dólares CIF)

PAISES	2007	2008	2009	2010	2011
TOTAL GENERAL	13,893.40	18,851.90	15,089.90	20,590.90	24,286.10
AMERICA	9,305.40	12,333.90	10,063.30	14,124.50	16,149.86
ESTADOS UNIDOS	2,868.60	3,748.20	3,962.40	5,736.40	6,120.62
MCCA	37	53.4	40.8	102.2	88.7
ALADI	5,479.80	7,694.00	5,260.80	6,423.00	7,396.05
CAN	3,286.50	4,908.60	2,955.00	3,627.20	2,347.80
RESTO AMERICA	920	838.3	799.4	1,862.80	2,544.46
EUROPA	1,440.10	1,874.00	1,770.60	2,010.60	2,613.90
UNION EUROPEA	1,240.30	1,578.50	1,580.70	1,828.70	2,318.60
ASOC. EUROPEA DE LIBRE COMERCIO	72.5	88.1	89.7	105.8	139.9
RESTO DE EUROPA	127.3	207.4	100.2	76.1	155.4
ASIA	2,906.50	4,320.30	2,945.40	4,209.50	5,190.60
AFRICA	210.9	159.2	134.9	91.6	152.4
OCEANIA	12.8	28.5	24.1	33.2	33.0
OTROS PAISES NEP	17.6	136	151.6	121.5	146.3

Fuente: Banco Central. Información Estadística Mensual No.1914 Agosto 2011.

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Grafico 2. Destino de las Importaciones



Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

II GENERALIDADES DE CHILE

1.1 DATOS BÁSICOS

1.1.1 Nombre Oficial

República de Chile

Ubicación geográfica:

Chile se sitúa en América del Sur, en la costa pacífica de Sudamérica. Este país largo y estrecho limita al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al Oeste con el Océano Pacífico y al sur con el Polo Sur.

Idioma Oficial:

La lengua oficial de Chile es el castellano, que convive con las lenguas de los pueblos originarios, entre ellas el mapudungún (o mapuche), el quechua, el rapa nui, aimará. Algunas comunidades de origen extranjero hablan alemán, inglés y francés.

Horarios:

Comercios: De lunes a viernes: De 09.00 a 13.00, y de 15.00 a 19.00. Sábados: De 10.00 a 14.00. Algunas tiendas abren los domingos. El horario de los bancos es de 09.00 a 13.30 y de 14.30 a 18.30, de lunes a viernes. Algunos de ellos abren los sábados de 09.30 a 14.00.

1.1.2 Capital

La ciudad de Santiago de Chile

1.1.3 División política

15 regiones, subdivididas en 54 provincias y 346 comunas.

Cuadro 15. División Política

DIVISION POLÍTICA DE CHILE				
REGION	CAPITAL	POBLACION	PROVINCIAS	COMUNAS
I de Tarapacá	Iquique	300.301	2	7
II de Antofagasta	Antofagasta	561.604	3	10
III de Atacama	Copiapó	276.480	3	9
IV de Coquimbo	La Serena	698.018	3	11
V de Valparaiso	Valparaiso	1.720.588	7	38
VI del Gnral. Bernardo O'Higgins	Rancagua	866.249	3	34
VII del Maule	Talca	991.542	4	31
VIII del Bio-Bio	Concepción	2.009.549	4	54
IX de la Araucania	Temuco	953.835	2	32
X de los Lagos	Puerto Montt	815.395	4	31
XI Ayaén del Gnral Carlos Ibañez	Coyhaique	102.632	4	10
XII Magallanes Antártica	Punta Arenas	157.574	5	11
XIII Región de Santiago	Santiago	6.745.651	6	52
XIV Región de Los Ríos	Valdivia	376.704	2	12
XV Región de Arica y Parinacota	Arica	187.348	2	4
SON 15 REGIONES			54 PROVINCIAS	346 COMUNAS

Fuente: INE Instituto Nacional de Estadísticas Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

1.1.4 Unidad Monetaria

Es el Peso chileno

Cuadro 16. Tipos de Cambio

Serie	26 sep. 2011
Dólar observado	525,34
Dólar acuerdo	665,72

Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Industria:

Alimentos, metales, derivados el petróleo, papel, bebidas.

Agricultura:

Uvas, peras, trigo, duraznos, ajo, espárragos, habas, jitomate, manzanas, maíz, papas, cebollas, avena, arroz, carne de vaca, pollo, lana, pesca, madera.

Ganadería:

Ovejas, bovinos y cerdos.

Principales productos de exportación:

Minerales, cobre, alimentos, químicos, pescado, frutas, papel y pulpa, vino.

Destino de las exportaciones (%):

China 14,8%, los EEUU 12,5%, Japón 10,5%, Holanda 5,6%, Corea del Sur 5,7%, Italia 5,1%, Brasil 5%.

Principales productos de importación:

Equipo del petróleo y de los productos de petróleo, los productos químicos, equipo eléctrico y de las telecomunicaciones, maquinaria industrial, vehículos, gas natural.

Origen de las Importaciones (%):

Loa EEUU 16,7%, China 11,2%, Brasil 10,3%, Argentina 9,9%

1.1.5 Puertos y aeropuertos principales

Puertos

Los principales puertos de Chile son los Puertos de San Antonio, Valparaíso, Arica, Antofagasta, entre otros, por ellos transita una importante cantidad de productos de exportación e importación, favoreciendo el desarrollo económico del país.

- San Antonio

Está ubicado en la zona central siendo el terminal portuario más cercano a Santiago, la capital del país. Su área de influencia está conformada por Chile central y la provincia de Mendoza, en Argentina.

Se inició como un terminal granelero y luego incorporó la transferencia de carga general y contenedores. De este modo, en 1995 logra constituirse fuertemente el movimiento de contenedores.

Posee cuatro terminales que operan bajo diferentes sistemas y que están especializados en diferentes actividades portuarias, además posee cuatro grúas especializadas y modernos equipos de transferencia de carga y porteo. Entre sus ventajas destaca su ubicación, su capacidad de expansión y excelentes vías de acceso por carretera y red ferroviaria. Sólo 100km. separan a San Antonio de la capital del país a través de la Autopista del Sol, carretera de alta velocidad y de doble vía. A través del camino de la Fruta se conecta con la zona centro-sur del país. Así mismo, cuenta con rutas que comunican a Puerto San Antonio con las ciudades circundantes a la provincia argentina de Mendoza (a 458 km)

- Puerto Antofagasta

Es una de las principales instalaciones portuarias del norte de Chile, que sirve también al tránsito de mercaderías desde y hacia Bolivia, Argentina y Paraguay. Es de propiedad del Estado, administrado por Empresa Portuaria Antofagasta como autoridad portuaria.

Consta de dos Terminales, con 6 Sitios de Atraque efectivos: el Terminal N° 1 o Multioperado, que es administrado directamente por Empresa Portuaria Antofagasta (EPA) y el Terminal N° 2 o Monooperado, es administrado y explotado por Antofagasta Terminal

internacional S.A. (ATI), empresa que obtuvo la licitación de los Sitios 4-5 (convertido hoy en un solo Sitio de Atraque ampliado).

Posee dos grúas, equipos e instalaciones que han aumentado su eficiencia operativa. Por eso, ese Terminal Monooperado concentra más del 95% del movimiento de carga dispone de los espacios abiertos y almacenes, que sirven de respaldo para todo el movimiento de carga.

Puerto Nuevo

Cuando Codelco decidió transferir la totalidad de sus cargas por el puerto que hizo construir y concesionó en Mejillones, quedaron espacios en el recinto portuario de Puerto Antofagasta que no resultaban imprescindibles para el movimiento de cargas.

Antofagasta impulsó un proyecto portuario-turístico comercial llamado “Puerto Nuevo”. Y preparó el proyecto y las bases de licitación para la segunda etapa de “Puerto Nuevo”, a construirse en la llamada “Area C”, entre el mall y calle Balmaceda, proyecto que ya fue licitado en el año 2009.

Hasta el momento, Antofagasta es la única Ciudad de Puerto de Chile que cuenta con un desarrollo de esta naturaleza dentro de su recinto portuario.

- Puerto Arica:

Es uno de los principales terminales portuarios del Norte de Chile, sirviendo de tránsito de mercaderías desde y hacia Bolivia, entre otros puntos importantes de la macro región andina.

Poseen amplias explanadas que permiten eficiencia en las operaciones de embarque y desembarque. Capacidad de Transferencia: 3.956.000 Toneladas.

El año 2005 se realizaron trabajos tendientes a la Reparación del Molo de Abrigo.

El Puerto de Arica, construido entre los años 1960 y 1966, junto a la construcción de un nuevo muelle el año 2009, cuenta con obras de abrigo y sitios de embarque y desembarque de carga.

- Puerto Valparaíso

Posee 2 terminales con 8 sitios de atraque en total. Su área terrestre es de 38 has, mientras que la marítima de 267 has. Los cinco primeros sitios conforman el Terminal 1, que es operado bajo régimen de concesión por la empresa Terminal Pacífico Sur Valparaíso (TPSV⁵). El Terminal 2 es administrado directamente por EPV⁶ mediante un esquema multioperador.

A través de su Plan Maestro, Puerto Valparaíso postula la satisfacción de la demanda por transferencia de carga en el corto, mediano y largo plazo, maximizando en una primera etapa el uso de las aguas abrigadas que otorga el molo de abrigo actual.

Aeropuertos

Aunque el aeropuerto más grande y moderno de Chile está en Santiago, también hay varios otros aeropuertos principales. Estos aeropuertos tienen servicios como: policía, inmigración, aduana, restaurantes, baños, tiendas de regalos, y quioscos de periódicos. La mayoría de los vuelos domésticos van a estos aeropuertos. Otros aeropuertos principales de Chile son: Arica (Chacalluta), Antofagasta (Cerro Moreno), Iquique (Cavancha), Puerto Montt (Tepual), Punta Arenas (Pdte. Ibañez), Temuco (Manquehue)

⁵ Terminal Pacifico Sur Valparaiso

⁶ Empresa Portuaria Valparaiso ,

- Aeropuerto de Santiago de Chile

El aeropuerto internacional de Santiago es nombrado "Com. Arturo Merino Benitez" por un pionero en el transporte aéreo en Chile. Se sienta en el lado noroeste de Santiago. La mayoría de los vuelos internacionales destinados a Chile llegan aquí. El código del aeropuerto de Santiago es: SCL. El aeropuerto de Santiago tiene un terminal muy moderno, limpio, y eficiente.

- Aeropuerto Arica

El aeropuerto internacional de Chacalluta, se ubica a 18 km (11.5 millas) al noreste de la ciudad de Arica, sirve a toda el área de la denominada XV región, al norte del país, cerca de Perú.

Posee dos niveles y dos puentes de embarque, Autobuses, minibuses y taxis comunican al aeropuerto con la ciudad de Arica. Duración del trayecto hasta el centro aproximada: 25 minutos. Cuenta con servicio de alquiler de coches de las compañías más reconocidas (Hertz, Budget y Avis)

Realiza varios vuelos de cabotaje, también opera con algunos destinos internacionales como La Paz (Bolivia) y Arequipa (Perú). Alrededor de 366 mil pasajeros lo transitaron en 2010. Luego de una remodelación y ampliación lo ubica entre los aeropuertos más modernos de Chile.

- Aeropuerto de Antofagasta

El aeropuerto de Antofagasta es el más importante de la II región y uno de los más importantes de Chile. Se ubica a 25 km (15.6 millas) al norte de la ciudad de Antofagasta. Alrededor de 1.17 millones de pasajeros lo transitaron en 2010. Además de los vuelos

domésticos, opera con algunos vuelos internacionales como Resistencia y Salta (Argentina), Arequipa y Lima (Perú) y La Paz (Bolivia). Cuenta con transporte y servicios como alquiler de coches de compañías reconocidas.

- Aeropuerto de Iquique

El aeropuerto internacional de Iquique es uno de los más importantes de Chile y sirve a toda el área de la denominada I región, al norte del país. Se ubica a 45 kilómetros al sur de la ciudad de Iquique. Además de varios vuelos de cabotaje, también cuenta con conexión internacional hacia algunos destinos internacionales como Santa Cruz de la Sierra, La Paz, Arequipa, Asunción y Ciudad del Este. Alrededor de 850 mil pasajeros lo transitaron en 2010. Luego de una remodelación y ampliación lo ubica entre los aeropuertos más modernos de Chile. Cuenta con 2 niveles, 2 mangas de embarque y 3 cintas para el transporte de equipaje, además de transporte y servicios de alquiler de coches.

1.1.6 Acuerdos Comerciales

Chile tiene tratados de libre comercio y acuerdos de asociación económica plenamente vigentes con 26 países en el mundo

Cuadro 17. Acuerdos Comerciales de Chile

CUADRO RESUMEN DE ACUERDOS COMERCIALES DE CHILE				
País o grupo de Países	Tipo de Acuerdo	Fecha Firma	Entrada en vigencia	Otros Acuerdos
Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica N.23	02 de abril de 1993	01 de julio de 1993 Publicación Diario Oficial 30 de junio de 1993	
Bolivia	Acuerdo de Complementación Económica N.22	06 de abril de 1993	30 de junio de 1993 Publicación Diario Oficial 30 de junio de 1993	
Mercosur (1)	Acuerdo de Complementación Económica N.35	25 de junio de 1996	01 de octubre de 1996 Publicación Diario Oficial 04 de octubre de 1996	
Canadá	Tratado de Libre Comercio	05 de diciembre de 1996	05 de julio de 1997 Publicación Diario Oficial 05 de julio de 1997	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 10 de enero de 2009
México	Tratado de Libre Comercio	17 de abril de 1998	31 de julio de 1999 Publicación Diario Oficial 31 de julio de 1999	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 2 de noviembre 2008
Costa Rica	Protocolo Bilateral Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	14 de febrero de 2002 Publicación Diario Oficial 14 de febrero de 2002	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 14 de febrero 2002
El Salvador	Protocolo Bilateral Tratado de Libre Comercio	30 de noviembre de 2000	01 de junio de 2002 Publicación Diario Oficial 01 de junio de 2002	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 14 de febrero 2002
Unión Europea	Acuerdo de Asociación Económica	18 de noviembre de 2002	01 de febrero de 2003 Publicación Diario Oficial 01 de febrero de 2003	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 1 de febrero 2003
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio	06 de junio de 2003	01 de enero de 2004 Publicación Diario Oficial 31 de diciembre de 2003	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 12 de diciembre 2008
Corea	Tratado de Libre Comercio	15 de febrero de 2003	01 de abril de 2004 Publicación Diario Oficial 01 de abril de 2004	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 2 de abril 2004
EFTA (3)	Tratado de Libre Comercio	26 de junio de 2003	01 de diciembre de 2004 Publicación Diario Oficial 01 de diciembre de 2004	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 1 de diciembre 2004
China	Tratado de Libre Comercio	18 de noviembre de 2005	01 de octubre de 2006 Publicación Diario Oficial 23 de septiembre de 2006	
P-4 (4)	Acuerdo de Asociación Económica	18 de julio de 2005	08 de noviembre 2006 Publicación Diario Oficial 08 de noviembre 2006	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 8 de noviembre 2006
India	Acuerdo de Alcance Parcial	8 de marzo de 2006	17 de agosto de 2007 Publicación Diario Oficial 18 de agosto de 2007	
Japón	Acuerdo de Asociación Económica	27 de marzo de 2007	03 de septiembre 2007 Publicación Diario Oficial 03 de septiembre 2007	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 3 de septiembre 2007

Panamá	Tratado de Libre Comercio	27 de junio de 2006	07 de marzo 2008 Publicación Diario Oficial 07 de marzo 2008	
Cuba	Acuerdo de Alcance Parcial	20 de diciembre de 1999	27 de junio de 2008 Publicación Diario Oficial 28 de agosto de 2008	
Honduras	Protocolo Bilateral Tratado de Libre Comercio	22 de noviembre de 2005	19 de julio de 2008 Publicación Diario Oficial 28 de agosto de 2008	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 14 de febrero 2002
Perú	Tratado de Libre Comercio	22 de agosto de 2006	01 de marzo de 2009 Publicación Diario Oficial 28 de febrero de 2009	
Australia	Tratado de Libre Comercio	30 de julio de 2008	06 de marzo de 2009 Publicación Diario Oficial 06 de marzo de 2009	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 6 de marzo 2009
Colombia	Tratado de Libre Comercio	27 de noviembre de 2006	08 de mayo de 2009 Publicación Diario Oficial 08 de mayo de 2009	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 8 de mayo 2009
Ecuador	Acuerdo de Complementación Económica N.65	10 de marzo de 2008	25 de enero de 2010 Publicación Diario Oficial 16 de febrero de 2010	
Guatemala	Protocolo Bilateral Tratado de Libre Comercio	07 de diciembre de 2007	23 de marzo de 2010 Publicación Diario Oficial	Capitulo de Contratación Publica Vigencia Internacional: 14 de febrero 2002
Turquía	Tratado de Libre Comercio	14 de julio de 2009	01 de marzo de 2011 Publicación Diario Oficial 01 de marzo de 2011	
Malasia	Tratado de Libre Comercio	13 de noviembre de 2010	18 de abril de 2012 Publicación Diario Oficial 18 de abril de 2012	

ACUERDOS CONCLUIDOS			
Nicaragua (TLC Chile-	Protocolo Bilateral Tratado de Libre Comercio	22 de febrero de 2011	En tramite Administrativo
Vietnam	Tratado de Libre Comercio	12 de noviembre 2011	Negociación concluida
ACUERDOS EN NEGOCIACION			
Tailandia	Tratado de Libre Comercio		
Trans-Pacific Partnership (TPP) (5)	Tratado de Libre Comercio		
China Inversiones	Capitulo Inversiones de TLC		
Profundización India	Acuerdo de Alcance Parcial		

Fuente: DIRECON 2012

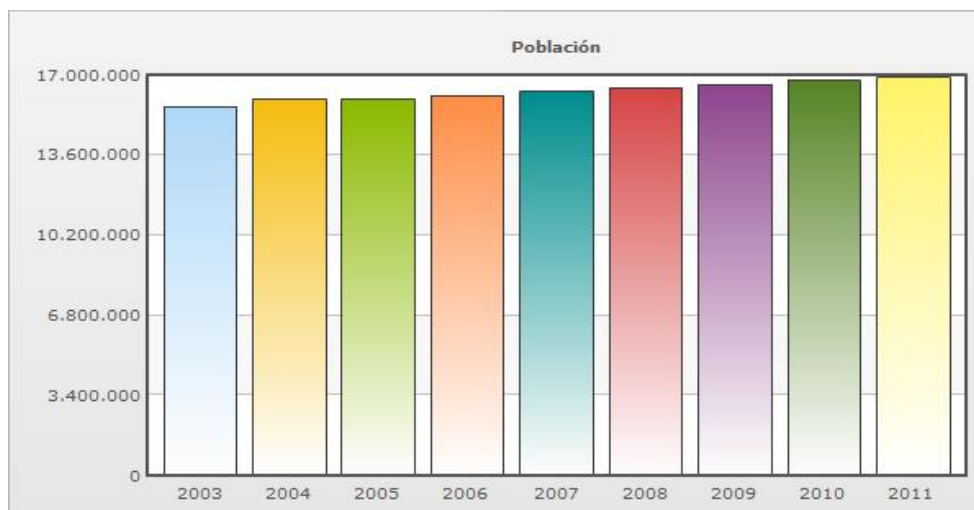
Elaboración: Lirise Carrión y Jenny Rojas 2012

1.2 INDICADORES DEMOGRAFICOS

1.2.1 Población

La población de Chile es de 16'888.760 habitantes.

Gráfico 3 Evolución de la Población



Fuente: Index mundi.com

Elaborado por: Lirise Carrión, Jenny Rojas, 2011

Cuadro 18. Población por regiones

REGION	POBLACION
I de Tarapacá	300.301
II de Antofagasta	561.604
III de Atacama	276.480
IV de Coquimbo	698.018
V de Valparaiso	1.720.588
VI del Gnral. Bernardo O'Higgins	866.249
VII del Maule	991.542
VIII del Bio-Bio	2.009.549
IX de la Araucania	953.835
X de los Lagos	815.395
XI Ayaén del Gnral Carlos Ibañez	102.632
XII Magallanes Antártica	157.574
XIII Región de Santiago	6.745.651
XIV Región de Los Ríos	376.704
XV Región de Arica y Parinacota	187.348

Fuente: INE Instituto Nacional Estadísticas Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

1.2.2 Distribución por género

La distribución por sexo, en la población total muestra que hay un 50,5% de mujeres y un 49,5% de hombres, con un favorable 68,1% de población joven y adulta con posibilidades de incorporarse como fuerza de trabajo al área laboral.

Cuadro 19. Distribución de la Población por género

POBLACION TOTAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	%
		16.888.760	8.359.751	8.529.009
GRUPOS DE EDAD				
0 a 14 años	3.769.049	1.928.210	1.840.839	22,3
15 a 64 años	11.495.105	5.751.091	5.744.014	68,1
65 años y mas	1.624.606	680.450	944.156	9,6

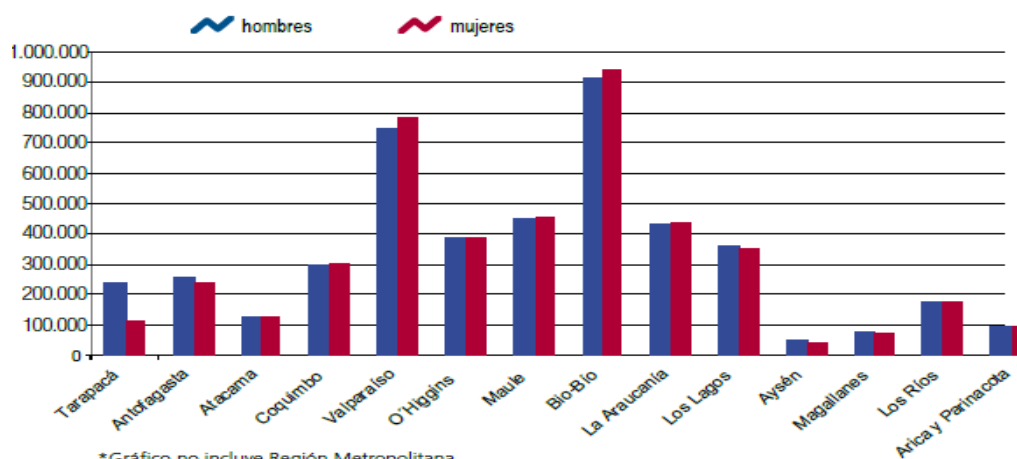
Fuente: Index mundi.com

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Gráfico 4. Población Total

Población Total por sexo, según regiones

Censo 2002



Fuente: INE Instituto Nacional

Elaborado por: Lirise Carrión, Jenny Rojas, 2011

1.2.3 Tasa de crecimiento anual

La población de Chile creció 0,10% personas por cada 100 habitantes, en cifras absolutas el país incrementó 142.269, en comparación al año 2010, colocándolo entre los cuatro países de menor crecimiento de América Latina.

1.3 PERFIL ECONÓMICO

PIB (nominal) 243.049 millones de dólares (2011) (41° lugar)

PIB (PPA) 281.368 millones de dólares (2011)

Variación PIB 6,5% (2011)

PIB per cápita 13.970 dólares (nominal) (2011)

16.172 dólares (PPA)(2011)

Inflación (IPC) 3% (2011)

1.3.1 Producto Interno Bruto (2007 – 2011)

Cuadro 20. Producto Interno bruto

PRODUCTO INTERNO BRUTO					
Precios constantes 2007- 2011					
(en millones de dólares)					
	2007	2008	2009	2010	2011
PIB	90'856.522	93'847.933	92'875.262	98'536.201	104'436.772

Fuente: Banco Central de Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas,2011

Cuadro 21. Producto Interno Bruto por actividad económica

PRODUCTO INTERNO BRUTO					
Precios constantes 2007- 2011					
(en millones de dólares)					
ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011
Agropecuario-silvícola	2.775.685	2.711.890	2.594.121	2.654.400	2.950.402
Pesca	2.339.644	405.095	347.386	355.068	415.664
Minería	740.495	13.164.592	13.028.243	13.169.092	12.533.060
Minería del cobre	4.583.481	12.007.282	11.964.939	12.029.513	11.312.551
Otras actividades mineras	3.765.597	1.157.311	1.063.303	1.140.494	1.248.507
Industria manufacturera	817.884	10.506.171	10.060.808	10.399.195	11.081.531
Alimentos	10.196.414	2.238.861	2.131.727	2.137.328	2.217.447
Bebidas y tabaco	2.991.021	1.490.980	1.475.556	1.572.131	1.654.646
Textil, prendas de vestir y cuero	461.632	345.926	349.862	386.369	381.157
Maderas y muebles	625.745	576.378	440.141	482.124	515.711
Celulosa, papel e imprentas	1.229.837	1.427.606	1.442.224	1.351.728	1.487.779
Refinación de Petróleo	2.748.284	529.010	553.490	497.422	550.266
Química, caucho y plástico	872.969	1.574.292	1.448.000	1.579.045	1.663.555
Minerales no metálicos y metálicos	1.266.923	875.129	841.378	877.663	1.028.537
Productos metálicos, maquinaria	1.184.140	1.447.990	1.378.433	1.503.205	1.590.864
Electricidad, gas y agua	4.365.546	2.498.996	2.843.576	3.146.729	3.540.046
Construcción	6.540.317	6.891.485	6.523.535	6.635.668	7.370.556
Comercio	4.549.580	7.916.056	7.385.248	8.675.019	9.727.836
Restaurantes y Hoteles	1.627.569	1.250.229	1.252.936	1.364.448	1.497.460
Transporte	10.237.715	4.462.919	4.033.107	4.374.044	4.740.271
Comunicaciones	3.378.073	1.856.790	1.957.562	2.137.919	2.284.795
Servicios financieros	6.856.501	4.868.570	5.055.667	5.362.478	5.861.735
Servicios empresariales	2.514.723	11.443.187	11.503.266	12.353.108	13.367.711
Servicios de vivienda		4.600.618	4.766.551	4.777.622	4.896.515
Servicios personales	59.114.200	9.502.672	9.788.294	10.304.462	11.025.202
Administración pública	2.736.272	3.808.922	4.059.870	4.173.774	4.209.313
PIB a costo de factores	56.377.926	85.888.192	85.200.168	89.856.279	95.061.957
Más : IVA Neto Recaudado	5.098.768	7.386.977	7.223.059	8.108.499	8.806.590
Más : Derechos de Importación	1.169.431	572.763	452.034	596.450	616.705
Producto Interno Bruto	90.856.522	93.847.933	92.875.262	98.536.201	104.436.772

Fuente: Banco Central de Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

1.3.2 Tasa de crecimiento del PIB

En los últimos años la economía chilena ha mostrado un dinamismo y una tasa de crecimiento muy estable, promediando el 4%, el cual fue frenado por la crisis económica, en el año 2009, pero para el año 2010 y 2011, vuelve a crecer a niveles similares.

Cuadro 22. Producto Interno Bruto anual

AÑOS	tasa de crecimiento PIB%
2007	4,6%
2008	5,7%
2009	-1,5%
2010	5,5%
2011	6,5%

Fuente: Banco Central de Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

1.3.3 Tasa activa y desempleo.

Fuerza Laboral 7.988.210 personas (2010)

Desempleo 7.1% (2011)

La tasa de desempleo en Chile descendió a un 7,1 por ciento entre septiembre y noviembre, la cifra más baja del año y menor a la esperada, favorecida por la llegada del verano austral y en una señal del sostenido impulso de la economía, incidió positivamente la agricultura y el comercio, que implicaban una fuerte creación de empleo.

La ocupación y la fuerza de trabajo se incrementaron en el mismo lapso un 1,0 por ciento y un 0,4 por ciento, respectivamente.

Los indicadores de desempleo del mercado laboral continúan señalando un fortalecimiento de

la actividad económica nacional, considerando la mayor demanda por

empleo, al mismo tiempo que éstos se han beneficiado nuevamente de la estacionalidad de los indicadores.

El menor desempleo y el positivo desempeño del consumo no se han reflejado en una mayor inflación, se proyecta que para diciembre las estimaciones privadas no tendrán variación en los precios, por lo que cerraría con una tasa aproximada de 6,4 por ciento.

1.3.4 Exportaciones Chilenas

La economía de Chile se caracteriza por ser orientada a la exportación. La estructura exportadora está conformada por un 45% de productos industriales, 45% de producción minera y un 10% de productos agrícolas.

Composición Sectorial del PIB	
Minería	45%
Industria	45%
Productos Agrícolas	10%

Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Dentro de los productos industriales destaca la exportación de celulosa, metanol, productos químicos y agroalimentarios. La industria forestal, del salmón y el vino de reconocido prestigio internacional han adquirido importancia en la última década. Los productos mineros más importantes son las semi-manufacturas de cobre, mineral del cual Chile depende en gran medida. En el apartado agrícola cabe destacar la exportación de frutas y hortalizas. Aunque Chile ha reducido su dependencia de las exportaciones del cobre al 35% el 2004, todavía es

muy alto, y gran parte del crecimiento chileno está relacionado con los altos precios de éste y otros minerales.

Su arancel vigente promedio es de 6% uniforme a importaciones desde países con los que no hay TLC se reduzca a 4% en 2013, a 2% en 2014 y finalmente a 0% el 1ro. de enero de 2015.

El gobierno emprendió la importante medida de política económica contenida en el proyecto de reforma tributaria, en la que propuso rebajar el impuesto para que en tres años llegue a 0 y así ubicarse junto con Suiza, Singapur, Hong Kong y Macao, en el club de mercados con total apertura comercial.

Hoy el arancel efectivo ponderado por productos importados, es del orden de 1%, el octavo mas bajo del mundo, según el Banco Mundial (la medida global es de 2,69%. La diferencia entre 6% y 1% se da porque cerca de un 70% de los productos exportados paga 0% o menos del 1%, en virtud de los 23 tratados de comercio que tienen suscritos.

Con la medida, las importaciones mas favorecidas serán las que pagan mayores aranceles, por ejemplo, las de Vietnam, los productos se gravan en 6%, las de naciones africanas, con un promedio de 5,9%, Indonesia, con 5,9% e India, con 5,3%.⁷

Lo que contribuirá a “potenciar a Chile como una plataforma para la exportación de manufacturas y servicios, porque todos los insumos ya no pagaran arancel, a lo que se suma la modernización de los puertos y del resto de la infraestructura” (Jorge Desormeaux, ex consejero del Banco Central de Chile.

⁷ http://www.taringa.net/posts/economia-negocios/14734145/Chile_-Arancel-0-fin-del-proceso-de-apertura-comercial.html

CHILE**Aranceles e importaciones totales y por rangos de tarifa**

Total	desde	Total	Ag.	No.Ag.	Miembro de la OMC desde	1995
Consolidado final, promedio simple		25.1	26.0	25.0	Cobertura de la consolidación	Total 100
NMF Aplicado, promedio simple	2010	6.0	6.0	6.0		No. Ag. 100
Promedio ponderado por comercio	2009	6.0	6.1	6.0	Ag. Contingentes arancelarios (en %)	0.1
importaciones en millardos US\$	2009				Ag. Salvaguardia especiales (en %)	0

Fuente: Banco Central de Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas,2011

PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN**Cuadro 23. Exportaciones de Productos Primarios e Industrializados**

(Miles de dólares FOB)

PRODUCTO	2007	2008	2009	2010	2011
Cobre	6.029	32.842	27.702	40.257	44.438
Óxido y Ferromolibdeno	224	3.115	1.345	1.534	1800
Salmón y truchas	526	2.335	2.030	2.010	2.917
Celulosa blanqueada	621	2.383	1.839	2.220	2.600
Uvas	553	1.289	1.204	1.345	1506
Vinos	294	1.378	1.381	1.547	1.706
Hierro	147	593	534	1110	1.182
Harina de pescado	608	490	607	520	479
basas y madera aserrada de pino	240	741	430	550	679
moluscos y crustáceos	190	458	373	364	355
material de transporte	177	402	395	416	930
chips de madera	171	339	274	338	340
salitre y yodo	163	554	481	564	660
piedra metálica	153	334	314	369	537
jugos en polvo	149	178	235	248	143
jugos de frutas	126	230	182	158	230
celulosa cruda	105	166	173	202	255
Metanol	91	406	158	212	214

Fuente: Banco Central de Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas,2011

Clasificación de las Exportaciones

Exportaciones tradicionales:

Las exportaciones tradicionales se refieren a los productos que la naturaleza nos ha legado y están constituidos por la diversidad de materias primas que se utilizan para la producción de manufacturas. Estos productos primarios suelen ser de escaso valor agregado y son de fácil sustitución en los países industrializados en el desarrollo de sus actividades manufactureras, los precios de estos productos son fijados en el mercado internacional. Ejemplo: minerales como el cobre, hierro, yodo, frutas, semillas, salmón, truchas, celulosa y metanol, y entre los tradicionales: el cobre, uvas, metanol, etc.

Cuadro 24. Exportaciones Tradicionales (Productos Primarios)

(Millones de dólares FOB)

PERIODO	PRODUCTOS TRADICIONALES								
	Cobre	Ferromolibdeno	Salmón y truchas	Forestal Madera	Celulos a papel y otros	Uvas	Vinos	Metanol	Total Primarios
2007	6.029	224	526	729	2.999	553	294	91	8.060
2008	32.84 2	3.115	2.335	2.145	3.250	1.289	1.378	406	42.272
2009	27.70 2	1.345	2.030	1.537	2.687	1.204	1.381	158	34.423
2010	40.25 7	1.534	1.534	1.858	3.102	1.345	1.547	212	47.181
2011	44.43 8	1.462	2.053	1.881	3.692	1.360	1.706	214	56.806

Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas,
2011

Exportaciones no tradicionales:

Los productos no tradicionales suelen ser productos exóticos, de nuevo ingreso, o materia prima sometida a un proceso por lo tanto requieren transformación, para producirlos se

requiere de mayor mano de obra, una inversión mayor y un proceso logístico que involucre mayores recursos económicos.

Exportar gran cantidad de productos no tradicionales, favorece a una mayor cantidad de personas, genera puestos de trabajo directos e indirectos, entre otras variables económicas.

En las exportaciones no tradicionales de buen desempeño que tuvieron las exportaciones chilenas, en el periodo 2007 – 2011, destacaron los productos tales como: productos químicos, celulosa blanqueada, manufacturas metálicas, material de transporte, hierro, entre otras.

Cuadro 25. Exportaciones No Tradicionales (Productos Primarios)

(Millones de dólares FOB)

PERIODO	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES I								
	productos químicos	celulosa blanqueada	manufacturas metálicas	material de transporte	Hierro	salitre y yodo	Moluscos y crustáceos	plata metálica	alambre de cobre
2007	582	621	1.573	633	147	163	190	153	88
2008	3.838	2.383	1.679	1.135	593	554	458	334	488
2009	2.235	1.839	815	752	534	481	373	314	181
2010	4.829	2.220	1.156	930	1.110	564	364	369	464
2011	6.105	2.410	1462	1.049	1.614	660	569	537	438
PERIODO	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES II								
	chips de madera	tableros de fibra madera	jugos en polvo	jugos de frutas	total ind. 1+2				
2007	171	66	149	126	4.662				
2008	339	307	178	230	12.516				
2009	274	240	235	182	8.455				
2010	338	276	248	107	12.975				
2011	409	310	143	230	15.936				

Fuente: Banco Central de Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

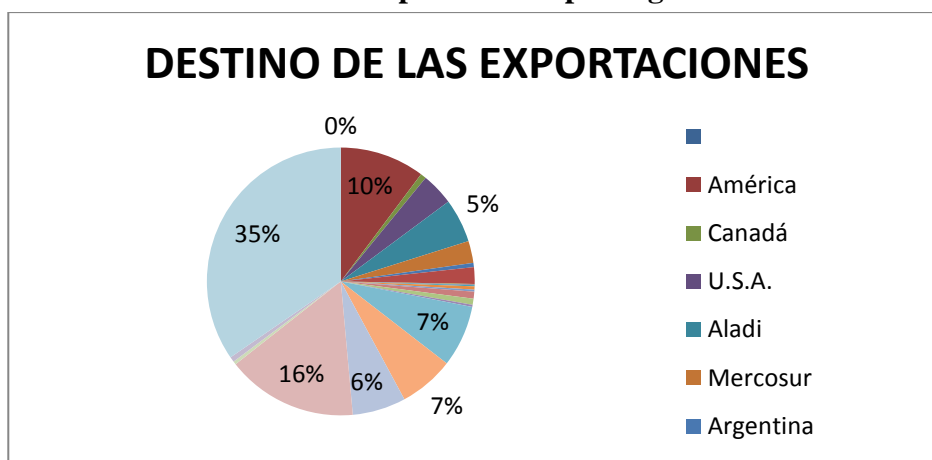
Cuadro 26. Exportaciones por lugar destino
(Millones de dólares FOB)

ZONA \ PERÍODO	2.007	2.008	2.009	2.010	2011
América	20.619,90	22.680,90	16.014,6	19.486,64	23529,52
Canadá	1.200,90	1.414,60	1.213,40	1.422,72	1484,94
U.S.A.	8.412,80	7.793,50	5.646,50	6.550,44	8787,74
Aladi	10.109,70	12.249,40	8.472,60	10.846,48	12.506,4
Mercosur	4.401	5.506,30	3.651	5.384,21	6.117,1
Argentina	876,8	1.108,20	843,7	1.094,39	1.309,0
Brasil	3.356,10	4.164,50	2.576,50	4.036,34	4.461,6
Uruguay	99,2	119,1	137,9	132,4	166,5
Paraguay	68,9	114,4	92,9	121,1	160,0
Bolivia	299,7	448,3	311	304,5	377,7
Colombia	619	733,8	577,4	762,0	974,1
Ecuador	460,5	531,5	447,3	511,0	563,0
México	2.367,50	2.217,80	1466,1	1.864,93	1.950,3
Perú	1.033,60	1.488,10	1210	1.418,81	1.786,7
Venezuela	864,5	1.252,80	771,4	560,72	692,4
Europa	17.054,40	17.977,50	10.067,30	13.282,67	16.381,7
Union Europea (27)	16.128,80	17.017,90	9.178	12.219,05	14.665,0
Unión Europea (15)	15.417,90	16.201,50	8.677,10	11.697,20	14.155,9
Asia	26.650,20	26.264,10	22.518,60	33.053,78	38.332,0
Oceanía	314,3	528,4	460,9	714,3	959,4
Resto del Mundo	881,1	1.297,80	652,3	791,56	1.308,3
TOTAL	65.738	69.022,20	49.938,2	67.530,87	80.766,9

Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

Gráfico 5 . Exportaciones por lugar de destino



Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

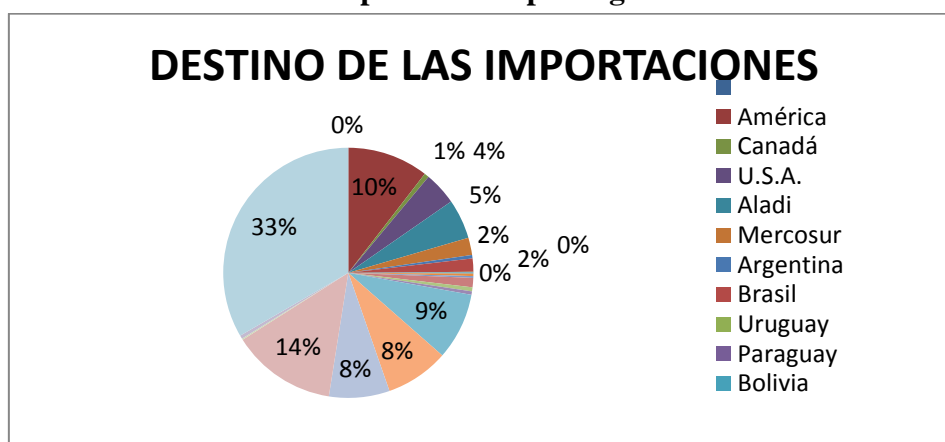
**Cuadro 27. Importaciones por lugar destino
(Millones de dólares FOB)**

ZONA \ PERÍODO	2.007	2.008	2.009	2.010	2011
América	43.127,60	53.398,00	20.667,3	26.615,68	35.826,4
Canadá	2.179,90	2.378,10	730,00	710,15	879,3
U.S.A.	15.711,40	18.806,30	7.290,50	9.374,53	14.009,6
Aladi	24.194,80	30.761,00	12.389,30	16.009,66	19.938,8
Mercosur	13.543	16.372,80	7.986	10.049,94	11.688,0
Argentina	5182,2	6.150,50	4605,9	4.668,45	4.729,7
Brasil	7.853,60	9.442,00	2.856,40	4.668,45	6.189,3
Uruguay	218,5	293,8	96,9	136,4	166,5
Paraguay	288,8	486,4	426,5	612,9	602,5
Bolivia	356,3	526,3	79,1	91,6	137,0
Colombia	1501,5	2861,2	1363,8	1.533,2	2.186,5
Ecuador	1215	2128,3	937,5	797,6	1.299,1
México	3.715,10	3.972,50	1180,4	2.037,02	2.418,5
Perú	2.719,80	3.329,70	692,1	1.330,56	2.018,2
Venezuela	1077,2	1.494,70	146	163,76	184,8
Europa	24.268,30	26.576,60	7.102,50	7.991,84	10.218,6
Union Europea (27)	22.137,90	24.217,20	6.698	7.560,43	9.571,2
Unión Europea (15)	21.298,10	23.104,80	6.417,90	6.334,81	9.371,6
Asia	37.884,8	41.088,2	10.121,3	16.746,7	18.551,7
Oceanía	574,8	892,2	259,5	345,5	568,6
Resto del Mundo	1205,9	1.717,00	386,1	406,06	517,3
TOTAL	108.583	125.731,20	38.826,1	52.872,26	66.415,0

Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 201

Gráfico 6. Importaciones por lugar de destino



Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 201

CAPITULO II

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA (ACE No. 32 y 65)

2.1 ANTECEDENTES

En los años 80 un estancamiento de la producción provocó una recesión abierta que se prolongó hasta 1982, acarreado crisis de la balanza de pagos y difíciles condiciones estructurales y coyunturales y la necesidad de comercializar a menor costo conllevó a una nueva etapa de liberalización progresiva, a través de la eliminación de restricciones cuantitativas y aranceles.

En ese tiempo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) tenía en común la supresión de restricciones cuantitativas, así como también acuerdos de complementación y tratamiento más favorable a los países de menos desarrollo relativo. Su objetivo se basaba en el establecimiento de una zona de libre comercio, a través de mecanismos como listas nacionales, lista común, y la supresión de restricciones cuantitativas, pero tenía dificultades para alcanzar sus propios objetivos y por el abandono de varios de ellos, surgió la (ALADI) Asociación Latinoamericana de Integración ante el relativo fracaso de la ALALC. que solo tuvo logros importantes en el campo de la construcción institucional y del comercio regional, legado que continuaría la ALADI.

Se inicia una nueva etapa de acercamiento de los países latinoamericanos hacia el exterior, especialmente entre Argentina y Brasil, los grandes de Sudamérica, quienes iniciaron una

dinámica de negociación, la cual sería la base para que en los siguientes años se conforme el MERCOSUR.

Otro acuerdo que también entró en crisis, fue el Pacto Andino también conocido como el Acuerdo de Cartagena, el cual fue suscrito por un grupo de países sudamericanos del área andina en 1969, también fue afectado y entró en un sistema de comercio administrado debido a la crisis de la deuda, pedían reciprocidad para intercambiar con preferencias un número limitado de productos.

En vista de las circunstancias de la crisis, hicieron modificaciones en el programa de liberación comercial sobre el arancel externo común del Tratado de Cartagena de 1969, innovaron el sistema institucional de la integración andina y replantearon el proceso como un modelo abierto que permitiera a los países de la región integrarse a la economía mundial, adoptando políticas internas de liberación financiera, cambiaria y de comercio exterior, logrando mayor apertura e inserción en la economía mundial.

En la década de los 90 la presencia de reformas estructurales y de mayor apertura en América Latina era notable. El ajuste estructural consistía en una serie de reformas y reestructuración del Estado para reducir los aranceles, tener apertura al ingreso de capitales extranjeros, importar tecnología, y así reducir la pobreza, a través de un programa de estabilidad macroeconómica, entre otras.

La década de mayores acuerdos comerciales en Latinoamérica, fue la de los 90, logrando un alto dinamismo de las negociaciones comerciales, basado en los principios de la ALADI, la cual propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos básicos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área, y :
el Acuerdo de Complementación económica entre Ecuador y Chile /(ACE N.32)

El ACE N.32 fue creado como parte del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo en 1980, en su artículo 11, con el objetivo de promover al máximo el aprovechamiento de los factores de producción y estimular la complementación económica entre dos estados. Este acuerdo fue suscrito en Quito, el 20 de diciembre de 1994, y entró en vigencia el 1ro. de enero de 1995.

Entre 1995 y el 2000 se cumplió el proceso de liberalización de aranceles entre ambos países, hasta llegar al 97% del total. Desde esa fecha se han firmado ocho acuerdos complementarios adicionales.

El Acuerdo de Complementación Económica fue ratificado por los Presidentes del Ecuador, Rafael Correa y de Chile, Michelle Bachelet, con la finalidad de profundizar el diálogo político, impulsar la cooperación y ampliar los intercambios comerciales y los flujos de inversión mutuos, ambos países pueden forjar un futuro Tratado de Libre Comercio (TLC).

En abril de 2004, con ocasión de la visita a Chile del ex Presidente ecuatoriano, Lucio Gutiérrez, las autoridades ecuatorianas manifestaron su interés de negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Chile. A principios de agosto de 2004, la entonces Canciller chilena, Soledad Alvear y su homólogo ecuatoriano, Patricio Zuquilanda, anunciaron en Santiago el inicio de negociaciones bilaterales para profundizar el ACE N°32. Las tratativas se iniciaron en septiembre del 2005 y con motivo de la visita de Estado del Presidente Rafael Correa a Chile, en marzo del 2008, los dos países suscribieron el nuevo ACE N°65, que profundiza las disciplinas ya existentes en el ACE N°32, en materias como obstáculos

técnicos al comercio, normas sanitarias y fitosanitarias, normas de origen y asuntos aduaneros; e incorpora un nuevo capítulo de solución de controversias mucho más detallado, con procedimientos distintos y más completos que los del ACE N°32.

La entrada en vigencia ACE N°65 se concretó en febrero de 2010. Cabe destacar, que durante el 2008 los dos países firmaron también un Acuerdo de Asociación de Estrategias (AAE), el que busca promover materias como profundización y ampliación del diálogo político y social, de cooperación, de cultura y económico-comercial.

2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

El Marco Jurídico Institucional del ACE No. 65, tiene su base en el Tratado de Montevideo de 1980 como norma de integración regional se rige por acuerdos y convenios bilaterales antes firmados entre Ecuador y Chile, así como también en acuerdos de actual trascendencia internacional como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

El Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre Chile y Ecuador, comprende un marco jurídico y principios generales de los Convenios Internacionales del Derecho Internacional, en el que tanto Ecuador como Chile, son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), organismo que se consolida con la firma del Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) y posteriormente con la suscripción del nuevo ACE N°65, que profundiza las disciplinas ya existentes en el ACE N°32. Es precisamente la ALADI que buscando la integración tanto bilateral como multilateral ha institucionalizado acuerdos como los de complementación económica.

El ACE No. 65, busca fortalecer la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), y profundizar el TM 80 mediante la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales,

desarrollando los distintos países a través de la integración, tanto en materia arancelaria como en las orientaciones básicas de sus políticas económicas y acuerdos de alcance parcial, que son aquéllos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros, y propenderán a crear las condiciones necesarias para profundizar el proceso de integración regional mediante su progresiva multilateralización, propendiendo a un equilibrio comercial.

Las disposiciones legales y administrativas que constituyen el elemento esencial del acuerdo de complementación económica convienen Acuerdos de alcance parcial que buscan intensificar las relaciones económicas y comerciales entre las partes y estimular la expansión y diversificación del comercio entre ellas

En la elaboración, adopción y aplicación de las mismas, las Partes darán cumplimiento a lo establecido en las normas generales.

- a) Las partes deberán incluir las medidas medio ambientales necesarias, relativas a la conservación de los recursos naturales vivos o no vivos agotables
- b) Deberán contener cláusulas que propicien la convergencia a fin de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros;
- c) Podrán contener cláusulas que propicien la convergencia con otros países latinoamericanos, de conformidad con los mecanismos establecidos en el presente Tratado;
- d) Contendrán tratamientos diferenciales en función de las tres categorías de países reconocidas por el presente Tratado, cuyas formas de aplicación se determinarán en cada acuerdo, así como procedimientos de negociación para su revisión periódica a solicitud de cualquier país miembro que se considere perjudicado;

e) La desgravación podrá efectuarse para los mismos productos o subpartidas arancelarias y sobre la base de una rebaja porcentual respecto de los gravámenes aplicados a la importación originaria de los países no participantes;

f) Deberán tener un plazo mínimo de un año de duración; y

g) Podrán contener, entre otras, normas específicas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, renegociación de concesiones, denuncia, coordinación y armonización de políticas. En el caso de que tales normas específicas no se hubieran adoptado, se tendrán en cuenta las disposiciones que establezcan los países miembros en las respectivas materias, con alcance general”.

Si bien, en general el TM 80 dio el marco jurídico institucional a un acuerdo como el ACE No. 32, es el propio literal g) del Art. 9 del TM 80 que reconoce la existencia de normas complementarias en distintas materias pertinentes. Por esto a lo largo del ACE No. 32, se van enunciando una serie de normas, tratados, acuerdos, convenios y resoluciones que complementan el marco jurídico del acuerdo.

Conviene realizar una breve revisión a los capítulos del ACE No. 32 para identificar aquella normativa complementaria correspondiente al marco jurídico institucional del acuerdo que el ACE No. 65 profundiza.

- A partir de los considerandos, se enuncia al Acuerdo de Cartagena, el cual se constituye en un parámetro normativo para el Ecuador en cuanto a la integración internacional;
- La manifestación del convenio, manifiesta estar de acuerdo con la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALADI, la cual establece las normas básicas y de procedimiento que regulen la celebración de acuerdos de alcance parcial.

- En el Capítulo sobre el Origen, y más precisamente en el Art. 7, nombran el Régimen General de Origen de la ALADI, establecido en la Resolución 78 y sus siguientes modificaciones. Esta resolución establece la normativa pertinente al origen de los productos, sobre lo cual lo más importante radica en el capítulo de la “Declaración, certificación y comprobación del origen”.
- En el Capítulo sobre las Cláusulas de Salvaguardias, y en particular el Art. 13, nombran el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, establecido en la Resolución 70 y sus siguientes modificaciones. La antes mencionada resolución, pretende regular la aplicación de las salvaguardias, limitándolas precisamente para situaciones determinadas.
- En el Capítulo tendiente a las Prácticas Desleales del Comercio, y específicamente en el Art. 14, se nombra la aplicación de las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), así como los Códigos Antidumping y de Subsidios. En general lo que pretenden estas normas (en relación con el Capítulo pertinente) es simplemente mantener relaciones comerciales basadas en la competitividad sana entre los países, por lo que de modo contrario, se castiga las prácticas de comercio desleal.
- En lo correspondiente al Tratamiento en Materia de Tributos Internos, y específicamente en el Art. 16, volvemos a referirnos al TM 80, que en su Art. 46 reglamentan el tratamiento preferencial que deberán tener los productos de los países suscriptores del acuerdo.
- En lo pertinente a las Compras Gubernamentales, especialmente descrito en el Art. 17, se refiere nuevamente a las reglas aplicadas por el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), para conceptualizar las compras gubernamentales, y el proceso contratación de las mismas.

- En el Capítulo a cerca de Otros Servicios, el propio Art. 24 menciona al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Ronda Uruguay, por considerar a este acuerdo como el primer conjunto de principios y normas convenidos para regir el comercio internacional de servicios.
- Dentro del Capítulo sobre la Cooperación Científica y Tecnológica, el Art. 29, trae a colación el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito por Ecuador y Chile (1993). Dicho convenio que norma los mecanismos de contribución para el desarrollo de programas específicos de cooperación técnica y científica binacional.
- Para el capítulo sobre la Solución de Controversias, el Art. 32, textualmente manifiesta: “Sin perjuicio que los árbitros decidan en conciencia la controversia sometida a su conocimiento, deberán tener en cuenta, principalmente, las normas contenidas en el presente Acuerdo y las reglas y principios de los Convenios Internacionales que fueran aplicables en la especie, incluyendo las del Tratado de Montevideo de 1980, así como los principios generales del Derecho Internacional”.

2.3 CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES EN EL ECUADOR

Teniendo en cuenta la Constitución Política del Ecuador, para analizar las consideraciones del Acuerdo de Complementación Económica N° 32 y 65 entre Ecuador y Chile, su Constitución manifiesta lo siguiente:

El Art .4 de los Principios fundamentales, se refiere al Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional, proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho. Además declara que el Derecho internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones

recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos, lo que propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos. Propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana y rechaza toda forma de colonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos.

El Art.5 se refiere a la formación de asociaciones con uno o mas estados, para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios.

Estos antecedentes justifican que el Ecuador acceda a este Acuerdo con Chile con el objeto de fomentar, estimular y complementar las actividades productivas localizadas en sus territorios, con el fin de promover una participación más activa en la economía mundial. La integración de Ecuador con otros países, en este caso Chile, se justifica también en los objetivos que persigue el Ecuador en lo respecta al Sistema Económico, es así que en el Art. 243 de la Constitución que se refiere a los objetivos permanentes de la economía, en el numeral 5 expresa “La participación competitiva y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional”, con lo cual se hace explícita la conveniencia de lograr una participación más activa de los agentes económicos, tanto públicos como privados del país, en los esfuerzos tendientes a ampliar el intercambio, el cual se expresa en el incremento de las exportaciones en nuevos mercados al acceder a formar parte de este tipo de acuerdos, esto a su vez puede significar una adecuada cooperación en las áreas comercial, industrial y de servicios que signifiquen mayor desarrollo para el país.

En cuanto a la inversión el Estado garantizará los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada especialmente al consumo interno y a la exportación. La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional.

El Estado, en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas.

Cabe además recalcar que no existe subordinación de los acuerdos internacionales con la Constitución Política del Ecuador, pues la jerarquía de la Constitución Política con los Tratados internacionales se equipara y por tanto se les da igual tratamiento y garantías, esto se evidencia en los siguientes artículos:

El Art. 162 y 163 establecen que la aprobación de los tratados y convenios se realizarán con el voto de la mayoría de los miembros del Congreso, y posteriormente se solicitará el dictamen del Tribunal Constitucional, una vez promulgados en el Registro Oficial prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía, lo cual evidencia que la fuerza de los tratados internacionales en la normativa nacional, tienen jerarquía supra legal, e incluso pueden determinar reformas constitucionales

El Art.272 señala que sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra norma legal que estuviere en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones, y en caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía las autoridades administrativas serán las encargadas de resolverlo.

El Art.274 establece que cualquier precepto jurídico que esté en contra de las normas de la Constitución o de los Tratados y Convenios Internacionales, será declarado inaplicable por cualquier juez o tribunal quien presentará un informe y entregará al Tribunal Constitucional para que lo resuelva. Lo que refleja que tanto la Constitución Política como los Tratados son equivalentes en su jerarquía, por lo que se les da igual tratamiento y garantías.

Respecto del cumplimiento de los Tratados, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, señala que contiene dos normas que marcan la conducta de los Estados, según el

cual “todo Tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe”(Art.26) y según el (Art.27) un Tratado no puede violar la legislación interna de un país, para dejar de cumplirlo.

El Gobierno del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 619 (R.O. de 28 de julio del 2003), ratificó sin reservas la Convención de Viena, que regula el Derecho de los Tratados Internacionales, y que contiene normas sobre su celebración, observancia, aplicación, interpretación, nulidad, terminación, etc. La Convención es jurídicamente vinculante y exigible.

Un Estado no puede excusarse de cumplir un tratado invocando disposiciones de su ‘derecho interno’, indudablemente, está incluido todo el ordenamiento jurídico local.

En consecuencia, la soberana adhesión del Ecuador a la Convención de Viena en julio del 2003, fortaleció la seguridad y la posición jurídica de los Tratados, cuya jerarquía normativa y protección constitucional ya quedaron afirmadas antes con la reforma a la Constitución Política, respecto a sus leyes orgánicas, generales, especiales, ordenanzas, etc.

2.4 CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES EN CHILE

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Chile, para analizar las consideraciones del Acuerdo de Complementación Económica N.32 entre Chile y Ecuador, su Constitución manifiesta lo siguiente:

Art. 32° N° 17, confirma la importancia de mantener relaciones políticas con potencias extranjeras y organismos internacionales y cerrar negociaciones con las mismas para los intereses del país, los que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso conforme a lo prescrito en el artículo 54 N° 1°. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretos si el Presidente de la República así lo exigiere.

Art. 50° D.O. atribuciones del Congreso: 24.10.1980 LEY N° 20.050 Art. 1° N° 26 D.O

De conformidad a lo establecido en la ley, todo Tratado Internacional debe someterse a los trámites legales correspondientes antes de ser ratificado por el Presidente de la República, quien a su vez deberá informar sobre el contenido y aceptación del Tratado, el cual no requiere de nueva aprobación del Congreso una vez que el Presidente de la República adopte medidas a los Acuerdos o Tratados que celebre.

El Congreso podrá sugerir la formulación de reservas y declaraciones interpretativas a un Tratado Internacional, en el curso del trámite de su aprobación, siempre que ellas procedan de conformidad a lo previsto en el propio Tratado o en las normas generales de derecho internacional.

Las disposiciones de un tratado sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas por el Presidente de la República, quien tendrá la facultad exclusiva para denunciar un tratado o retirarse de él, para lo cual pedirá la opinión de ambas Cámaras del Congreso, en el caso de tratados que hayan sido aprobados por éste. Una vez que la denuncia o el retiro produzcan sus efectos en conformidad a lo establecido en el Tratado Internacional, éste dejará de tener efecto en el orden jurídico chileno.

En el caso de la denuncia o el retiro de un tratado que fue aprobado por el Congreso, el Presidente de la República deberá informar de ello a éste dentro de los quince días de efectuada la denuncia o el retiro. El retiro de una reserva que haya formulado el Presidente de la República y que tuvo en consideración el Congreso Nacional al momento de aprobar un tratado, requerirá previo acuerdo de éste, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica constitucional respectiva. El Congreso Nacional deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta días contados desde la recepción del oficio en que se solicita el acuerdo pertinente. Si no se pronunciare dentro de este término, se tendrá por aprobado el retiro de la reserva y deberá darse debida publicidad a hechos que tengan relación con el Tratado Internacional.

En el mismo Acuerdo aprobatorio de un tratado podrá el Congreso autorizar al Presidente de la República a fin de que, durante la vigencia de aquél, dicte las disposiciones con fuerza de ley que estime necesarias para su cabal cumplimiento.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación a la siguiente ley:

Art.. 1°.- La publicación de los Tratados Internacionales y de los Acuerdos que sean de gran extensión, podrá efectuarse mediante el depósito de un ejemplar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otro en la Contraloría General de la República, debidamente autenticados con las firmas del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores.

Corresponderá al Presidente de la República disponer en el decreto promulgatorio del respectivo Tratado o Acuerdo Internacional el empleo de esta forma especial de publicación.

Exceptúense de lo dispuesto en este artículo los Tratados Internacionales, Acuerdos sobre fronteras o límites, o que puedan afectar la integridad territorial del Estado.

Art.N. 2°.- Desde la fecha de publicación del decreto promulgatorio, para facilitar su consulta pública, el Ministro de Relaciones Exteriores y la Contraloría General de la República, deberán mantener en las oficinas correspondientes los textos de los tratados o acuerdos de que trata la presente ley. Con el mismo objeto, dentro de los cinco días siguientes al depósito, el Secretario General de la Contraloría autorizará y remitirá a cada una de sus oficinas regionales una copia del texto de estos acuerdos o Tratados.

2.5 COMPATIBILIDADES CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA OMC

La Organización Mundial del Comercio OMC, es la única Organización Internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, sirve de foro para la negociación

de acuerdos encaminados a reducir los obstáculos al comercio internacional, contribuyendo así al crecimiento económico y al desarrollo, su objetivo principal es la apertura del comercio en beneficio de todos, para ayudar a los productores de bienes y servicios, exportadores e importadores a llevar adelante sus actividades.

Con el objeto de establecer si existen o no compatibilidades entre dichas normas, ambas organizaciones que intentan suprimir los obstáculos arancelarios, abarcando dentro de su análisis de funcionamiento un conjunto de normas, las cuales direccionan y fundamentan el marco de acción del Acuerdo. Estas normas a continuación serán autorizadas o contrastadas con las normas de la Organización Mundial del Comercio

Dentro del Acuerdo se establecieron normas comerciales acerca de diversos temas entre los cuales están:

- Concesiones Arancelarias y no Arancelarias, estableciendo un programa de liberalización en las que el Ecuador y Chile acordaron eliminar los aranceles y gravámenes que afecten el comercio recíproco, esta norma tiene un alto grado de compatibilidad con el principio del sistema de comercio de la (OMC): “Comercio más libre: de manera gradual, mediante negociaciones” la cual promueve la reducción de los obstáculos al comercio pues este es uno de los medios más evidente de alertar el comercio.
- Normas del Origen para determinar donde se ha fabricado un producto, sirve para recopilar estadísticas sobre el comercio y para las etiquetas.
- El Acuerdo sobre las normas de origen para asegurarse de que sus normas de origen son transparentes: que no tienen efectos de restricción distorsión o perturbación del comercio internacional: que se administran de manera coherente uniforme y razonable y

que se basan en un criterio positivo es decir que es lo que confiere origen y que es lo que no confiere origen.

- El grado de compatibilidad que existe de esta norma de la OMC frente al ACE No. 32 es el artículo No. 7 donde dice que todos los países signatarios aplicaran a las importaciones realizadas en el amparo del Programa de Liberación del presente Acuerdo, el Régimen General de Origen de la ALADI, establecido por la Resolución 78 y sus modificaciones del Comité de Representantes de la Asociación, las mercancías transportadas en tránsito por un tercer país.
- El grado de compatibilidad que existe de esta norma de la OMC frente al ACE No. 65, se refiere a que los países signatarios podrán aplicar a las importaciones realizadas al amparo del Programa de Liberación del presente Acuerdo, el Régimen Regional de la ALADI, aprobado mediante la resolución 70 y sus modificaciones del Comité de Representantes de la Asociación con las siguientes limitaciones:

a.- en el caso de desequilibrio en la balanza de pagos global de uno de los países signatarios las medidas que se adopten podrán tener un plazo de un año y no podrán ser discriminatorias ni selectivas, aplicándose sobretasas arancelarias que afecten a las importaciones.

b.- en el caso que las importaciones de uno o varios productos beneficiados por la aplicación del Acuerdo cause daño significativo a las producciones internas de mercaderías similares o directamente competitivas, los países signatarios podrán aplicar cláusulas de salvaguardia, de carácter transitorio y en forma no discriminatoria. Por el plazo de un año.

- Prácticas Desleales del Comercio, tomadas en cuenta dentro del ACE No 65, para el caso de presentarse del comercio recíprocas situaciones de dumping u otras prácticas desleales de comercio así como situaciones derivadas de aplicaciones de subsidios internos en los que los países afectados podrán aplicar las medidas previstas en su legislación interna o su vez aplicar sus normas dispuestas en el Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT), estas medidas más que compatibles son de origen de la MOC que fundamentándose en el principio de “Fomento de una competencia leal” así como enmarcadas dentro del GATT y más exactamente en el “acuerdo Antidumping ” además el “Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias ”.
- Chile y Ecuador se basarán en las aplicaciones de las medidas Sanitarias Fitosanitarias de conformidad en el acuerdo sobre la aplicación de medidas Sanitarias Fitosanitarias (MSF) de la (OMC).
- Dentro del ACE No. 65 también se determina como norma compatible con las de la OMC, lo referente a los principios de trato nacional y no menos favorable con respecto a las mercancías provenientes de otro país signatario, pues dentro del principio que contempla la OMC se ha elaborado el comercio de la Nación más favorecida (NMF): igual trato para los demás y de trato nacional: igual trato para nacionales y extranjeros estos dos conceptos plasmados tanto en el GATT, como el acuerdo general sobre el comercio de servicios (AGCS) y en el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).
- El Tratado de Montevideo 1980, el cual rige este acuerdo, en su artículo 44 prevé una cláusula incondicional de la nación más favorecida que funciona como mecanismo de multilateralización de las preferencias que se concedan por lo miembros de la Asociación a países fuera o dentro del acuerdo, pero por decisiones o acuerdos que no

estén previstos en el Tratado. En lo que respecta a los Acuerdos de Alcance Parcial, considerados subgénero de estos los Acuerdos de Complementación Económica, por estar previstos y regulados por el Tratado de Montevideo 1980, están excluidos de la aplicación del artículo 44, pero el mismo Tratado en su artículo 9 establece las normas que habrán de regir a este tipo de acuerdos, en este dispone que deberán estar abiertos a la adhesión, previa negociación, de los demás miembros y deberán contener cláusulas que propicien la convergencia a fin de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros. De este modo, si bien las preferencias pactadas en los ACE no se extienden en forma automática e incondicional a todos los miembros de la Asociación por imperio del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980, son posibles de ser extendidas a todos ellos mediante la adhesión prevista en el artículo 9. Esta adhesión no dependerá de la mera voluntad de los países adherentes. Estará sujeta a una previa negociación, en la cual los adherentes deberán conceder a los signatarios originarios del acuerdo preferencias equivalentes a las que reciban por la adhesión, cuando la simple sujeción a las obligaciones impuestas por el acuerdo no basten para lograr un equilibrio. Además, en este caso, al producirse la multilateralización por vía de la adhesión, se produce no sólo la extensión de los beneficios al Estado adherente, sino también su ingreso al acuerdo como miembro.

2.6. PREFERENCIAS ARANCELARIAS NEGOCIADAS CON CHILE

2.6.1 Desgravación arancelaria para sectores exportadores

Los exportadores netos de varios sectores de actividad económica (banano, camarón elaborado, pescado vivo, café, cacao, petróleo y gas natural) registran un nivel mínimo o nulo

de importaciones, lo que refleja que el sector es altamente competitivo, por lo cual la apertura comercial inmediata en estos sectores no tendrá mayor efecto sobre los flujos de importaciones y por ende en la producción y empleo locales. Al mismo tiempo, estos sectores pertenecen fundamentalmente al sector primario de la economía que enfrentan un bajo grado de sustitución con bienes importados, pues tienen bajo grado de diferenciación, lo que contribuye a explicar la ausencia de importaciones en estas ramas de actividad.

A pesar de la escasa vulnerabilidad a la desgravación arancelaria que presentan estos sectores, existe sin embargo un arancel nominal o ad valorem, que se enmarca dentro del Arancel Externo Común acordado entre los países andinos. El arancel nominal se aplica sobre el valor de la mercancía importada, el cual da protección al valor agregado de la producción nacional, este también constituye una fuente de información sobre las fortalezas y debilidades con que el país caracteriza su estructura productiva frente al mercado externo.

Por las características anotadas, se los excluye de la propuesta de desgravación arancelaria, ya que la misma tiene por objetivo incentivar la reconversión productiva de sectores que no están en capacidad de enfrentar de manera efectiva una apertura comercial inmediata.

2.6.2 La Propuesta⁸

Para el diseño de esta propuesta de desgravación arancelaria sectorial se partió de la construcción de un índice de vulnerabilidad a la apertura comercial, el cual a su vez consideró aspectos tanto de carácter social como criterios de eficiencia.

En el ámbito Comercial, Ecuador y Chile acordaron eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afecten el comercio recíproco. Una vez que entre en ejecución el Acuerdo las partes establecerán un programa de liberación con diferentes modalidades, el que

⁸ Texto del Acuerdo de Complementación Económica No. 65 entre Ecuador y Chile 2011.

contempla plazos que van desde la desgravación inmediata, de una sola vez, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 6 años, además el Acuerdo estableció una Lista de Excepciones de 238 ítems (El ACE N° 65 mantiene las listas de excepciones del ACE-32, es decir los productos negociados no varían) indicando los productos excluidos del Programa de Liberación. A continuación las listas de desgravación ACE N. 32, Ecuador – Chile:

Listas de Desgravación ACE N° 32, Ecuador- Chile				
Lista	Años de desgravación	Fecha de Liberación Total	Número de Ítems	Porcentaje sobre Total de Ítems
Lista General	4	1º de Enero de 1998	6.215	89,6%
Anexo N° 1	0	20 de Diciembre de 1994	394	5,7%
Anexo N° 2	6	1º de Enero de 2000	31	0,4%
SUBTOTAL			6.64	95,8%
Sector Automotor:				
Anexo N° 4	3	1º de Enero de 1997	3	0,0%
Anexo N° 5	3	1º de Enero de 1997	52	0,8%
SUBTOTAL			55	0,8%
Casos Especiales:				
Anexo N° 3 Excepciones	--	--	238	3,4%
SUBTOTAL			6.933	100%

Fuente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile

También establecieron eliminar los subsidios a las exportaciones agropecuarias bajo los parámetros dispuestos en la Organización Mundial de Comercio, además se establece un Comité de Comercio de Mercancías, encargado de promover el libre comercio entre las partes y brindar asesoramiento con las interpretaciones de las disposiciones del Acuerdo.

Se establecen normas comerciales acerca de diversos temas, entre los cuales se destacan: trato nacional, tributos internos y Reglas de Origen, según el Régimen General de Origen de la ALADI; Resolución 252, del texto consolidado y ordenando de la Resolución 78 del Comité

de Representantes de la ALADI, donde se establecen los diferentes criterios de calificación de origen de las mercancías.

Establecieron normas donde el compromiso a promover el mejoramiento de las condiciones tendientes a facilitar la prestación de servicios de un país a otro dentro del SECTOR SERVICIOS, se hizo presente.

Se establece el certificado de origen electrónico que deberá ser llenado digitalmente, las partes deberán implementar este sistema a más tardar dos años después de entrar en vigor el acuerdo, el cual no será requerido cuando la importación sea menor o igual a 1000 dólares. Para el mejor funcionamiento de este tema se establece la creación de un Comité de Reglas de Origen, encargado de ayudar a las partes con la interpretación y aplicación de los artículos.

No se negociaron un Régimen de Salvaguardia Bilaterales en el acuerdo ACE 32, por lo tanto las partes mantienen el Régimen de Salvaguardias Bilaterales que está previsto en el Capítulo VI del Acuerdo de Complementación Económica No. 65, este Acuerdo no confiere derechos u obligaciones adicionales para las Partes con respecto a las acciones tomadas de conformidad con el artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias.

Además se propone crear un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias según lo establecido en la Organización Mundial del Comercio, representado por miembros de ambos países con el objetivo de evitar que las medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad alimentaria, que adopten las Partes, constituyan obstáculos injustificados al comercio.

Con el objetivo de incrementar y facilitar el comercio; se establece la implementación del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, encargado de eliminar los obstáculos técnicos innecesarios al comercio y aumentar la cooperación bilateral, coordinado mediante un Comité, que será encabezado por los integrantes de ambos países. En el capítulo VIII del

presente acuerdo ACE N. 65, se aplica a las normas, reglamentos técnicos y procedimientos ambas partes, que puedan afectar, directa o indirectamente, el comercio de productos entre los mismos.

El presente Acuerdo Comercial traduce la importancia de fomentar condiciones comerciales, basadas en la equidad y solidaridad, para lograr el mejoramiento del desarrollo social de los pueblos; creando nuevas oportunidades de empleo, la mejora de las condiciones laborales y de los niveles de vida en sus respectivos territorios.

En el ámbito Económico, los dos países acordaron dentro del plazo de dos años, a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, las Partes iniciarán negociaciones relativas a las inversiones sobre una base mutuamente beneficiosa, con el propósito de profundizar y mejorar el régimen bilateral de inversiones.

Además las Partes reconocen el libre acceso al transporte de cargas de su comercio exterior a los buques pertenecientes, fletados u operados por empresas navieras de ambos países, en condiciones de reciprocidad efectiva, conforme a sus respectivas legislaciones, aplicable en el comercio bilateral y desde o hacia terceros países. Sobre el transporte de hidrocarburos se las establece dentro de las disposiciones internas o convenios internacionales del Ecuador, es decir que si Ecuador concesionaria este servicio a terceros países de igual manera se lo podrá otorgar a Chile.

En materia de tráfico aéreo, los países signatarios adoptan las mismas disposiciones del Acuerdo en ejecución.

También acuerdan regular la Entrada y Estadía Temporal de las personas de negocios, con el fin de promover la cooperación bilateral.

En el ámbito de Cooperación, establece el Acuerdo de Asociación que traduce la importancia que las partes atribuyen a los temas sociales y la necesidad de contribuir, mediante la cooperación técnica y científica a la generación de mejores condiciones de vida de los pueblos de Ecuador y Chile, abogando por la cohesión social, igualdad de género, la inclusión social, y las políticas sociales que permitan combatir la pobreza y la desigualdad, así como, para promover el desarrollo social y la protección del medio ambiente, elementos integrantes del desarrollo sostenible.

Las partes acuerdan fortalecer la cooperación ampliando y profundizando el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito por las Partes en 1993 y el Acuerdo Complementario para la Colaboración entre las Entidades Nacionales de Cooperación Internacional firmado en el año 2000. Así mismo, se establece la concertación de proyectos específicos de cooperación y asistencia técnica en sectores de interés prioritario, particularmente, entre las entidades nacionales de ciencia y tecnología, universidades y centros de investigación.

Se desarrollara varias áreas importantes para fortalecer la cooperación bilateral, así mismo se establecen cuatro comisiones como órganos ejecutivos de Acuerdo: Comisión de Asuntos Políticos y Sociales, Comisión de Cooperación, Comisión Económico – Comercial, Comisión de Asuntos Culturales.

En el ámbito Institucional, los países convienen constituir una Comisión Económico - Comercial, presidida por representantes que ambos países designen con el propósito de asegurar el mejor funcionamiento del Acuerdo. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones del Acuerdo.
- b) Supervisar la implementación del presente Acuerdo y evaluar los resultados alcanzados en su aplicación.

- c) Resolver los problemas e inconvenientes que se presenten en la aplicación del Acuerdo.
- d) Supervisar el trabajo de todos los comités y grupos de trabajo establecidos en el Acuerdo.
- e) Determinar el monto de las remuneraciones y gastos que se pagarán a los árbitros.
- f) Evaluar periódicamente el funcionamiento del presente Acuerdo, con el objetivo de perfeccionarlo.

Además la Comisión podrá:

- a) Establecer y delegar responsabilidades a los Comités.
- b) Avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo, realizando modificaciones en estos temas:
 - (i) Reglas específicas de origen.
 - (ii) Programa de desgravación arancelaria.
- c) Solicitar asesoría de personas o grupos no gubernamentales y,
- d) Si lo acuerdan las partes cualquier otra acción en ejercicio de sus funciones.

Conjuntamente el presente Acuerdo dispone de un Sistema de Solución de Controversias:

- Ámbito de Aplicación
 - Opción de Foro
 - Consultas
 - Comisión Económico – Comercial, Buenos Oficios, Conciliación y Mediación
 - Solución arbitral cuando la controversia no logró ser resuelta en la etapa anterior.
- Además se establecen reglas modelo para de procedimiento para el funcionamiento de los Tribunales.

2.7 OBJETIVOS DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA

Los objetivos del presente Acuerdo N. 65, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:

- a) intensificar las relaciones económicas y comerciales entre las Partes, y estimular la expansión y la diversificación del comercio entre ellas;
- b) eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes;
- c) promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
- d) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias;
- e) establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios del presente Acuerdo;
- f) aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, propiciando un intensivo aprovechamiento de sus mercados, y fortaleciendo su capacidad competitiva en los intercambios mundiales.

2.8 NORMATIVIDAD Y PRÁCTICAS DEL ACUERDO

2.8.1 Artículo 8.4: Normas

1. En la elaboración, adopción y aplicación de las normas, las Partes darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo OTC.

2. Las Partes utilizarán las normas internacionales o las partes pertinentes de ellas, como base para sus reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad relacionados con ellos, cuando existan normas internacionales pertinentes o sea inminente su formulación definitiva, excepto cuando tales normas internacionales o sus partes pertinentes sean un medio ineficaz o inapropiado para el logro de los objetivos legítimos.
3. A este respecto, las Partes aplicarán la decisión del Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de la OMC, establecida en G/TBT/1/Rev.8, de 23 de mayo de 2002, Sección IX "Decisión del Comité acerca de los principios por los que se debe guiar la elaboración de normas, orientaciones y recomendaciones internacionales relativas a los artículos 2 y 5 y al Anexo 3 del Acuerdo"⁹
4. Cuando sea apropiado, las Partes cooperarán entre sí, en el contexto de su participación en organismos internacionales de normalización, para asegurar que las normas internacionales desarrolladas al interior de tales organizaciones, que es probable constituyan la base para los reglamentos técnicos, sean facilitadoras del comercio y no creen obstáculos innecesarios al comercio internacional.

2.8.2 Artículo 8.6: Reglamentos Técnicos

1. Los reglamentos técnicos no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo, teniendo en cuenta los riesgos que se crearían al no alcanzarlo. Tales objetivos legítimos son entre otros: los imperativos de la seguridad nacional, la prevención de prácticas que puedan inducir a error; la protección de la salud o seguridad humana, de la vida o la salud animal o sanidad vegetal, o del medio ambiente. Al evaluar esos riesgos, los elementos pertinentes a tomar en consideración

⁹Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad incluye lo referente a la metrología.

son, entre otros: la información disponible científica y técnica, la tecnología de elaboración conexa o los usos finales a que se destinen los productos.

2. Con relación a los reglamentos técnicos, cada Parte otorgará a los productos de la otra Parte, trato nacional y un trato no menos favorable que el otorgado a productos similares originarios de cualquier otro país.
3. Los reglamentos técnicos adoptados no se mantendrán si las circunstancias que dieron lugar a su adopción ya no existen, o si los objetivos determinados pueden atenderse de manera menos restrictiva.
4. Cada Parte considerará favorablemente la posibilidad de aceptar como equivalentes reglamentos técnicos de la otra Parte, aún cuando esos reglamentos difieran de los suyos, siempre que esos reglamentos técnicos produzcan resultados que sean equivalentes a aquellos producidos por sus propios reglamentos técnicos en lograr sus objetivos legítimos y alcanzar el mismo nivel de protección.
5. Una Parte, a solicitud de la otra Parte, explicará las razones por las cuales no ha aceptado un reglamento técnico de esa Parte como equivalente.

2.9 BENEFICIOS DEL ACE N.32

Existe un dinamismo alcanzado en los últimos años según la evolución del Acuerdo de Complementación N.32, se han determinado los siguientes puntos positivos:

- La Comisión Administradora del Acuerdo, antepuesta por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, han establecido agendas de trabajo, con el fin de evaluar la ejecución del Acuerdo de manera periódica, reuniones que han dado lugar a la propuesta de profundizar el actual Acuerdo, apegados a la realidad y necesidades de los dos pueblos.

- En las aéreas aduaneras, científicas y técnicas se ha favorecido y facilitado mediante la aplicación de los Convenios.
- El comercio de animales, plantas y semillas, la creación de planes de trabajo para la producción de frutas se ha facilitado por el Convenio de Sanidad Agropecuario. Se han establecido planes de contingencia de enfermedades y su prevención en animales.
- Se ha originado 40 empresas chilenas en Ecuador, gracias al convenio de Promoción y Protección a la Inversión, según la Superintendencia de Compañías, con una participación del 4% en la Industrial, 27% en Servicios y 69% en Minería, además de la concesión de dos bloques de extracción petrolera a la empresa chilena ENAP-SIPETROL.
- Desde el año 2000, el 96% de los productos han completado el programa de desgravación arancelaria, y gozan de preferencia arancelaria.
- Ecuador reporta un crecimiento del 4,3% anual, en número de partidas arancelarias exportadas a Chile
- Algunos productos de exportación ecuatorianos tienen gran importancia en Chile como el banano, el camarón y la piña.
- Se registraron 443 partidas que se exportaron a Chile, su composición es variada, van desde productos tradicionales, no tradicionales e industrializados en el año 2008.
- Se han respetado las normas y procedimiento correspondientes al libre acceso de transporte de carga, buques, aviones que efectúan comercio con Ecuador, o aquellos transportes que utilizan transito aduanero.
- La empresa Chilena de Aviación LAN, ha ingresado al país con una estrategia audaz en servicio, calidad y precio.

CAPITULO III

ANALISIS ECONÓMICO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA

3.1 ANALISIS DE LA BALANZA COMERCIAL ENTRE ECUADOR Y CHILE 2007 2011

A partir de la vigencia del Acuerdo con Chile, desde el año 1995 y hasta hoy en día, la relación comercial entre Chile y Ecuador se ha profundizado ya que se refleja creciente tanto para las importaciones como en las exportaciones pues en el aspecto comercial no resultó muy complicado, las negociaciones, debido a que entre Ecuador y Chile, alrededor del 98% del universo de exportaciones está libre de aranceles. Esto se dio gracias al Acuerdo de Complementación Económica ACE No. 65 (dejando sin efecto el anterior, ACE No. 32), que permite que los productos provenientes de Chile no paguen aranceles. Igual sucede cuando se exporta a ese país.

Al analizar la balanza comercial bilateral entre Chile y Ecuador durante el periodo 2007-2011* se aprecia un ascenso sostenido, totalizan USD 1,917,928. El total de las exportaciones expresadas en miles de dólares FOB eran USD 4,423,461 y el total de las importaciones son USD 2,515,533.

El año mas significativo para Ecuador fue el 2008, porque tuvo un superávit de 961 miles de dólares y se iniciaron nuevas propuestas de negocios tales como; la Antena Comercial, propuesta impulsada para mejorar las relaciones comerciales con Chile, encargada de impulsar mediante ferias y exposiciones nuevas propuestas tanto de nuevos productos como servicios ecuatoriano.

Se observa que el año 2009 sufrió una decaída tanto en exportaciones como importaciones con respecto al año anterior. La cifra de exportaciones hacia Chile disminuyeron en un 40.17%. Se puede identificar como principal causa la caída de los precios del petróleo sin embargo, el petróleo es el rubro más importante dentro de las exportaciones del Ecuador hacia Chile, con un 81,34% del total, en el 2009, alcanzando un valor FOB de \$731,69 millones. Por otro lado, las salvaguardias impuestas por el COMEXI en enero del 2009, con el fin de sustituir importaciones por producción nacional, y la crisis mundial financiera, hicieron que las importaciones se reduzcan en un 14.39%.

Durante los tres trimestres de 2011, en valores FOB, Ecuador destino los productos petroleros a Chile significando 3.40%, mientras que las exportaciones no petroleras se dirigió a Chile con un 2.97% del total de las exportaciones de Ecuador.

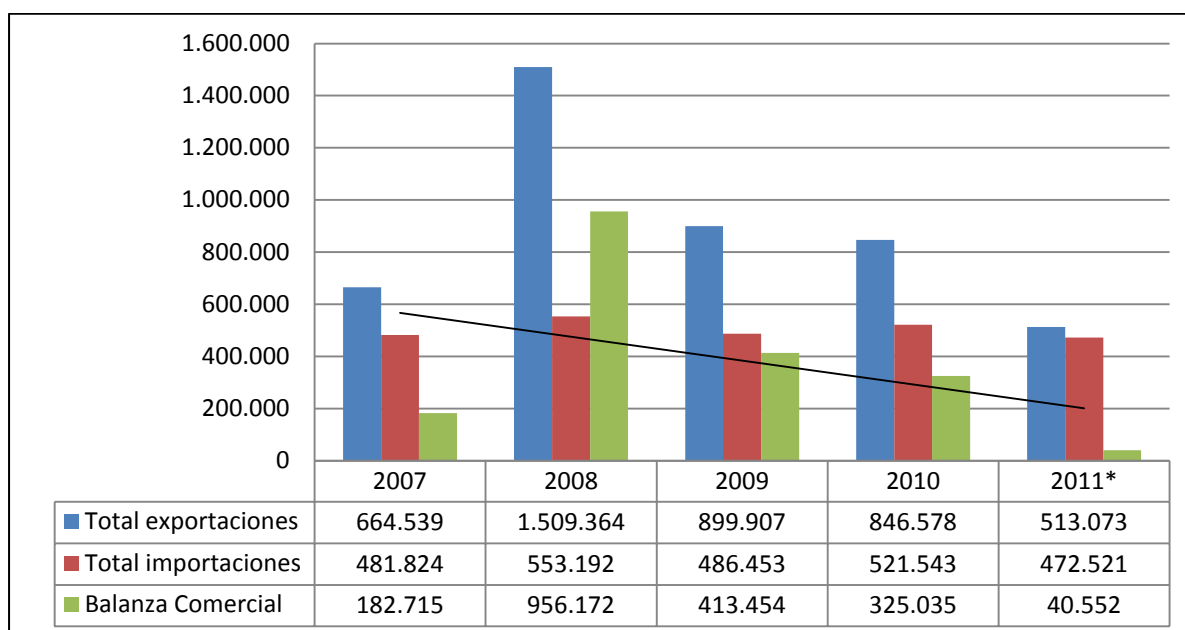
Asimismo, en valores FOB, durante el periodo de enero a septiembre de 2011, las importaciones petroleras desde Chile representaron 0.0116%, por otro lado las compras externas no petroleras procedieron de Chile un 3.44%.

Finalmente, las exportaciones ecuatorianas disminuyeron un 3.57%, mientras que las importaciones han crecido un 12.90% en el periodo Ene- Sept 2010 Vs. Ene-Sept.2011.

En el gráfico a continuación (Gráfico N° 7.) se puede visualizar cuál fue el comportamiento de balanza comercial Ecuador - Chile en el período analizado.

Gráfico 7. Comercio Bilateral Ecuador – Chile 2007 – 2011 en

Miles de dólares



*Información a Sep. del 2011

Fuente: Banco Central de Ecuador

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

Chile es el quinto mercado más importante para las exportaciones ecuatorianas. Representa el 3.40% del total de exportaciones del 2011, según el Banco Central del Ecuador (BCE). Una razón para el fluido intercambio comercial es la complementariedad de las exportaciones de ambos países.

3.1.1 Balanza Comercial Agropecuaria Ecuador – Chile

Gran parte de las exportaciones ecuatorianas son petróleo, por lo cual persiste un elevado déficit comercial no petrolero del Ecuador con respecto a Chile. Las exportaciones tanto como las importaciones son dinámicas en los últimos cinco años.

En cuanto a las exportaciones de productos agropecuarios, las cinco principales se concentran en: banano, atún, café sin descafeinar, grasas y aceites vegetales y sus fracciones, cacao en polvo.

Tabla 1. Balanza Comercial Agropecuaria Ecuador – Chile (2007 -2011)

Miles de dólares

	2007	2008	2009	2010	2011*
Exportaciones	108,849	125,233	118,533	161,864	148,481
Importaciones	144,302	180,986	162,361	192,377	134,877
Saldo	-35,453	-55,753	-43,828	-30,513	13,604

* 2011 Información Provisoria

Partidas arancelarias de la 01 a la 24 (Incluyen sector acuícola y pesquero)

Fuente: ALADI

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

3.2 COMERCIO DE PRODUCTOS DE LA LISTA DE EXCEPCIONES

Dentro del acuerdo con Chile, se estipula que una serie de productos se encuentran exentos de las especificaciones de comercio y de aranceles. Básicamente esta lista de productos la componen 238 productos y se refiere a aquellos que se encuentran cubiertos por el Sistema de Franja de Precios que aplica actualmente el Ecuador para proteger su producción nacional que estaría amenazada con la importación.

El comercio de dichos productos en el periodo anterior a la puesta en vigencia del acuerdo con Chile, es mínimo, con apenas 132 mil dólares de exportación en el año 1990.

Cuadro 28. Exportaciones de productos de la lista de excepción después del ACE 32

Años	Toneladas	Fob miles USD
1995	98,94	117,67
1996	6.018	8.293
1997	1.556,42	1.067,08
1998	1.426,56	1.132,23
1999	2.301,66	1.807,08
2000	6.646,65	4.245,13
2001	455,67	198,95
2002	49,70	26,99
2003	2.445,83	1.783,45
2004	6.016,80	4.831,12
2005	616,87	309,80
2006	10.956,41	9.819,36
2008	1.506	2.102
Total	39.997	35.616

Fuente: Banco Central de Ecuador

El panorama es diferente si se observa el quinquenio inmediato 1995 – 1999, en que el comercio supera los 4 millones de dólares, con un crecimiento observado a partir del año 1997. Y aunque para los años 2000 á 2002 la tendencia creciente de estas exportaciones se atenúa, se tiene todavía un relativo flujo de exportaciones en promedio de 800 mil dólares.

Para el año 2002 estas exportaciones se centraron básicamente en harina de pescado, y aceite de palmiste refinado.

3.3 EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES

Ecuador adopta la siguiente definición de No Tradicional: Se consideran No Tradicionales a todos aquellos productos, tanto primarios como industrializados, que no formaban parte de las exportaciones ecuatorianas antes de 1980. Ejemplo: flores naturales, palmito, cebolla,

sandías, mango, jugos y conservas de frutas, conservas de hortalizas, harina de pescado, enlatados de pescado, químicos y fármacos, etc.

Antes de citar los principales productos no tradicionales que realizan comercio con Chile, es necesario considerar la composición de las exportaciones a Chile, es decir que productos sobresalen más, los tradicionales, no tradicionales originarios o no tradicionales industrializados.

En el año 1990 comercializábamos 77 partidas y las más fuertes eran los aceites crudos de petróleo, bananas, atunes, cacao y sus derivados¹⁰.

Para el año 1995 las partidas se aumentaron a 238 y las más particulares continuaba siendo los aceites crudos de petróleo, bananas, atunes y aparecen el papel semi-químico las piñas y los langostinos. En el año 2000 son 314 partida las que se exportaban y continuaban siendo el petróleo, banano, piñas, langostinos, cacao y sus derivados, y flores las más representativos.

En el 2007 exportamos 437 partidas y los productos que mas resaltan son petróleo, bananas, atún, grasas y aceites vegetales y palmito.

Para el año 2008 son 451 partidas y el mercado se va diversificando de apoco, ya ingresan más productos industrializados como cocinas empotrables, aunque las más representativas siguen siendo las partidas tradicionales.

Para el año 2009 exportamos 372 y para el 2010 las partidas se incrementaron a 544 y las más representativas continuaban siendo el petróleo, camarón, grasas y aceites vegetales, atún, palmito.

¹⁰ Base de Datos del Banco Central del Ecuador, Exportaciones a Chile 1990-2008.

Y hasta octubre del 2011 se ha registrado 476 partidas, apareciendo algunos productos nuevos pero de todas maneras las partidas tradicionales siguen obteniendo mayor porcentaje del total de las exportaciones.

Como podemos notar en los últimos veinte años, la composición de las exportaciones ecuatorianas hacia Chile están dadas básicamente por productos tradicionales abarcando más del 90% y los productos no tradicionales originarios o no tradicionales industrializados alcanzan casi un 10%, es decir que con o sin ACE 32 los productos no han tenido variación, más, si se han mantenido en el mercado.

Las principales exportaciones no petroleras se encuentran encabezadas por un producto tradicional, el banano, con un total de 90,167.86 miles de dólares y representa el 13.94% de las exportaciones totales realizadas por el Ecuador en el periodo enero – octubre del 2011.

Los camarones, el atún, cacao y sus derivados, flores se han mantenido en el mercado chileno, tradicionalmente se inicio con un variedad, mas al pasar los años, los productores ecuatorianos desarrollaron más variedades que fueron más atractivos al ese mercado y que hoy se la comercializa en más de tres variedades.

Los productos enlistados representan una alternativa para la generación de empleo y divisas. La mayoría de estos productos experimenta un crecimiento relativo en su participación dentro del total de las exportaciones ecuatorianas, lo que refuerza la idea del posicionamiento a nivel internacional que éstos han adquirido.

En la tabla 2. Se establecen los principales productos no tradicionales originarios que por su valor FOB en miles de dólares son los más representativos durante los períodos 1990, 1995, 2000, 2008 y 2011, es decir antes y después de la firma de ACE 32.

Tabla 2. Productos no tradicionales de mejor desempeño en miles de dólares

	SACH	Descripción	1990	1995	2000	2008	2011*
No tradicionales primaries	080430	PIÑAS (ANANÁS)	448,31	987,13	770,90	3270,63	8745,72
	080450	MANGOS Y MANGOSTANES			64,64	71,71	0,36
	070410	COLIFLORES Y BRÉCOLES («BROCCOLI»)				53,02	37,44
	140110	BAMBÚ			1,75	9,28	6,08
	080720	PAPAYAS				8,71	
	251311	EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, GRAVA DE PIEDRA PÓMEZ		5,59			
	100890	QUINUA (CHENOPODIUM QUINOA)			4,05		
	081060	DURIONES				1,49	
080410	DATILES		0,87				
No tradicionales industrializados	870421	LOS DEMÁS VEHICULOS DE TRANS MERCADERIA				20607,07	
	200891	PALMITOS EN CONSERVA	224,44	167,62	1549,95	7148,42	9080,17
	630533	DE POLIPROPILENO; MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS			328,41	1681,12	686,94
	480510	PAPEL SEMIQUIMICO PARA ACANALAR		1962,49			
	401110	RADIALES; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS				1629,03	1754,08
	732111	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO				1461,34	7509,8
	300490	LOS DEMÁS PRODUCTOS FARMACEUTICOS	49,15		42,56	925,91	3023,85
	721661	OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS				900,93	705,70
	830990	LOS DEMÁS METALES COMUNES Y SUS MANUF.				870,29	207,95
	940600	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. PRODUCTOS DIVERSOS			147,02	1321,04	14,37
691200	VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERÁMICA, EXCE	150,502	487,452	730,188	24,46	25,90	
Otros no tradicionales industrializados	690890	LOS DEMÁS MANUFACTURAS CERAMICAS		25,96	185,91	568,87	297,59
	701092	SUPERIOR A 0,33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L VIDIOS			698,09		
	960810	BOLÍGRAFOS		3,84	362,13	330,93	1896,3
	691010	DE PORCELANA		59,35	560,97		173,92
	170490	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	64,67	0,18	98,97	241,45	380,98
	691090	LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS			120,52	269,02	172,82
	190120	MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GAL	353,12				
	650400	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIE	14,44	21,35	22,82	134,91	205,08

* 2011 Información Provisoria

Fuente: ALADI

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

3.4 MERCADO CHILENO

Chile es uno de los países más atractivos en materia de Inversión extranjera directa, debido a su sólida, creciente y competitiva economía, ha sido reconocido como el país más estable y seguro de Sudamérica, un buen aliado para hacer negocios y un país abierto al mundo, hace un significativo aporte al desarrollo de su economía, abriendo un nexo con las grandes potencias mundiales, en productividad, eficiencia y crecimiento económico. Las inversiones extranjeras directas y el Capital Económico y Humano de Chile, han sido socios efectivos en pos de la generación de riquezas, contribuyendo además al afianzamiento del proceso de Globalización.

Cuadro 29. Inversión Extranjera Directa

(Millones de dólares)

2007	2008	2009	2010	2011
4.852	9.151	7.233	9.231	11.822

Fuente: CEPAL 2011¹¹

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

En el año 2010 la economía chilena se caracterizó por mejorar la estabilidad macro económica, lo que ha supuesto una importante atracción de inversiones en el país, consolidando en términos nominales un PIB de USD 53.261.917, lo que equivale a un crecimiento del 6,5%. En los últimos años el PIB chileno se ha beneficiado de altos precios del cobre, sólidas ganancias de las exportaciones (principalmente silvicultura, pesca y minería) y atracción de inversión extranjera

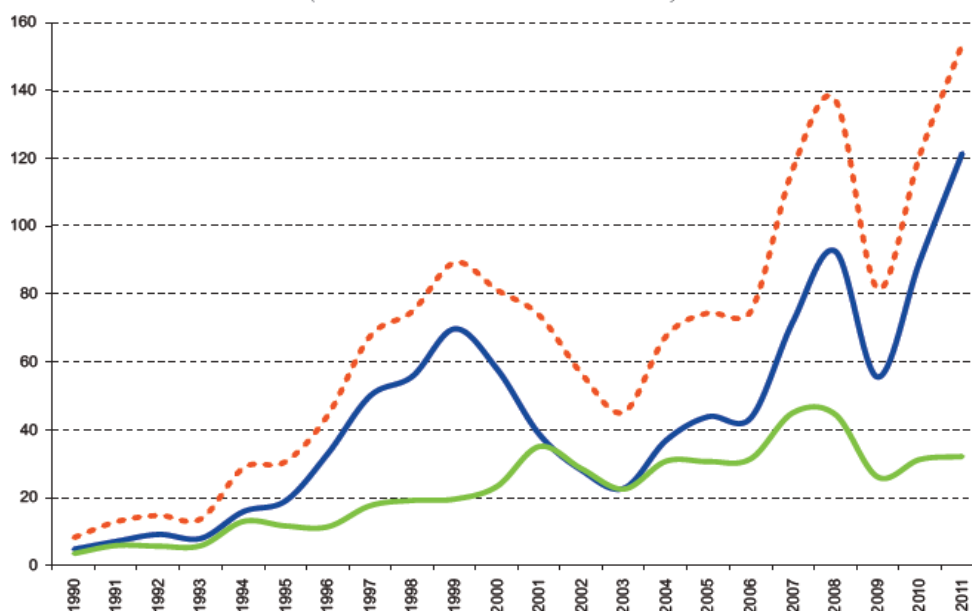
La Inversión Extranjera Directa (IED) hacia Chile llegó a USD 11.822 en el 2011, lo que equivale a un crecimiento del 46% respecto del 2010 (USD millones); en este sentido, Chile es uno de los mayores receptores de IED de América Latina.

¹¹ www.eclac.org/publicaciones/xml/0/46570/2012-181-LIE-WEB.pdf

Gráfico 8. Inversión Extranjera Directa Chile Ingresos por inversión y países seleccionados

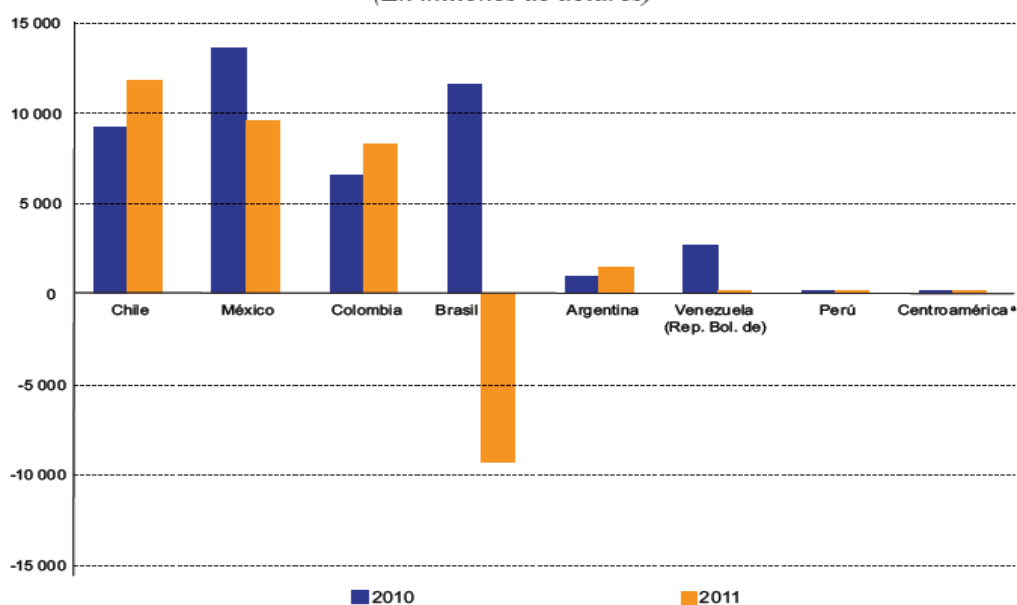
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: INGRESOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA TOTALES Y POR SUBREGIONES, 1990-2011

(En miles de millones de dólares)



AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PAÍSES SELECCIONADOS): INVERSIÓN DIRECTA EN EL EXTERIOR, 2010 Y 2011

(En millones de dólares)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales al 16 de abril de 2012.

* Incluye Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.

En 2011, la mayoría de las economías de América del Sur, especializadas en recursos naturales, continua creciendo, América latina y el Caribe recibió USD 153.448 millones en inversión extranjera directa (IED), un 31% mas que en 2010.

América Latina fue la región del mundo donde mas crecieron las entradas de IED y su participación en las entradas mundiales de IED alcanzo un 10%, las empresas translatinas continuaron centrando su expansión en la propia región y en los países vecinos, y Chile fue el país de la región que mas inversión directa realizo en el exterior, con USD 11.822 millones, seguido de México (USD 9.640 millones) y Colombia (USD 8.289 millones), las empresas mexicanas invierten preferentemente en los Estados Unidos, América Latina y el Caribe, las empresas colombianas tienen ya una presencia muy importante en América Latina y el Caribe también, y las empresas chilenas se concentran en Argentina, el Brasil, Colombia y Perú.

En México, Centroamérica y el Caribe solo un 8% del total de la IED tuvo como destino actividades vinculadas a recursos naturales, mientras que los servicios (53%) y las manufacturas (40%) siguieron concentrando la mayoría de las entradas. La presencia de empresas europeas es relativamente mayor en servicios y manufacturas, y sensiblemente menor en recursos naturales.

En Colombia, el arranque de año fue muy bueno para la inversión extranjera, el crecimiento de la IED continua batiendo record mes a mes. Entre los factores que siguen impulsando están la recuperación del grado de inversión por parte de las calificadoras de riesgo, la mejoría de la seguridad interna y los incentivos fiscales a las zonas francas y hoteles.

Brasil constituyo una excepción, registró un saldo negativo de USD 9.297 millones en las corrientes de inversión directas en el exterior, ya que se redujeron las inversiones en recursos naturales debido a la ausencia de grandes adquisiciones en el sector de hidrocarburos, como las que se produjeron el año anterior, y esencialmente a prestamos de filiales de empresas brasileñas en el exterior a sus casas matrices, lo que les resulto ventajoso obtener

financiamiento en el exterior en los últimos años por lo tanto en el 2011 prefirieron invertir en su propio mercado. En Brasil se concentra la mayor parte de las inversiones europeas en industrias manufactureras.

En el caso de Argentina, el peso de la inversión externa fue mucho mas reducido, la llegada de capitales externos al país superó ampliamente el registro promedio de años anteriores, pero no logró alcanzar la marca de 2008, antes de la crisis mundial iniciada en Wall Street con USD 9.726 millones, debido a que (55%) de la inversión externa del país durante el 2011 correspondió a nuevos aportes de capital, un 32% a la reinversión de utilidades y el 14% restante a préstamos entre compañías.

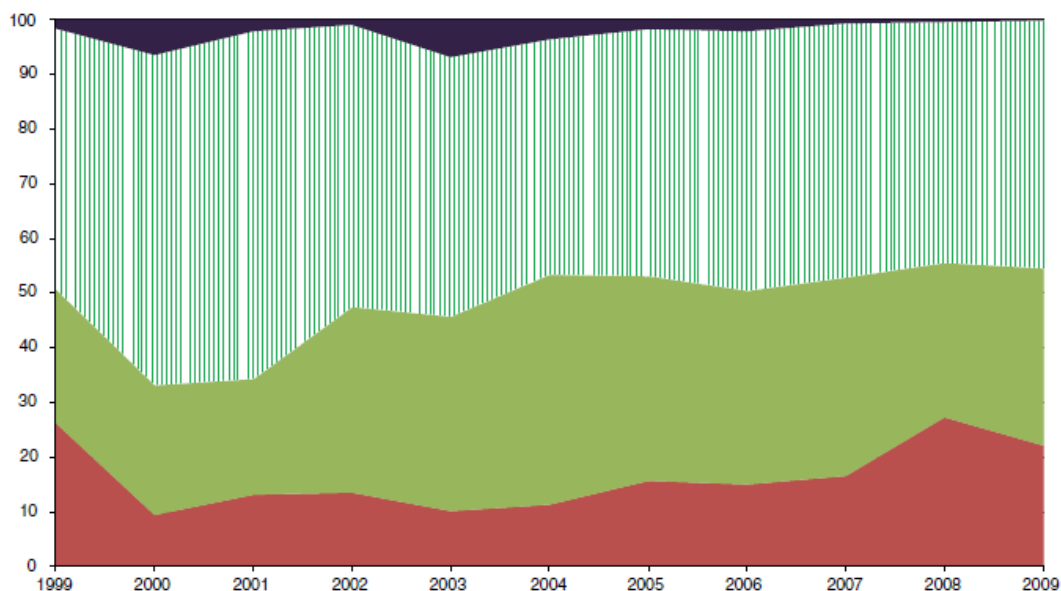
Venezuela supera solo a países de menor tamaño geográfico, demográfico y económico, tales como: Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

La inversión extranjera directa en América latina y el Caribe se debe fundamentalmente al aprovechamiento de los mercados internos y también al precio de las materias primas, que hace que haya un gran estímulo en la extracción y procesamiento de recursos naturales. Sin embargo, más allá de esta tendencia general, en materia de inversión extranjera directa, se ha registrado un aumento de las adquisiciones de activos de empresas europeas y estadounidenses por parte de empresas translatinas, lo que podría marcar una expansión global para muchos de estos grupos.

La CEPAL destacó la participación de Chile en inversión extranjera y señaló que este 2012 la región seguirá siendo un destino atractivo para la IED, aunque la afluencia de capital puede verse afectada por un hipotético empeoramiento de la crisis en Europa y la posible desaceleración de la economía china.

Gráfico 9. Sectores de destino de la Inversión Extranjera Directa

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: SECTORES DE DESTINO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, 1999-2009
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estimaciones sobre la base de cifras oficiales al 28 de abril de 2010.

En el 2009, Chile realizó inversiones en el exterior por 7.983 millones de dólares, lo que provocó la disminución del -0,06% con respecto al 2008, el 59% destinó al continente americano, especialmente a los Estados Unidos, el Brasil y el Perú. En cuanto al destino sectorial, la mayoría se dirigió a los sectores de electricidad, gas y agua (16%), establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios (28%) e industrias manufactureras (17%).

La energía, significó ser el sector de la economía al que más recursos se destinaron, Chile tuvo interés por sumarse a la energía verde, para promover el uso de la eficiencia energética y las energías renovables no convencionales, con el fin de mejorar la competitividad de las empresas, especialmente PYMES y aumentar sus oportunidades en el mercado, incluyendo

proyectos tales como: la Central Termoeléctrica Castilla y la Central Termoeléctrica Punta Alcalde (de Endesa, USD 1.400 millones), entre otros.

A la energía le sigue en monto de inversión la Minería, en el 2010 generó inversiones por USD. 4.191 millones. También aumentó en relación con el catastro de junio la inversión en puertos (subió 40%, a USD 1,233 millones), industria (paso de USD 1.094 a USD. 1.450) e inmobiliario que crece 4,5%). 54% corresponde a construcción de proyectos, el 36,5% a compra de equipos y el 8,7% a otros.

La economía de Chile luego de la crisis del 2009 continúa en crecimiento, lo que ratifica la excelente trayectoria en materia de inversión extranjera, por lo tanto el nivel de empleo sube también, mientras mas alta es la perspectiva de inversión la economía crece más y mejora el bienestar del país.

3.4.1 Evolución de la Balanza Comercial Chilena

Cuadro 30. Balanza Comercial Chilena 2007-2011
Millones de dólares

	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones	65.738	69.022,20	49.938,20	67.530,87	80.766,90
Importaciones	108.583	125.731,20	38.826,10	52.872,26	66.415,00
Saldo	-42.845	-56.709	11.112	14.659	14.351,90

Fuente: Banco Central Chile

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011

De acuerdo con los cuadros de exportaciones e importaciones, la tendencia de los últimos años ha sido marcada por la disminución en las importaciones desde el 2009, para el 2010 y 2011 vuelven a crecer, pero en menor cantidad en dólares a comparación de las

exportaciones, que se han mantenido mas o menos constantes. Es así como el saldo de la balanza comercial fue superavitaria en los tres últimos años.

Las exportaciones totales chilenas crecieron en un 50% con un valor exportado de USD 80.766,90 millones. Mientras tanto, las importaciones acumularon en el año USD 66.415 millones, con una expansión anual de 37%. No obstante lo anterior, superando los niveles del año 2008, previo a la crisis. En consecuencia, el superávit comercial de Chile ascendió a USD 14.351,90 millones en el 2010, superando en un 8% lo registrado el año anterior.

A nivel sectorial, Estados Unidos fue el principal receptor de productos silvoagropecuarios, tras comprar desde el mercado local US\$ 1.631 millones concentrando un 40% del monto total exportado, secundado por la Unión Europea, que alcanzó una participación de un 23% en el período 2011.

El dinamismo experimentado en el 2010 por las exportaciones silvoagropecuarias hacia el Mercosur, China, la Comunidad Andina, Corea y México, se tradujo en un incremento en la participación que estos mercados tienen en las ventas externas del sector, observándose un aumento en la diversificación de tales envíos, los que en el histórico han estado concentrados en dos mercados.

China se posiciona como el principal destino para las exportaciones mineras de Chile, ello tras importar en el 2010 US\$ 14.501, millones, un 34% del total vendido al mercado externo en el período. La Unión Europea y Japón, siguen en estos términos con participantes de 18% y 12%, respectivamente. Así mismo, el dinamismo que evidencian las exportaciones cupríferas hacia India, han hecho que este destino continúe incrementando su participación relativa superando en el 2010 el 3%.

Las exportaciones industriales, en tanto, se encuentran bastante diversificadas, siendo Norteamérica, Europa y América Latina los principales mercados de destinos de estas mercancías. La Unión Europea compró un 17% del total exportado por Chile en el período,

en tanto, los países del Mercosur y de la Can al igual que Estados Unidos concentraron en cada caso en torno al 12% de las compras.

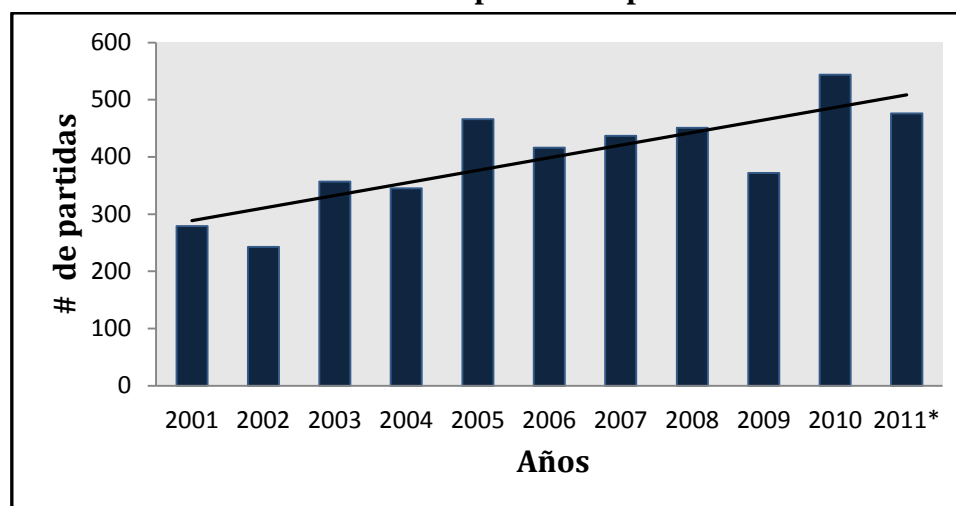
Las importaciones de bienes intermedios que lideran las compras realizadas por Chile, son abastecidas en un 21% por el Mercosur, donde Argentina y Brasil lideran las ventas, con 52% y 46%, respectivamente. Estados Unidos, en tanto, abasteció un 20% del total de bienes intermedios, con la importación de otros combustibles, tras proveer un 34% del total comprado en el período, lo que en términos de nivel implicó la internación de USD 2.226 millones.

Otros importantes orígenes de las compras que Chile realiza de este tipo de mercancías son la Unión Europea y la Can. En el caso del Mercosur las compras de petróleo lideran en esta categoría de bien, tras concentrar en 2010 un 54% del total comprado desde el mundo, asociado al notable incremento experimentado por las compras de petróleo provenientes desde Brasil, principal proveedor de petróleo.

3.5 DINAMICA DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTACION ECUATORIANAS HACIA CHILE

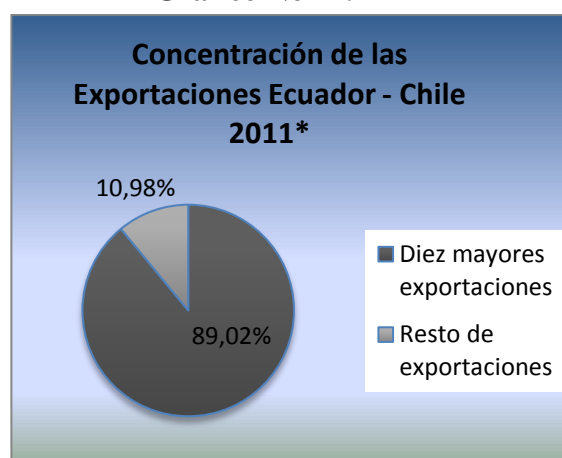
3.5.1 Número de productos exportados

El número de partidas arancelarias que Ecuador exporta a Chile han registrado un crecimiento promedio anual del 7.90% en el período 2001-2011, al pasar de 279 partidas arancelarias en el año 2001 a 476 partidas arancelarias en al año 2011. Este porcentaje da cuenta de un sostenido proceso de diversificación de las exportaciones del Ecuador hacia Chile, puesto que se presentan un incremento importante del número de partidas; sin embargo, no se han incrementado las exportaciones de montos sustanciales.

Gráfico 10. Evolución del número de partidas exportadas de Ecuador a Chile

*Información a Oct. del 2011
 Fuente: Banco Central de Ecuador
 Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

Sin embargo, es evidente que las exportaciones de Ecuador a Chile se encuentran altamente concentradas en pocos productos: entre el año 2007 y 2011, las 10 principales partidas de exportación, concentraron 94.18% y 89.02% del total de exportaciones del país hacia Chile, respectivamente (ver Gráfico No. 11 y No. 12). Adicionalmente el 63.20% de las exportaciones corresponden a la partida de “petróleo crudo”.

Gráfico No 11.**Gráfico No 12.**

* 2011 Información Provisoria
 Fuente: ALADI
 Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

3.5.2 Principales productos exportados

Los principales productos que Ecuador exporta a Chile son diversos aunque siguen siendo de bajo valor agregado, y a su vez, es un mercado poco aprovechado, ya que Ecuador concentra las exportaciones en pocos productos. Adicionalmente hasta septiembre del 2011, Ecuador exporto 513,073 miles de dólares. Entre los productos tradicionales podemos citar al petróleo, bananas, preparaciones y conservas de atunes, camarones, cacao y los productos no tradicionales, la piña, palmito, grasas y aceites vegetales y manufacturas de metales.

En el siguiente cuadro se especifican los productos que han sido priorizados para el año 2011.

Cuadro 31. Principales productos exportados de Ecuador a Chile, 2011
Miles de dólares

SACH	Descripción	2011*	% Total	% Acum
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	308,541	63.20	63.20
80300120	Bananas o plátanos frescos o secos.	42,898	8.79	71.98
16041410	Preparaciones y conservas de atunes	24,123	4.94	76.93
15162000	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	20,191	4.14	81.06
30613910	Camarón ecuatoriano congelado	8,267	1.69	822.75
16042000	Las demás preparaciones y conservas de pescado	6,601	1.35	84.11
20089100	Palmitos preparados o conservados	6,527	1.34	85.44
08043000	Piñas frescas o secas.	6,400	1.31	86.75
73211110	Cocinas, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	5,842	1.2	87.95
18050000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	5,162	1.06	89.01

Fuente: ALADI

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

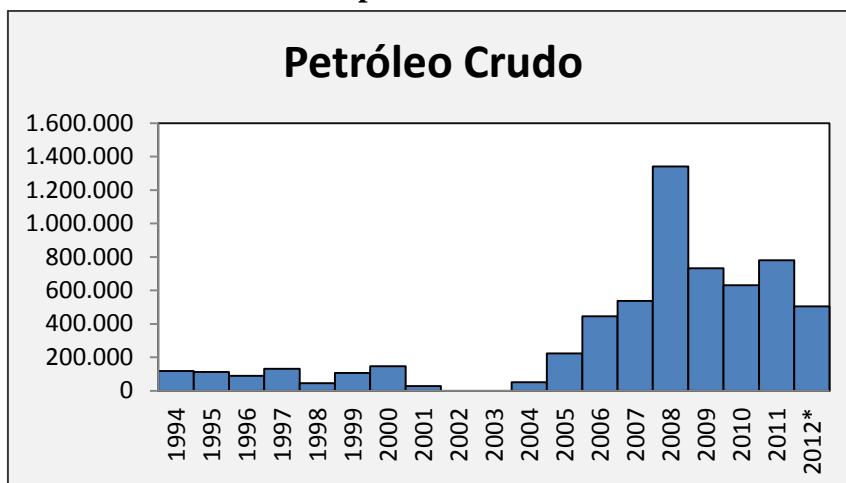
3.5.3 Evolución del Petróleo Crudo como principal producto de Exportación del Ecuador hacia Chile

El petróleo en Ecuador es un gran mercado que es esencial para las exportaciones, como se observa en el anterior Cuadro 31., sigue siendo el producto con FOB más alto exportado por Ecuador a Chile y se proyecta que continúe siéndolo de acuerdo al aumento sostenido en sus cifras respecto a años anteriores, según datos del Banco Central.

En el año 1994, el total FOB de exportaciones de petróleo crudo desde Ecuador hacia Chile alcanzó los 117 millones de dólares, mientras que en el año 2002 y 2003, no hubo exportaciones por el motivo de los altos impuestos, pero podemos apreciar que a partir del 2004, el incremento de las exportaciones de Petróleo Crudo aumentó significativamente a Chile debido a que este producto se retiró de la lista de excepciones, gozando de una preferencia de 100% solo para el petróleo ecuatoriano. El año que más se exportó Petróleo Crudo a Chile fue en el 2008, ya que las compañías petroleras incrementaron su exportación en volumen, además, los altos precios de venta fueron mayores. En el año 2012 en tanto, sólo en el periodo que comprende Enero a Marzo, ya supera los 400 millones de dólares.

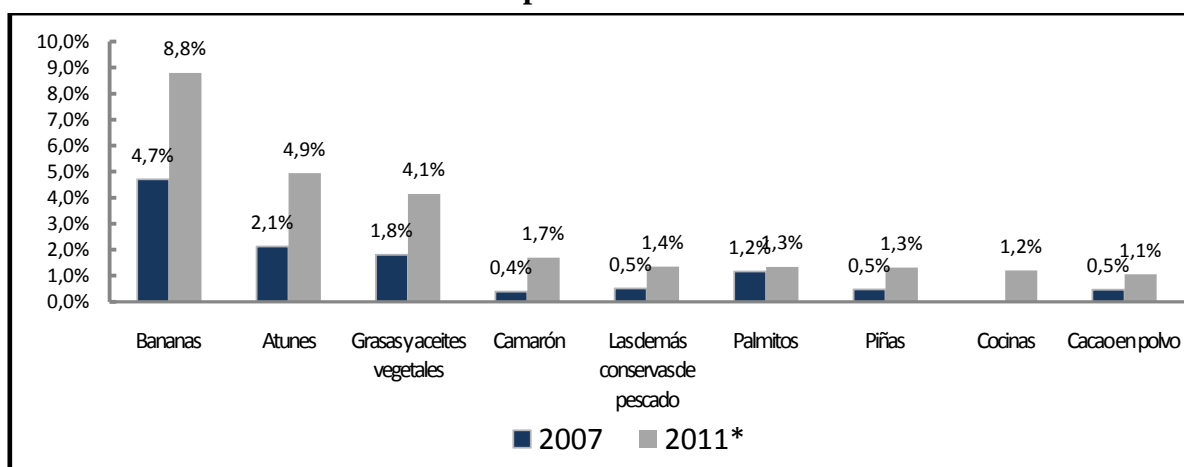
“De acuerdo al portal www.datasur.com que recoge los movimientos de importaciones y exportaciones mes a mes desde nuestro país hacia el resto del mundo, el principal puerto de ingreso del petróleo crudo en Chile, es el Puerto de Quintero, en la V región de ese país, siendo ENAP, Empresa Nacional del Petróleo, el principal importador de este producto”

<http://comercioexterior.com.ec/qs/content/evoluci%C3%B3n-del-petroleo-crudo-como-principal-producto-de-exportaci%C3%B3n-del-ecuador-hacia-chile>

Grafico 13. Evolución de las Exportaciones Petroleras a Chile 1994 – 2012

Fuente: Banco Central
Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2012

En cuanto a la participación respecto del total de exportaciones hacia Chile, los nueve productos principales muestran crecimiento en su participación, para el período 2007 – 2011, respectivamente (ver Gráfico No. 14), por el contrario la partida de “petróleo crudo” perdió participación durante el mismo período, abarcando el 80.7% para el 2007 y 63.2% para el 2011 del total de las exportaciones. Este conjunto de productos representó el 25.8% del total de exportaciones de Ecuador a Chile en 2011.

Grafico 14. Participación de las Principales Exportaciones Ecuatorianas a Chile sobre el Total de Exportaciones 2007 - 2011

* 2011 Información Provisoria

Fuente: ALADI

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

3.6 PRODUCTOS ECUATORIANOS CON POTENCIAL EN CHILE¹²

Del análisis de los flujos comerciales entre Ecuador y Chile para el periodo 2008 -2010, se ha identificado algunos productos que tienen grandes posibilidades de ingresar o incrementar su mercado chileno. Entre ellos destacan materiales de construcción, maderas en general y tropicales, conservas de pescado, vegetales, medicamentos, artesanías, tagua, frutas tropicales (mango, piña), textiles, pimienta, cueros y sombreros de paja toquilla. Hay otros productos ecuatorianos de reciente ingreso en el mercado de Chile, que proyectan crecimiento como las medias panty, chifles de banano, calcetines de fibras sintéticas, limón y cebolla perla.

Entre los productos con potencial en el mercado, la OCE destaca: concentrado de maracuyá; pulpa de frutas; fruta congelada; fruta confitada; frutas y vegetales deshidratados; café orgánico; mermelada orgánica; puré de banano; flakes de quinua; palmito en lata y frascos; piña en lata; comida para mascotas; atún en pouch y desmenuzado en agua; harina de plátano; sombreros de paja toquilla; frazadas de lana acrílico; chocolate en barras; alfajores; tilapia congelada; implementos de limpieza; arroz; habanos; semillas de algodón; bebidas alcohólicas, snacks, especerías.

El siguiente análisis se basa en la comparación de la demanda de productos que el Ecuador está en capacidad de ofertar e incrementar los volúmenes exportados, para ello se utilizó el IVCR (Índice de ventajas comparativas reveladas) a fin de determinar en cuáles de los productos que actualmente exporta Ecuador a Chile hay una oportunidad de seguir creciendo y cuán ventajoso es para Ecuador exportar estos productos hacia Chile considerando el comercio bilateral de Ecuador con Chile y las importaciones de Chile desde el mundo.

Se identificaron 45 subpartidas que de acuerdo a los resultados del IVCR Ecuador tiene una ventaja. Se aplicó metodología del Índice de Ventaja Comparativa Revelada de las

¹² PRO ECUADOR. Ficha comercial de la república de Chile, 2011.

Exportaciones (IVCR), también conocido como Índice de Balassa.

$$IVCR = \frac{\frac{X_{ij}^k}{XT_{ij}^k}}{\frac{X_{iw}^k}{XT_{iw}^k}}$$

X_{ij}^k = Exportaciones del producto k realizadas por el país i hacia el país j .

XT_{ij}^k = Exportaciones totales del país i al país j

X_{iw}^k = Exportaciones del producto k realizadas por el país i hacia el mundo (w)

XT_{iw}^k = Exportaciones totales del país i al mundo (w)

Tabla 3. Productos Potenciales y de Profundización en el mercado de Chile
Miles de dólares

Subpartida	Descripción del Producto	Chile importa desde Ecuador	Ecuador exporta hacia el mundo	Chile importa desde el mundo	Índice de Ventajas Comparativas Reveladas		
		Promedio 2008 - 2010	Promedio 2008 - 2010	Promedio 2008 - 2010	IVCR	Normalizado	Resultado
2008.91	Palmitos, preparados o conservados o con alcohol.	7,766	58,271	10,416	2.01	0.34	Ventaja
1803.10	Pasta de cacao, sin desgrasar	3,728	24,819	8,515	2.27	0.39	Ventaja
1516.20	Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones.	16,398	23,142	38,741	10.69	0.83	Ventaja
1805.00	Cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar de otro modo	3,668	9,857	20,990	5.61	0.70	Ventaja
1504.20	Aceites y grasas de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de h	2,046	9,085	71,436	3.40	0.55	Ventaja
3915.90	Desechos, recortes y desperdicios, de los demás plásticos.	1,000	5,379	3,087	2.81	0.47	Ventaja
1517.90	Las demás preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales	1,623	5,127	291,578	4.78	0.65	Ventaja
9608.10	Bolígrafos.	1,965	4,374	13,495	6.78	0.74	Ventaja
6110.30	Sueteres, jerséis, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares	458	3,244	98,591	2.13	0.36	Ventaja
4707.10	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o de papel o car	592	2,892	10,350	3.09	0.51	Ventaja
1513.29	Los demás aceites de palmiste o de babasu, y sus fracciones	479	2,502	540	2.89	0.49	Ventaja
7214.20	Barras hierro con muescas, cordones, huecos o relieve obtenidos durante	528	2,410	97,940	3.31	0.54	Ventaja
7306.61	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los b	499	2,372	6,245	3.18	0.52	Ventaja
5509.32	Hilados retorcidos o cableados con un contenido de fibras discontinuas	370	1,913	4,636	2.92	0.49	Ventaja
603.14	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, im	941	1,656	1,545	8.57	0.79	Ventaja
7308.90	Fierro de construcción estructurado	361	1,539	104,520	3.54	0.56	Ventaja
8544.60	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 v	193	1,004	35,016	2.90	0.49	Ventaja

7216.61	Perfiles simplemente acabados en frío obte. de prod. laminado planos	661	721	1,654	13.8 2	0.87	Ventaja
9403.90	Partes y piezas de madera, para muebles	139	672	13,373	3.13	0.52	Ventaja
3920.30	Placas, hojas, películas, bandas y láminas de polímeros de estireno, n	299	650	4,383	6.94	0.75	Ventaja
2202.90	Las demás bebidas no alcohólicas	119	616	14,456	2.90	0.49	Ventaja
4011.99	Los demás neumáticos nuevos de caucho	1,295	520	15,973	37.5 5	0.95	Ventaja
3920.49	Placas, láminas, hojas y tiras, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plá	70	504	15,934	2.09	0.35	Ventaja
7216.21	Perfiles en l, de hierro, laminados en caliente, altura inferior a 80m	139	462	3,317	4.54	0.64	Ventaja
2208.40	Ron y aguardiente de caña o tafia.	111	383	39,436	4.36	0.63	Ventaja
4901.10	Libros, folletos e impresos, en hojas sueltas, incluso plegadas.	129	323	1,415	6.01	0.71	Ventaja
5402.51	Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por	86	306	111	4.24	0.62	Ventaja
9403.10	Muebles de metal del tipo de los utilizados en las oficinas.	79	285	2,453	4.20	0.62	Ventaja
6902.90	Los demás ladrillos, losas y similar, de cerámica, refractarias.	58	280	2,611	3.12	0.51	Ventaja
3901.10	Polietileno de densidad inferior a 0,94	66	276	194,282	3.62	0.57	Ventaja
8410.90	Partes, incluidos los reguladores de turbinas y ruedas hidráulicas.	250	257	15,862	14.7 0	0.87	Ventaja
901.21	Café tostado sin descafeinar	32	240	4,190	2.03	0.34	Ventaja
7312.10	Cables, de hierro o de acero, sin aislar para usos eléctricos	44	219	29,643	3.00	0.50	Ventaja
6506.99	Los demás sombreros y tocados, de las demás materias.	92	211	2,689	6.60	0.74	Ventaja
8471.80	as demás unidades de máquinas automáticas para procesamiento de datos	28	205	15,915	2.04	0.34	Ventaja
7216.31	Perfiles en u, laminados en caliente, altura superior o igual a 80 mm.	208	197	4,890	15.9 3	0.88	Ventaja
4911.10	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	40	167	9,603	3.64	0.57	Ventaja
2711.12	Propano, licuado.	5,479	164	352,877	503. 99	1.00	Ventaja
3105.90	Los demás abonos.	23	163	24,758	2.10	0.36	Ventaja
3926.40	Estatuillas y demás objetos de adorno de plástico.	34	158	6,735	3.25	0.53	Ventaja
6205.20	Camisas de algodón, para hombres o niños	30	156	33,784	2.88	0.48	Ventaja
7304.90	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero	97	149	1,344	9.77	0.81	Ventaja
8471.30	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos digital	39	111	482,121	5.33	0.68	Ventaja
6810.99	Las demás manufacturas de cemento, de hormigón o de piedra artificial	35	111	1,656	4.82	0.66	Ventaja
7214.30	Barra de acero de fácil mecanización.	32	104	2,327	4.61	0.64	Ventaja

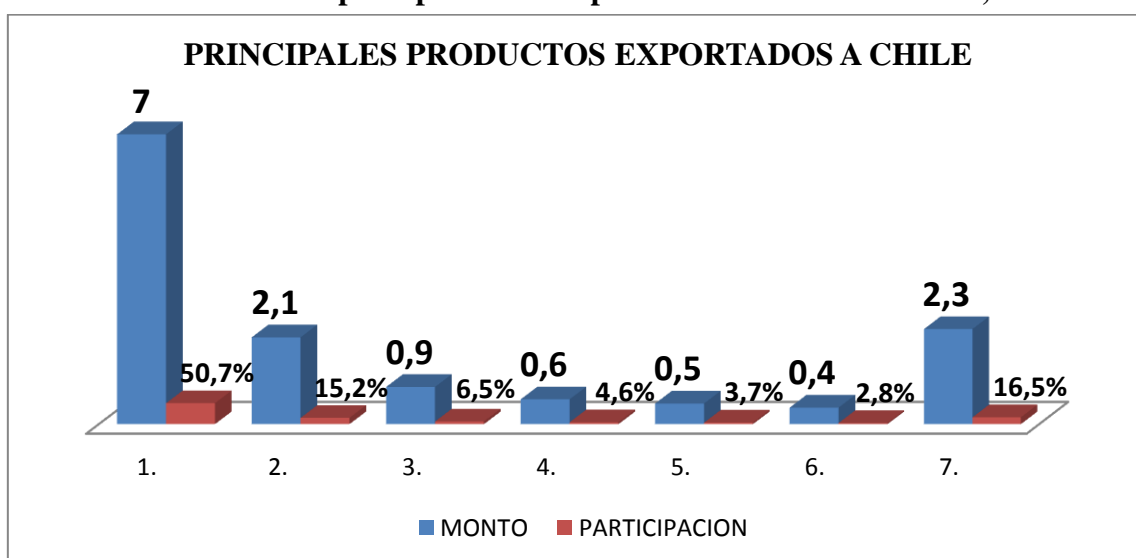
Fuente: Centro de Comercio Internacional/Trademap
Elaboración: PRO ECUADOR Inteligencia Comercial

3.7 PRODUCTOS CAMPEONES, OPORTUNIDADES PERDIDAS, ESTRELLAS EN ADVERSIDAD Y PRODUCTOS EN DECLIVE.

A los productos de exportación se los considera dinámicos cuando la variación de la demanda total de Chile por ese producto es positiva, esta variación es un indicador favorable para la rotación comercial de los productos de exportación del país para competir en Chile.

Por lo tanto cuando ganan participación de mercado, la demanda es dinámica y las exportaciones del Ecuador son conocidos como productos “Campeones”. Cuando los productos pierden participación de mercado, pero su demanda es dinámica, se denominan “Oportunidades Perdidas”. En cambio, productos cuya variación de la demanda total de Chile por ese producto es negativa, determina que las perspectivas que tienen los productos de exportación no son dinámicas, por lo tanto se denominan de variación negativa y en los cuales las exportaciones ecuatorianas ganan participación de mercado se denominan “Estrellas en Adversidad”; y los productos de exportación cuya demanda es poco dinámica y pierden participación de mercado, se denominan “Productos en Declive”.

Gráfico 15. Principales productos exportados de Ecuador a Chile, 2011



	MONTO	PARTICIPACION
1. Combustibles y aceites minerales y prod. de su destilación	7	50,7%
2. Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones	2,1	15,2%
3. Pescados y crustáceos, moluscos y otros invert. Acuáticos	0,9	6,5%
4. Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, de moluscos	0,6	4,6%
5. Plantas vivas y productos de la floricultura	0,5	3,7%
6. Cacao y sus preparaciones	0,4	2,8%
7. Otros	2,3	16,5%

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de datos de TradeMap

Elaboración: Iriose Carrión y Jenny Rojas, 2011

Como se puede observar, de acuerdo al porcentaje de participación en el mercado, las exportaciones se ubican en el primer y en el segundo cuadrante que corresponde a los productos “Campeones” y “Oportunidades perdidas”. En el primer cuadrante, las partidas “Combustibles y aceites minerales y productos de su destilación”, “Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones.”, son productos “Campeones”.

En el segundo cuadrante se encuentran las “Oportunidades Perdidas” con los productos: “Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos”, “Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, de moluscos”, “Plantas vivas y productos de la floricultura”, “Cacao y sus preparaciones”.

3.8 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR A CHILE.

- El mercado chileno presenta crecimientos sostenidos en sus importaciones, por lo cual el Ecuador tiene un superávit comercial, sin embargo gran parte de las exportaciones ecuatorianas son petróleo, por lo cual persiste un elevado déficit comercial del Ecuador con dicho país, de este modo es imprescindible encontrar nichos de mercado para incrementar la participación ecuatoriana de los productos no petroleros

posicionados en este destino.

- Aumenta la importancia de Chile como uno de los principales socios comerciales de Ecuador. Las exportaciones de Ecuador a Chile representaron 3.40% del total de exportaciones del 2011, según el Banco Central del Ecuador (BCE).
- El Ecuador exportó a Chile productos agropecuarios, las cinco principales se concentran en: banano, atún, café sin descafeinar, grasas y aceites vegetales y sus fracciones, cacao en polvo.
- En los últimos veinte años, la composición de las exportaciones ecuatorianas hacia Chile están dadas básicamente por productos tradicionales abarcando más del 90% y los productos no tradicionales originarios o no tradicionales industrializados alcanzan casi un 10%, es decir que con o sin ACE 32 los productos no han tenido variación, más, si se han mantenido en el mercado.
- Disminuye concentración de exportaciones ecuatorianas en el mercado chileno: entre el año 2007- 2011, las 10 principales partidas de exportación, concentraron 93.58% y 89.02% del total de exportaciones del país hacia Chile, respectivamente. Adicionalmente el 80.4% de las exportaciones corresponden a la partida de “petróleo crudo” en 2007.
- El Ecuador ha exportado 544 subpartidas hacia Chile en el año 2010, en su mayor medida petróleo 74.43%, seguido por banano 6.07% y grasas y aceites vegetales 2.5%.
- En 2010, dentro de los principales productos exportados por Ecuador hacia Chile se encuentran aceites crudos de petróleo, bananas, fueloils, atunes, palmitos y camarones; mientras que los productos importados desde Chile fueron alimentos, productos farmacéuticos, aparatos eléctricos, combustibles y funciones de hierro y acero.

- Productos con potencial para ser exportados a Chile son: concentrado de maracuyá; pulpa de frutas; fruta congelada; fruta confitada; frutas y vegetales deshidratados; café orgánico; mermelada orgánica; puré de banano; flakes de quinua; palmito en lata y frascos; piña en lata; comida para mascotas; atún en pouch y desmenuzado en agua; harina de plátano; sombreros de paja toquilla; frazadas de lana acrílico; chocolate en barras; alfajores; tilapia congelada; implementos de limpieza; arroz; habanos; semillas de algodón; bebidas alcohólicas, snacks, especerías.

Al retirar de las exportaciones que realiza Ecuador hacia Chile a la partida correspondiente al “petróleo crudo”, se observa que el mercado chileno presenta en la actualidad una moderada importancia para el Ecuador.

Tabla 4. Resumen de las Principales Exportaciones Ecuatorianas 2007 – 2011 hacia Chile
Miles de dólares

SACH	Descripción	2007	% Total	2008	% Total	2009	% Total	2010	% Total	2011*	% Total
27090000	Petroleo Crudo	536,453	80.7%	1,341,499	88.88	731,695	81.31	630,075	74.43	308,541	63.2%
080300120	Bananas	31,301	4.7%	38,597	2.56	48,280	5.36	51,333	6.06	42,898	8.8%
160414100	Atunes	14,095	2.1%	15,128	1.00	6,930	0.77	12,435	1.47	24,123	4.9%
151620000	Grasas y aceites vegetales	12,051	1.8%	20,443	1.35	11,659	1.30	21,121	2.49	20,191	4.1%
030613910	Camarón	2,571	0.4%	7,226	0.48	6,742	0.75	9,218	1.09	8,267	1.7%
160420000	Las demás conservas de pescado	3,406	0.5%	3,548	0.24	4,858	0.54	7,455	0.88	6,601	1.4%
200891000	Palmitos	7,794	1.2%	7,305	0.48	6,739	0.75	10,509	1.24	6,527	1.3%
080430000	Piñas	3,153	0.5%	3,585	0.24	5,877	0.65	7,569	0.89	6,400	1.3%
73211110	Cocinas	0		1,461	0.1	2,424	0.27	6,924	0.82	5,842	1.2%
18050000	Cacao en polvo	3,050	0.5%	1,376	0,09	1,879	0.21	6,167	0.73	5,162	1.1%

* 2011 Información Provisoria

Fuente: ALADI

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

El Ecuador debe centrarse en fortalecer sus instituciones para sacar el mayor provecho a las ventajas que tiene con el ACE No. 32 y además debe buscar nuevos sectores más dinámicos como el de los servicios y garantizar estabilidad política, económica y financiera que permita el ingreso de inversiones bajo el Protocolo de Inversiones firmado con Chile.¹³

3.9 IMPORTACIONES

Cuadro 32. Principales productos importados de Ecuador a Chile, 2011
Miles US\$ FOB

ITEM	Descripción	Valor	% Total	% Acum.
08081000	Manzanas, peras y membrillos, frescos	28,053	8.10%	8.10%
21069029	Preparaciones compuestas no alcohólicas para la fabricación de bebidas	26,956	7.78%	15.88%
30049029	Los demás medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar	25,910	7.48%	23.35%
85444910	Conductores eléctricos de cobre, para una tensión inferior o igual a 80v.	17,448	5.04%	28.39%
08061000	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	10,757	3.10%	31.49%
48109200	Cartulinas	10,341	2.98%	34.48%
48010000	Papel prensa en bobinas.	9,049	2.61%	37.09%
39021000	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	8,761	2.53%	39.62%
74081100	Alambre de cobre refinado	7,894	2,28%	41.90%
31042010	Abonos, cloruro de potasio	7,830	2.26%	44.16%

Fuente: ALADI

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2011.

¹³ Op. Cit.

En el año 2007 las importaciones de las relaciones comerciales entre Ecuador y Chile fueron de USD. 144,302 miles de dólares, en el 2008, Ecuador importó desde Chile USD 180,986 miles de dólares, lo que representó una participación del 3.2% del total importado desde Chile, USD. 192,377 miles de dólares, para el 2010 y de USD. 134,877 para el año 2011 hasta el mes de julio del mismo año,

En el año 2009 el comercio entre Ecuador y Chile sufrió una caída con respecto al año 2008, la cifra de exportaciones hacia Chile disminuyeron en un 40.17%. se puede identificar como la principal causa la caída de los precios del petróleo. Por otro lado las salvaguardias impuestas por el COMEXI en enero del 2009, con el fin de sustituir importaciones por producción nacional y la crisis mundial financiera, hicieron que las importaciones se reduzcan en 14.39%, mientras que para el 2010 las importaciones repuntaron en 9%.

Los productos mas importados por Ecuador desde Chile en el año 2011, fueron la Manzana, Pera chilena y membrillos, los cuales representaron el 8.10% del total en el 2011, alcanzando un valor FOB de USD. 28,053. de las importaciones desde Chile.

Preparaciones para la fabricación de bebidas (7.78%), Medicamentos (7.48%), Conductores eléctricos de cobre (5.04%), Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas (3.10%), Cartulinas (2.98%), Papel prensa en bobinas. (2.61%), Polímeros de propileno (2.53%), Alambre de cobre refinado (2.28%), Abonos, cloruro de potasio (2.26%).

Los principales 10 productos importados desde Chile representan un 44.16%, del total de importaciones provenientes de ese país, y dentro de estos los que corresponden al sector agrícola suman el 11.2%.

En total debido a la oferta chilena hacia Ecuador, nuestro país importa desde Chile productos de más de 1,578 partidas, principalmente por industrias tales como: Alimentos, Metales, Derivados del Petróleo, Papel y Bebidas.

Las importaciones realizadas desde Chile son diversificadas y se encuentran compuestas por bienes primarios, manufacturas basadas en recursos naturales hasta manufacturas de alta tecnología como las medicinas. Ecuador importó en mayor medida materias primas y productos intermedios para la industria. Se sostiene que las importaciones se incrementaron debido a la participación de productos de acuerdo a la intensidad tecnológica incorporada, lo que puede ser una respuesta al saldo negativo de la balanza comercial desde el 2007 al 2010, para el 2011 el saldo es positivo debido a que se redujeron las importaciones y en lugar de ello hay un notable crecimiento en las exportaciones.

La estructura de las exportaciones e importaciones del Ecuador por el nivel tecnológico incorporado, se observa que los bienes primarios concentran en gran parte de las exportaciones ecuatorianas. En contraste, las importaciones que realiza Ecuador desde Chile son diversificadas mostrando gran participación en todas las clasificaciones tecnológicas.

Por otra parte, continúa el favorable dinamismo en los términos de intercambio.

En efecto, en el tercer trimestre del año 2010, este registró una expansión anual de 21,9%. Este se explica por el aumento de 25.2% en los precios promedio de exportación, respecto de un menor ritmo de aumento en los precios de importación que experimentaron un alza de 2.7%. el elevado precio del cobre en Chile y del petróleo en Ecuador ha estado afectando este indicador, con un crecimiento anual de 25.6%, los términos de intercambio crecieron un 13.9%, con una expansión trimestral de 8.2% en el precio de las exportaciones y una caída de 5.0% en el precio de las importaciones para el 2011.

CAPITULO IV

ESTRATEGIAS COMERCIALES PARA LA OFERTA EXPORTABLE ECUATORIANA

4.1 ESTRATEGIAS PROPUESTAS DENTRO DEL ACE 32 Y 65

4.1.1 Ámbito Comercial

Se establecieron normas comerciales acerca de diversos temas, entre los cuales se destacan: stand still; trato nacional y tributos internos; reglas de origen según el Régimen General de Origen de la ALADI; régimen de salvaguardias según las normas de la ALADI; armonización de los incentivos a las exportaciones y aquellas medidas que alteren considerablemente los precios relativos; medidas antidumping, derechos compensatorios o sobretasas ad-valorem según lo establezcan sus respectivas legislaciones; seguimiento de las prácticas y políticas de precios públicos en sectores específicos realizada por la Comisión Administradora del Acuerdo, a fin de evitar desviaciones de comercio; y, seguimiento de barreras técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias para agilizar el intercambio de productos vegetales y pecuarios, a través de la suscripción del "Convenio de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria".

4.1.2 Administración del Acuerdo

Las Partes establecen la Comisión Económico-Comercial que estarían conformadas con representantes de los dos países: en el caso de Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores, o

su representante; y, en el caso de Ecuador, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, o su representante. Sería importante que se focalicen los diferentes temas del acuerdo y serían los encargados de crear un plan de trabajo a largo y mediano plazo trabajando sobre objetivos apegados a la realidad de cada país.

4.2 ESTRATEGIAS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO

Para llegar al mercado y ganar aceptación año a año, es muy importante que el sector privado desarrolle nuevas estrategias que le permitan mantener su nivel de crecimiento y posicionamiento en el mercado chileno.

Los sectores textiles, floricultores, pesqueros, manufacturero (plástico, madera, yeso), alimenticio-confitería, farmacéutico y cafetero, son muy variadas e involucran la nueva oferta exportable y de crecimiento.

4.2.1 Estrategias para el fortalecimiento de la empresa

- **Políticas de productos**

Para fortalecer la empresa es necesario dar más énfasis en crear la imagen y características propias del producto dadas la existencia de una demanda cada vez más exigente en cuestión de calidad, precio y conservación del medio ambiente, por lo tanto es importante tener y cumplir con una función para crear, seleccionar e impulsar productos que satisfagan las necesidades del mercado a exportarse.

En el país el gobierno trata de impulsar una nueva óptica en las relaciones comerciales, la cual consiste en un cambio de mentalidad productiva, pues hasta el momento los países en vías de desarrollo generalmente se dedican a ser proveedores de la materia prima que los

países en desarrollo necesitan. El Ecuador debe tener una presencia activa en el mercado internacional, acorde a la visión del desarrollo del país, tenemos una gran capacidad de producción agrícola y normalmente vendemos los insumos para que otros los procesen y la mayor parte del valor del producto final se queda en otras economías. Su idea es cambiar esto, integrando a los exportadores ecuatorianos y viendo las necesidades de cada región en materia de exportaciones además de los parámetros del mercado mundial, para ello ha creado PROECUADOR, un instituto público encargado de promocionar las exportaciones e inversiones del país en todo el mundo, contempla dos áreas:

En exportaciones promociona productos ecuatorianos en mercados extranjeros, inversiones y valor agregado, impulsa además la diversificación de mercado y promueve la creación de productos. En inversiones atrae capitales del exterior responsables con la naturaleza, el recurso humano y el desarrollo del país, transfiriendo conocimiento y tecnología, permitiendo una mejor coordinación de las actividades con otras instituciones relacionadas a la cartera económica y productiva, trabajando en conjunto con el Ministerios de la Producción, Empleo y Competitividad y demás Ministerios involucrados en el desarrollo del exportador.

- **Políticas de comercialización**

Para dar a conocer el producto en el mercado internacional, se puede asistir a ferias y utilizar al máximo posible la tecnología y los acuerdos con los intermediarios para desarrollar una estrategia dirigida a los intermediarios, la estrategia empuje “push”, que consiste en una distribución indirecta, y obtener ganancias de tiempo y posicionamiento en el mercado.

4.2.2 Estrategias de Promoción del Producto

- **Estrategia de creación del producto.**

Primero es necesario originar y promocionar un producto estrella, una vez definido, realizar un inventario de los productos que se planeen exportar, los cuales deben ser evaluados por las respectivas entidades, en cuestión de calidad, solicitar un registro sanitario, etc. Y actuar sobre mercados existentes, incorporando nuevos productos que surjan de productos ya existentes con mayor valor agregado, luego realizar una organización territorial, identificando los lugares, ciudades de acción de la oferta y de encuentro con la demanda, brindar productos de acuerdo a estándares de calidad tomando en cuenta, producción, logística, distribución e información, es importante crear un sitio de información, donde se establezcan un historial de cada producto que se ofrezca al mercado de tal manera que los consumidores se sientan cerca e identificados con el producto que adquieren, desarrollar servicios complementarios y no solo estancarse brindando la venta del producto, sino también complementar el servicio de venta con transporte, logística hacia el país destino, estableciendo estudios de campo donde determinen lugares de producción, sobreproducción, conservación del medio y prácticas de producción.

4.2.3 Estrategias de creación y mejoramiento de la calidad de la oferta

Capacitar constantemente a los productores, propiciando reuniones con el fin de Agremiar a los pequeños productores de manera que se sientan apoyados y regulados. Creando un Consorcio de exportaciones, y una marca “identidad” del producto, realizando alianzas estratégicas con sectores involucrados en la producción y creación del producto, además de participar en diferentes ferias nacionales e internacionales.

- **Benchmarking**

Esta estrategia es como un proceso sistemático y continuo para conocer, comparar, analizar y evaluar los productos servicios, procesos de trabajo, indicadores y resultados de las empresas reconocidas por sus mejores prácticas, con el propósito de realizar mejoras organizacionales, identificando patrones de referencia existentes, de este modo la empresa puede hacer una evaluación de sus actividades comparándose con sus competidores.

El Benchmarking secundario: tiene por objetivo hacer una investigación de mercado, descubrir cual es el valor añadido de otras empresas, cuales son nuestros competidores y cuales son sus debilidades y fortalezas.

Para ello, primero es necesario obtener una visión global del sector en el que nos movemos en el contexto mundial, luego detectar los países con mayores oportunidades para nuestros productos o servicios, y finalmente recopilar información de dominio público sobre un sector de actividad, las empresas competidoras, los mercados en los que nos movemos, los clientes, proveedores, etc. que podemos conseguirla gratis o a bajo precio fácilmente por medio del uso del internet, además es muy necesario conocer a los exportadores del sector que compiten dentro y fuera de Chile.

- **Fortalezas**

Esta técnica nos permite tomar decisiones a base de hechos y no de intuición, la clave está en localizar quienes son los mejores haciendo algo y aprender de sus aciertos, sin necesidad de reinventar soluciones que ya existen y que aplican otras empresas para acelerar los procesos de mejora, la incursión o retirada de un mercado, y la puesta en marcha de estrategias hacen frente a una invasión del mercado en el que operamos, surgiendo nuevos nichos de mercado

en el ámbito internacional, consigue nuevas oportunidades de negocio y la planificación de repliegues estratégicos.

- **Objetivos**
- Recabar la información suficiente con el fin de poder negociar en las mejores condiciones con todos los implicados en los procesos de creación de valor de una empresa.
- Hacer la competencia más dura a los demás y
- Descubrir nuevos nichos de mercado.

4.2.4 Estrategias de Asociación

- **Integración Horizontal**

Una de las estrategias que las empresas pueden emprender es la integración horizontal, esta estrategia se basa esencialmente en la actuación y cooperación que se brinden las empresas productoras para que en conjunto puedan abarcar un mercado externo. Su objetivo es unir productores dedicados a una misma actividad sumarlos y formar algo más grande, es decir un Consorcio de exportaciones, formando una sinergia para ganar más mercado y aumentar su cuota exportadora, su estrategia consiste en la vinculación entre unidades estratégicas de negocios semejantes, que realizan las mismas actividades, y que estén ubicadas en un mismo país necesariamente y su enfoque se basa esencialmente en la asociación y cooperación que se brinden las empresas productoras para que en conjunto puedan abarcar un mercado externo.

- **Fortalezas**

Esta técnica permite la defensa contra sustitutos, reduce la competencia, da satisfacción completa a los clientes, incrementa el poder de negociación y consigue más apalancamiento con proveedores o clientes poderosos.

- **Objetivos**

1. Reducir costos de producción que originen costos de venta más atractivos y que aplaquen la competencia.
2. Crear productos de alta y certificada calidad.
3. Ser un punto de referencia para crear y ofrecer nuevos y variados productos.

4.2.5 Joint Venture

Esta estrategia que permite lograr la competitividad empresarial en empresas tanto públicas como privadas,, comparte inversiones y utilidades así como el riesgo y las responsabilidades que conlleva el proyecto, y consiste en una agrupación temporal de empresas que se juntan para desarrollar un proyecto específico.

Su objetivo es la comercialización, producción, finanzas, servicios e investigación y desarrollo de un.4.5evos productos.

- **Fortalezas**

Esta técnica tiene la posibilidad de aumentar ventajas competitivas y abarcar nuevos mercados, lo que aumentaría las ventas y ganancias, extiende el número de clientes, ahorra dinero compartiendo costos de operación, como también de publicidad y marketing, ahorrar tiempo, compartiendo carga de trabajo, y comparte recursos que serían imposible utilizar

actuando solo ofrece a los clientes nuevos productos y servicios, sirve de know how para manejar mayor información, además de ganar nuevos asociados de negocio.

- **Objetivos**
- Inyectar inversión al proyecto ya sea de tipo monetario o tecnológico.
- Crear productos más competitivos.

CAPITULO V

CAPITULOS COMPLEMENTARIOS DEL ACUERDO

5.1 LISTA DE EXCEPCIONES

Desde el año 2000 el 96.6 % del universo arancelario se encuentra con 0% de arancel para el ingreso de productos entre ambos países, mientras que el 3.4% de productos restantes, pertenecen a la lista de productos excluidos de los beneficios arancelarios (Lista de Excepción, Anexo 1).

Los productos que se encuentra en la lista de Excepción son productos de carácter sensible porque pertenecen al sector agropecuario y tienen menor oportunidad de competir en los mercados internacionales por diferentes razones, ya sea por la calidad o el precio. Por lo tanto, en el comercio internacional todos los países ponen énfasis en este significativo sector para proteger a los productos sensibles que puede afectar a la producción interna lo cual depende la mayor plaza de trabajo.

Por las características anotadas, se los excluye de la propuesta de desgravación arancelaria, ya que la misma tiene por objetivo incentivar la reconversión productiva de sectores que no están en capacidad de enfrentar de manera efectiva una apertura comercial inmediata.

A continuación algunos productos excluidos del Programa de Liberación de Ecuador y Chile, tales como:

- Carnes de bovino, jamones, tocino
- Aves enteras y troceadas
- Leche y sus derivados. Lactosa
- Trigo, maíz, arroz, sorgo, maní y almidones
- Habas (porotos, frijoles)
- Semillas (nabo, girasol)
- Aceites de soya, palma, girasol, grasas y aceites animales y vegetales
- Glucosa
- Algodón, coco, azúcar

Dentro de los productos más sensibles el porcentaje no liberado corresponde a la carne de bovino, lácteos y sus derivados, arroz, azúcares, la cadena del maíz y la del aceite.

En 1995, comienzan a disminuir los productos de la lista de excepción, los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República del Ecuador convienen incluir temporalmente en la Lista de Desgravación Inmediata al producto denominado “Harina de pescado impropia para la alimentación humana”, clasificado en la partida 23012010 de la NALADISA.

Y en el 2004, también se lo excluye de la lista de excepción al “Aceite crudo de petróleo” de origen ecuatoriano, gozando de una preferencia arancelaria recíproca del 100%. La eliminación del arancel, que tenía un promedio de un 6%, fue resuelto en medio de la crisis energética en la que se encontraba Chile.

En consecuencia, retirando dichos productos de la lista de excepciones del Acuerdo de Complementación Económica N° 32., en los siguientes términos:

Anexo 3.1 Listas de Excepciones¹⁴

1994				
Naladisa	Descripción	Arancel Ecuador	Arancel Chile	Observaciones
201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.			
2011000	En canales o medias canales	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2013000	Deshuesada	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
202	Carne de animales de la especie bovina, congelada.			
2021000	En canales o medias canales	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2023000	Deshuesada	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.			
2031100	En canales o medias canales	45%	1,0%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2301201	Harina de pescado impropia para la alimentación humana. 23012090	15%	0,3%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2709000	Aceites crudos de Petróleo o de Mineral Bituminoso	6% - 8%	20,3%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria

2012				
Naladisa	Descripción	Arancel Ecuador	Arancel Chile	Observaciones
201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.			
2011000	En canales o medias canales	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2013000	Deshuesada	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
202	Carne de animales de la especie bovina, congelada.			
2021000	En canales o medias canales	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2023000	Deshuesada	20%	1,4%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.			
2031100	En canales o medias canales	45%	1,0%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria
2301201	Harina de pescado impropia para la alimentación humana	0%	0%	Preferencia 100%
2709000	Aceites crudos de Petróleo o de Mineral Bituminoso	10%	0%	Exceptuado del programa de desgravación arancelaria

Fuente: SICE

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2012

¹⁴ Este Anexo corresponde, mutatis mutandis, al Anexo No. 3 del Acuerdo de Complementación Económica No. 32 suscrito entre Chile y Ecuador, el 20 de diciembre de 1994.

<http://www.prochile.cl/servicios/faq/respuesta.php?iditem=3&idpregunta=3>

Desde el 2008, que se firmó el nuevo ACE No. 65 se ha mantenido la misma Lista de Excepciones de 238 productos del ACE 32. Así mismo la lista de excepción de Chile y como la de Ecuador tienen los mismos productos, lo único que le hace diferencia es la partida 2709 que corresponde al Aceite crudo de petróleo o mineral bituminoso.

5.2 ULTIMAS REFORMAS TRIBUTARIAS. REFORMAS A LA LEY DE ADUANAS Y CODIGO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIÓN.

El gobierno Ecuatoriano ha tomado varias medidas con respecto al déficit en la Balanza de Comercial, por lo que ha querido reducir las importaciones y fomentar más las exportaciones. (Ver Anexo 1 pag. 138)

El Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro) ha trabajado en varios proyectos para impulsar las exportaciones, como preparando el lanzamiento del programa ‘Exporta Fácil’, un mecanismo simplificado, ágil y económico para las exportaciones por envíos postales.

De la misma forma, establece órdenes para reducir las importaciones, antes era fácil sacar la licencia de importador pero desde el 2011 el subsecretario de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industrias y Productividad, Juan Francisco Ballén, expidió la Resolución 11272 que norma la obtención de las licencias no automáticas de importación de bienes. El interesado que desee una licencia de importación deberá presentar –la primera vez- una solicitud ante la Subsecretaría de Comercio e Inversiones. La obtención de esta licencia de importación está condicionada a la verificación por parte del Ministerio de Industrias y Productividad de que el importador comercializa estos bienes en el país.

Del mismo modo, El Ministerio de Industrias y Productividad presentó el proyecto "Ecuador compra Ecuador" para incrementar la venta de productos ecuatorianos en el mercado interno e incentivar al sector productivo, elevar la calidad del producto y ahorrar \$200 millones anuales en sustitución de importaciones por medio de proveedores nacionales en los diferentes supermercados del país.

El Gobierno actual lleva adelante un programa de sustitución de inversiones, por el cual pretende ahorrar millones de dólares al país y estimular la producción nacional.

Las Aduanas del Ecuador (SENAE), buscan incluir y cambiar varios temas en el actual Código Aduanero, planteando la creación de un Sistema Nacional de Aduanas que reemplacen a la Corporación y a su Directorio.(Ver Anexo 2)

El documento está incluido en el Código de la Producción, Comercio e Inversión, formando un paquete de incentivos, con cambios en su estructura, eliminando su Directorio y funciones para ser un Directorio Nacional elegido por el Presidente de la República, y así crear una normativa que facilite y agilite los procesos y trámites aduaneros, para evitar mas pérdidas en los diferentes sectores económicos, trabajando en regímenes específicos de la ley y en cuatro aspectos como son: Exportaciones, Importaciones, Excepciones y otros.

La nueva ley busca crear el llamado “ Operador Económico Autorizado ”, en donde la Aduana Nacional garantizará que las exportaciones de mercancías que realizan las empresas, estén autorizadas, evitando que los productos tengan que ser sujetos a nuevos controles en los países en los que se firme el convenio.

Una de las falencias de esta actual Ley, son precisamente las sanciones, el sistema sancionatorio es la mayor preocupación del sector comercial debido al endurecimiento de las

multas, las cuales pueden provocar una reducción en el ingreso de los comerciantes.
(Ver Anexo 2 pag.143)

5.3 PRINCIPALES PUNTOS DE CADA COMITÉ DEL ACE 65

5.3.1 Comité de Comercio de Mercancías

Las partes se comprometieron a evaluar sus listas de excepciones a efectos de intercambiar criterios en relación con una posible liberalización de varios productos de interés para cada una de ellas. De esta manera, las partes establecieron los siguientes compromisos:

Ecuador: en un plazo de 60 días, dará respuesta a la parte Chilena en relación con la lista de interés que se fuere presentada por Chile en días pasados; y

Chile: en un plazo de 60 días, evaluara otorgar trato arancelario preferencial a los productos de aceite de palma y sus derivados y aceite de palmiste y sus derivados, conforme el art. 27 del Tratado de Montevideo.

5.3.2 Comité de Reglas de Origen

Ambas partes destacaron la concreción de un acuerdo adicional al ACE 65 que brinda las bases jurídicas para la completa implementación del Certificado de Origen Digital, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el referido Acuerdo de Complementación Económica. A este respecto, el día lunes 25 de julio del 2011, en el marco de la reunión del Consejo de Asociación Ecuador – Chile, se suscribirán e intercambiarán las Notas Diplomáticas mediante las cuales se formalizara este proceso, modificaron el plazo establecido en el Acuerdo para la entrega de información para los procesos de verificación de origen, extendiendo su plazo, lo que también se materializara mediante el intercambio de Notas Diplomáticas.

Adicionalmente, se establece un régimen específico fundado en criterios generales de calificación y REOS para el universo arancelario, incorpora temas de nueva generación (acumulación, de minimis, devolución de derechos, sanciones, confidencialidad, envases y empaques, juegos y surtidos) procedimientos de verificación (para evitar la triangulación); y, preserva un tratamiento diferenciado más favorable para el Ecuador.

En materia de valor de contenido regional, se establece un requisito de 40% para el caso de Ecuador y 50 % para Chile.

Se estableció que una mercancía será considerada originaria si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción de esta mercancía que no cumplen con el requisito de cambio de clasificación arancelaria no excede el 15% para Ecuador y el 10% para Chile.

Para la implementación de este Procedimiento las partes de un periodo de transición de diez (10) meses. Durante este periodo de transición las autoridades competentes o entidades habilitadas podrán expedir los certificados de origen bajo el esquema tradicional, en papel y con firmas autógrafas, o expedirlos de manera electrónica, firmados digitalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, en la medida de que las partes tengan implementado el procedimiento general para el envío y recepción de certificados de origen digitales, podrán ponerlos en operación sin que sea necesario esperar la finalización del periodo de transición.

El repositorio de firmas digitales de los funcionarios autorizados a emitir certificados de orígenes mantendrá en el servidor que la secretaria general de la Aladi ha dispuesto para este efecto en el marco del proyecto denominado certificado de origen digitales.

La estructura del XML y el XSD, acordada por el certificado de origen digital corresponde a la versión 1.7.1 de la Aladi. No obstante esta estructura de datos podrá ser modificada previo acuerdo entre las partes.

El proceso de emisión de certificados de origen en forma electrónica y utilizando firma digital, no modifica el procedimiento para la emisión de certificados de origen en papel sin embargo el MIPRO o entidades habilitadas asignaran un numero único al certificado de origen en papel. sin embargo la autoridad competente o entidades habilitadas asignarán un numero único de certificado de origen electrónico con el cual será verificable por las aduanas de destino exportadores o importadores mediante un enlace vía web proporcionado por las partes y con las posibilidades de imprimirlos de ser necesario.

Actualmente el Certificado de Origen Digital se encuentra en la etapa de pruebas técnicas por ambas partes.

5.3.3 Comité de Asuntos Aduaneros

Estableció principios y compromisos que para el Ecuador, contribuyen positivamente en la aceleración y la modernización del servicio aduanero. Permite en forma practica incorporar procedimientos orientados a disminuir los tiempos de despacho de la mercancía procedente de Chile, lo cual hará de su aplicación un plan piloto que generara un cambio real y eficiente hacia el objetivo en el que esta empeñada la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Las partes se prestaran cooperación y asistencia mutua para la adecuada aplicación de la legislación aduanera, en materia de prevención, investigación, represión de las infracciones aduaneras, intercambio de información y, en general, en lo concerniente a las materias contenidas en el Acuerdo.

5.3.4 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Ambas partes trabajaron sobre la base de una propuesta chilena sobre Reglas de Procedimiento, las cuales fueron aprobadas por el Comité y evaluó el estado de situación de los proyectos de cooperación que se estén ejecutando a favor de la Parte ecuatoriana.

Por otra parte, Ecuador solicitó a Chile estudiar la posibilidad de acordar los tiempos para el otorgamiento de los productos de fruta fresca. El Viceministro de Comercio del Ecuador recalcó la importancia de esta solicitud ecuatoriana. A este respecto, Chile se comprometió a evaluar positivamente este tema.

Adicionalmente, se establecen disciplinas para proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal; facilitar el comercio y fortalecer las capacidades para la implementación del Acuerdo MSF de la OMC.

Las partes cooperarán para garantizar la inocuidad de los alimentos, prevenir el ingreso y la diseminación de plagas y enfermedades y para mejorar la sanidad vegetal y la salud animal.

Las partes podrán suscribir convenios de cooperación y coordinación para favorecer el intercambio de mercancías sin riesgo sanitario para ambos países, así como para profundizar los mecanismos necesarios para lograr la transparencia, fluidez y plazos en los procedimientos de determinación de equivalencia, reconocimiento de zonas libres o de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, entre otras actividades. Los convenios también servirán para crear capacidad técnica e institucional en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad alimentaria de las Partes.

5.3.5 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

El Comité aprobó sus Términos de Referencia, que fueron trabajados en base a una propuesta chilena que fuera enviada días antes de la reunión y la Delegación de Chile planteó varios temas en los cuales tenía interrogantes; estas fueron plenamente solventadas por la Delegación del Ecuador.

Asimismo, la Delegación de Chile solicitó se analice la posibilidad de contar con el sello INEN, a efectos de agilizar la comercialización de sus productos en el Ecuador. La

Delegación respondió que, a pesar de que este sello no es un procedimiento que se aplica a productos de importación, se está estudiando dicha posibilidad y solicitó que Chile realice esta consulta de manera formal al INEN.

Por otra parte, la Delegación del Ecuador manifestó su interés en obtener cooperación técnica en cuanto al desarrollo y aplicación de procedimientos de evaluación de la conformidad, a lo cual la Delegación de Chile manifestó que se podría realizar una teleconferencia con su entidad responsable en la materia, con el propósito de discutir y aclarar estas dudas específicas.

Adicionalmente, se establecieron disciplinas orientadas a incrementar y facilitar el comercio a partir del mejoramiento de las capacidades de implementación del acuerdo OTC de la OMC, la eliminación de los obstáculos innecesarios al comercio y el aumento de la cooperación bilateral.

5.4 TRANSPARENCIA DEL ACUERDO

La transparencia con la que funciona el Acuerdo de Complementación Económica con Chile es de fácil acceso, puesto que garantiza que las leyes, regulaciones, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general de las Partes, que se refieran a cualquier asunto emprendido en este Acuerdo, son publicados, o se ponen a disposición para que las personas interesadas y la otra Parte puedan tener conocimiento de ellos.

Asimismo, las Partes tienen la obligación de notificarse, en la medida de lo posible, toda medida vigente o en proyecto que se considere que puede afectar sustancialmente el funcionamiento del Acuerdo.

En materia de revisión e impugnación debe establecer o mantener tribunales o procedimientos judiciales o de naturaleza administrativa, para efectos de la pronta revisión de

acciones administrativas definitivas relacionadas con los asuntos comprendidos en este Acuerdo.

5.5 SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO

Las partes establecen un mecanismo bilateral, el cual constituye un foro creado en el marco de la integración latinoamericana.

En la mesa de negociaciones se define un procedimiento que tiene las siguientes partes:

- a) Consultas
- b) Buenos Oficios
- c) Conciliación y Mediación
- d) Establecimiento de un Tribunal Arbitral
- e) Composición, Funciones y Reglas de Procedimiento de Tribunales Arbitrales.
- f) Suspensión o Terminación del Procedimiento
- g) Informe Preliminar, Informe Final e Implementación
- h) Divergencia sobre el Cumplimiento
- i) Compensación y Suspensión de Beneficios y Revisión del Cumplimiento

La Secretaria General de la ALADI deberá asumir funciones en los siguientes casos:

- a) Si no ha sido posible conformar el tribunal arbitral dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de establecimiento de este, las designaciones necesarias serán efectuadas por el Secretario General de la ALADI; y,
- b) Si alguno de los árbitros designados renunciara o estuviera incapacitado de servir como tal y las Partes no han nombrado a su reemplazo, la designación será efectuada por el Secretario General de la ALADI.

5.6 BENEFICIOS DEL ACE 65

5.6.1 Proyectos de Cooperación Ecuador – Chile

De conformidad con lo establecido en el nuevo ACE y, a efectos de asegurar la correcta implementación de este instrumento, el Ecuador presento los términos de referencia de los proyectos prioritarios de cooperación en materia comercial, los cuales se detallan a continuación:

- “Programa de Inocuidad Alimentaria en el Ecuador” – MAGAP
- “Programa Nacional de Manejo Integrado de Moscas de la Fruta” – MAGAP.
- “Convenio de Cooperación Pesquera” – MAGAP¹⁵.
- “Valoración, Control Posterior y Perfiles de Riesgo” – SENA E.
- “Controles en Materia de Valoración Aduanera” – SENA E.
- “Análisis por cromatografía de gases refrigerantes y pesticidas” – SENA E
- “Implementación de un sistema de Certificación de Origen Electrónica” – ex MIC¹⁶
- “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Industrias y Competitividad del Ecuador y CHILECOMPRAS” – ex MIC.

El MAGAP informa específicamente de las consultorías realizadas por el Servicio SAG¹⁷ a AGROCALIDAD durante el año 2011, en el Marco de los Proyectos Moscas de la Fruta y de Inocuidad Alimentaria, financiadas por la AGCI¹⁸ del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, los cuales se están ejecutando actualmente.

Además, El MAGAP informo que se suscribió un Memorando de Entendimiento, el 28 de abril de 2008, entre la subsecretaria de Asuntos Pesqueros y las autoridades chilenas, el cual

¹⁵ Ministerio Agricultura Ganadería Acuacultura Pesca.

¹⁶ Ministerio de Industrias y Competitividad

¹⁷ Servicio Agrícola y Ganadero

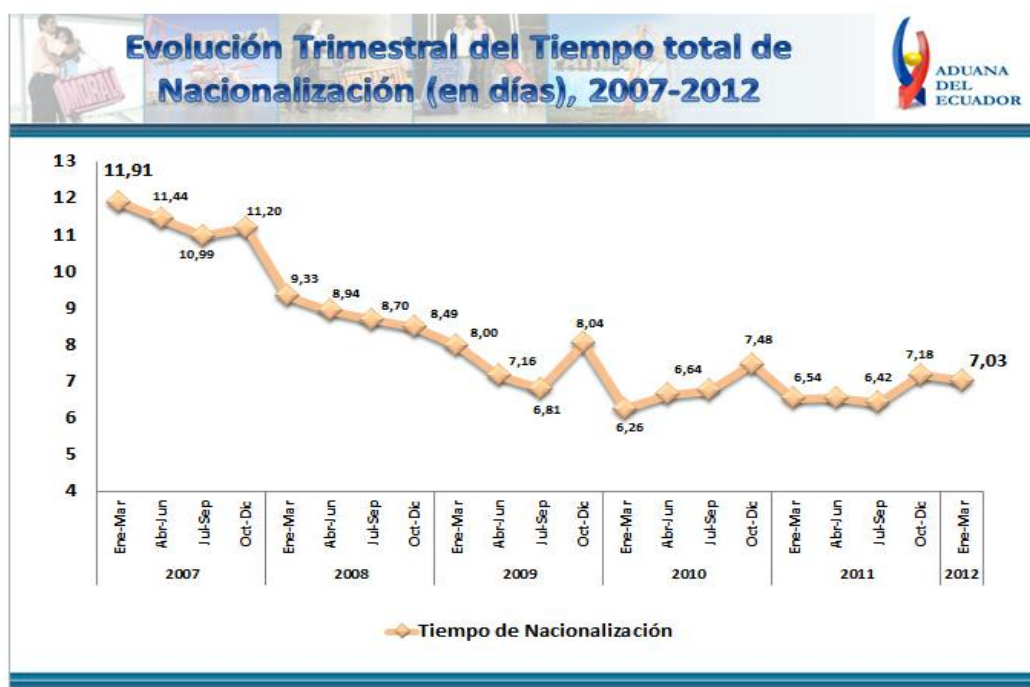
¹⁸ Agencia Chilena de Cooperación Internacional

venció en diciembre de 2010. Se ha creado una comisión Bipartita que actúa según las necesidades en el marco del Acuerdo; el contacto en el Ecuador es el Sr. Ramón Montano de la subsecretaría de Pesca., confirma que el proyecto se encuentra en ejecución.

La SENA reportó que en los proyectos de “Análisis por cromatografía de gases refrigerantes y pesticidas” y “Control posterior y perfiles de riesgo” se habían realizado varios avances en coordinación con Chile y se están ejecutando. Mientras que en el Proyecto “Controles en materia de valoración”, no existían avances ya que el grupo chileno manifestó que no contaba con fondos para desarrollarlos.

En relación a los procedimientos Aduaneros y facilitación del comercio, Ecuador ha contribuido positivamente en la aceleración y la modernización del servicio aduanero, permitiendo disminuir los tiempos de despacho de la mercancía procedente de Chile, lo cual hizo de su aplicación un plan piloto que ha generado un cambio real y eficiente hacia el objetivo en el que está empeñada la CAE.

Gráfico 16. Evolución Trimestral del Tiempo total de nacionalización (en días), 2007 -2012



Fuente: CAE

La INCOP¹⁹ remitió a esta Dirección General una copia del Convenio de Cooperación suscrito entre INCOP-DIRECCION CHILECOMPRAS, el 3de junio de 2009, en sustitución del Acuerdo entre CHILECOMPRAS y el Ministerio de Industrias y Competitividad que concluyo porque se cumplieron las actividades previstas, pero no se renovaron desde el año 2009, por lo tanto no están ejecutándose actualmente.

El MIPRO señalo que el proyecto que se encuentra a su cargo, “Sistema de certificación de Origen Digital”, se encuentra en desarrollo, pero en el Marco de ALADI.

En el caso de AGROCALIDAD, se recibió una comunicación el 25 de agosto de 2009 señalando que los términos de referencia de los Proyectos con Chile se enviaron a la AGECI²⁰ el 24 de julio de 2008 para su aprobación, sin obtener respuesta. Solicitaron los buenos oficios de la Cancillería para obtener la aprobación. Se solicito a AGROCALIDAD que envié los oficios cursados a AGECI para insistir en el tramite sin embargo no han podido enviarnos dicha información, por lo tanto la implementación del sistema de certificación de origen digital se encuentra en la etapa de pruebas técnicas para ambas partes.

Las partes confirmaron que los certificados de origen en papel y electrónicos serán igualmente validos y en consecuencia, coexistirán ambos sistemas. Ecuador y Chile coincidieron en trabajar en conjunto para que en el futuro se elimine la emisión en papel.

En el caso del programa de Cooperación multisectorial emanado desde Chile a Ecuador y los alcances de este en las actuales prioridades del Estado Ecuatoriano. La representante de Agrícola Ganadero de Chile-SAG, destaco expresamente su total disposición para atender los requerimientos específicos de Ecuador.

(Ver Anexo 3 pag.148)

¹⁹ Instituto Nacional de Contratación Pública.

²⁰ Agencia de Cooperación Internacional.

5.6.2 Beneficios en el Sector Privado

Tabla 5. Empresas Exportadoras a Chile

Empresa	RUC/CC	Industria	Lugar	Frecuencia	Valor FOB	Telefonos	Web
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EPPE	1768153530001	Petróleo	Quito	Mensualmente	\$ 207,93	02-2547233	www.epetroecuador.ec
AGRÍCOLA COAGRENE S.A.	0990768021001	Banano	Guayaquil	Semanalmente	\$ 4,93	04-2383829	ND
EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.	0992696923001	Banano	Guayaquil	Semanalmente	\$ 5,02	04-6045577	http://efructifera.com
REY BANANO DEL PACIFICO REYBANPAC	0990326606001	Banano	Guayaquil	Semanalmente	-	04-2208680	www.favoritafruitcompany.com
CIA. ECUATORIANA PRODUCTORA DE DERIVADOS DE COCOA C.A."ECUACOCOA"	0992125799001	Cacao y Elaborados	Guayaquil	1 o 2 contenedores al mes	\$ 110,00	04-2003443	www.ecuacocoa.com
ECUADOR COCOA & COFFEE ECUACOFFEE S.A.	0992490446001	Cacao y Elaborados	Guayaquil	1 o 2 veces por Semana	\$ 57,68	04-2114156	ND
PRODUCTOS SKS FARMS CÍA. LTDA.(PACARI)	1791995112001	Cacao y Elaborados	Quito	1 vez cada 2 - 3 meses	\$5,000 a \$6,000	02-6001004	www.pacarichocolate.com
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.	1390050352001	Pesca y Acuicultura	Manta	1 vez cada 6 meses	\$ 991,34	05-2621120	www.isabel.es
MARBELIZE S.A.	1390147186001	Pesca y Acuicultura	Manta	6 veces al año	\$ 250,00	05-2380262	www.marbelize.com
EUROFISH S.A.	1390149219001	Pesca y Acuicultura	Manta	3 veces al año	\$ 720,00	05-2920316	www.eurofish.com.ec

							-
OMARSA	0990948585001	Camaronera	Guayaquil	2 veces al mes	\$ 3,200	04-2808160	www.omarsa.com.ec
SANTA PRISCILA	0960052386001	Camaronera	Guayaquil	1 o 2 veces por semana	\$ 1,500	04-2681870	www.santapriscula.com
COFIMAR	0923648693001	Camaronera	Guayaquil	1 vez cada 6 meses	-	04-2201549	www.cofimar.ec

Fuente: Banco Central. Empresarios

Elaborado por: Lirise Carrión y Jenny Rojas, 2012

5.6.3 Hechos sobre el ACE No.65

- Chile es un mercado muy exigente en materia de calidad, se rige en los estándares de calidad impuestos por la OMC y la OMS, esto le ha permitido al Ecuador exigirse en sus estándares de producción.
- Ecuador obtiene un crecimiento del 16%, en número de partidas arancelarias exportadas a Chile desde el 2008 hasta el 2011.
- Las Inversiones chilenas en Ecuador alcanzan los US\$320 millones en el 2011 y se concentran en Petróleo, Servicios y Manufacturas.
- El producto con FOB más alto importado por Chile desde Ecuador ha sido el petróleo crudo y se planea que continúe siéndolo de acuerdo al aumento sostenido en sus cifras respecto a años anteriores.

5.7 SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO - ECUADOR²¹

Perfil Riesgo, es el nuevo mecanismo que se utiliza en las aduanas para el control de la mercadería que ingrese al país, en reemplazo a las verificadoras. El uso de los perfiles de riesgo se ha convertido en un componente esencial de la gestión de riesgo, sobre todo en la

²¹ Fuente: Aduana del Ecuador. SENA. Capacitación Agentes de Aduana. * Sistema de Perfiles de Riesgo.

parte del análisis y evaluación, ya que tiene por objetivo evaluar el nivel de riesgo de las declaraciones que ingresan por la aduana y se define el tratamiento que se le va a dar en cada caso particular.

A continuación las variables que permiten identificar el nivel de riesgo de las transacciones de importación o cualquier régimen aduanero:

Riesgos Actuales:

-Subvaloración.	-Patrimonio arqueológico, histórico
-Mal clasificación arancelaria	y cultural
-Contrabando defraudatorio	-Productos tóxicos y peligrosos
-Comercio informal.	-Importaciones de vehículos usados
-Propiedad Intelectual.	-Armas y explosivos, armas
-CITES: especies amenazadas o en	químicas
peligro de extinción.	

Nuevos Riesgos:

- Tráfico de Drogas
- Contrabando de efectivo (lavado de dinero)
- BÍO Terrorismo (al país de productos alimenticios contaminados).
- Medicinas adulteradas

Después de calificar al importador y el tipo de transacción, para de acuerdo con su historial, se emite el tipo de control al que se va a someter una mercancía:

- Aforo físico (Aduana)
- Revisión documental

Los resultados a partir de la implementación de los nuevos procedimientos y disposiciones ha sido exitosamente, reduciendo la proporción de aforos físicos e incrementando en la

proporción de aforos automáticos, lo que tiene incidencia directa en la reducción de los tiempos de nacionalización, gracias al trabajo realizado en los 2 modelos de herramienta de perfiles de riesgo (Determinístico y Probabilístico).

En el 2011, el Sistema de Perfiles de Riesgo ha evaluado, analizado y asignado canal de aforo a un total de 296,708 declaraciones bajo el régimen de importación a consumo.

5.7.1 Semaforización²²

La Aduana está empleando un sistema informático, que se alimentará de datos del pasajero que originen las aerolíneas, Migración y el Servicio de Rentas, para ejercer un mayor control. Con el cruce de información generado antes de que retorne el viajero, la entidad quiere armar un perfil y detectar si representa un riesgo en el ingreso de mercaderías, que trae como parte del equipaje y no declara en el formulario aduanero entregado a bordo del avión.

Se está aplicando durante todos los vuelos el plan piloto del semáforo bicolor que, dependiendo de la luz que emita (verde o roja), le indicará si su maleta será sometida a revisión o no por funcionarios aduaneros, amparado en la Resolución No. 679 (Aun no publicada en el Registro oficial), con lo cual se da mayor agilidad a la salida de pasajeros y se mejora la calidad del servicio. Se instalaron 2 semáforos dentro del programa de perfilamiento de pasajeros establecido por la Dirección General del SENA E, estos se encuentran operando desde el 23 de noviembre del 2011.

5.7.2 Courier

Se han realizado operativos de control de mercancías solicitando a la Dirección Nacional de Gestión de Riesgo y Técnica Aduanera se incluya estas novedades en el perfil de los Courier involucrados.

²² Fuente: Aduanas del Ecuador. SENA E. Informe de Gestión n Anual 2011.

Se ha incrementado el despacho de las mercancías del Club Correos del Ecuador, manejándose para este producto los siguientes porcentajes:

- 70% de mercancías pasan por Rayos X, son las que corresponden a 4X4,
- 15% corresponden a aforo físico de las mercancías 4X4,
- 10% aforo físico de los paquetes que se consolidan y
- 5 % de paquetes que superan el 4X4 y que les corresponde pagar impuestos.

En caso de los paquetes postales CP, LA, EMS se aforan por rayos X un 90% de la totalidad de los paquetes correspondientes a 4X4, el 10 % restante se los afora físicamente.

5.7.3 Reconocimientos de la Aduana a Nivel Internacional

En mayo del 2011, autoridades de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), realizaron una visita al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), para conocer más de cerca la experiencia ecuatoriana en el sistema de valoración aduanera y la aplicabilidad de la Base de Datos de Precios desarrollada por el SENAE como un mecanismo de evaluación de riesgo.

Como resultado de esta visita, los delegados de la OMA felicitaron a la administración por los avances logrados en el proceso de modernización. Consecuentemente Ecuador fue invitado para realizar una presentación del Sistema de Valoración y la estructura de la Base de Valor del SENAE en la 33ava. Reunión del Comité Técnico de Valoración de la OMA, en Bruselas, estuvieron presentes 80 países aproximadamente. Entre los países que destacaron el alto nivel del trabajo en valoración aduanera en Ecuador tenemos a Canadá, China, India, Costa de Marfil, Congo, Togo, Colombia, Chile, entre otros.

5.8 SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO – CHILE

El concepto de riesgo país, hace referencia a la probabilidad de que un país, emisor de deuda, sea incapaz de responder a sus compromisos de pago de deuda, en capital e intereses, en los términos acordados, en tal sentido puede provenir el riesgo de incumplimiento de una obligación:

Además el perfil de riesgo de un país tiene como función principal controlar los precios subvalorados especialmente de aquellos que provienen de otros países que no tienen referencias comerciales, por lo tanto debemos recordar que a nivel mundial Chile es uno de los países que buscan diversas oportunidades de bienestar económico y que para ello abrió sus fronteras para dar facilidad comercial a los países que deseen invertir en ella, por lo tanto en Chile, no existe riesgo de incumplimiento de una obligación porque invita a los países interesados a invertir en el y para ello baja el porcentaje de arancel dando apertura al libre comercio y la eliminación de procesos aduaneros que limitan o tardan en pasar revisión.

Al haber bajos aranceles y eliminación de procesos aduaneros, se descarta el problema de evadir el pago de tributos que es la razón principal por las que aparece la subvaloración y el tráfico de drogas, y mas aun cuando existen convenios internacionales o Acuerdos de Complementación Económica bilateral, donde las negociaciones se basan en evadir procesos aduaneros y facilitar el comercio para ambas partes.

Por tal razón Chile no maneja sistemas de Perfil de Riesgo, no requiere de este sistema, mantiene un nivel de transparencia porque tiene un arancel muy bajo y flat para casi todos los productos y porque no puede invitar y luego dudar de los países a los que invita a invertir en su país realizándoles un proceso de estudio de su mercadería antes de ingresar.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Luego de haber concluido la presente investigación se llegó a establecer las siguientes conclusiones:

1. La realidad socio económico del Ecuador sin Acuerdos Comerciales, nos convierte en un mercado reducido, lo que limita el crecimiento y progreso de la industria.
2. El gobierno ecuatoriano lleva a cabo un programa de sustitución de inversiones, reduciendo las importaciones y fomentando las exportaciones para estimular la producción nacional, lo cual altera las normativas del Acuerdo.
3. Las imponentes reformas tributarias del gobierno, no permiten una estabilidad económica y jurídica para el ingreso de capitales extranjeros, que ayuden el desarrollo productivo del país.
4. El bajo arancel de importación de Chile, es un instrumento que permite la elaboración de estadística, facilitación de las operaciones de comercio y básicamente el desarrollo del país.
5. Chile se ha adherido a una serie de Tratados de Libre Comercio (TLC), con países tanto de Latinoamérica, como del resto del mundo, destacando entre ellos los firmados con las principales economías del mundo.
6. Los proyectos del Acuerdo continúan en vigencia y se están efectuando actualmente.

7. La Balanza comercial con Chile ha reflejado saldos positivos a favor de Ecuador durante el periodo 2007 – 2011, totalizan USD 1,917,928 pero existe un elevado déficit comercial no petrolero del Ecuador con respecto a Chile.
8. El crecimiento promedio anual del número de partidas exportadas hacia Chile del 7.90% en el período 2001-2011, da cuenta de un sostenido proceso de diversificación de las exportaciones ecuatorianas.
9. El producto de exportación que más se destaca en el mercado chileno corresponden a la partida de “petróleo crudo” lo que indica la gran dependencia ecuatoriana en relación con el petróleo.
10. La suscripción el nuevo ACE N°65 permitió ampliar los obstáculos técnicos al comercio, sanitarias y fitosanitarias, normas de origen y asuntos aduaneros.
11. Es notable la relación económica bilateral en los últimos años, lo que ha convertido al Ecuador en un importante socio comercial de Chile en la región de América del Sur.
12. Los productos más sensibles el porcentaje no liberado corresponde a la carne de bovino, lácteos y sus derivados, arroz, azúcares, la cadena del maíz y la del aceite.
13. Si bien es cierto que el ACE No. 65 está disponible para todo el público en las páginas webs de ALADI, DIRECON y ProChile, no es suficiente para que los empresarios o estudiantes conozcan sobre los beneficios y como ha ido evolucionando desde que se firmo el acuerdo.

6.2 RECOMENDACIONES

1. El Ecuador necesita establecer una apertura comercial como política de Estado y seguir el ejemplo de Chile que es un modelo económico abierto, estable, por lo tanto mantener relaciones comerciales a través del ACE n°65 representa una gran oportunidad para la creación de nuevos proyectos y un reto para lo cual el Ecuador debe participar y beneficiarse.
2. Equilibrar el programa de sustitución de inversiones, para no solo incrementar los ingresos gubernamentales sino también de la población.
3. Se debe respetar las normas que por mutuo acuerdo se establecieron en el Acuerdo de Complementación Económica N°65, y mantener su originalidad y finalidad de acuerdo a las disposiciones y cláusulas fijadas entre ambos países, independientemente de las nuevas reformas tributarias.
4. Empezar una importante medida de política económica en el proyecto de reforma tributaria, similar a la de Chile que va rebajando el impuesto para que en tres años llegue a 0.
5. Para generar desarrollo y riqueza en el país es necesario promover el acceso preferencial a nuevos mercados siguiendo el ejemplo de Chile, que logró el crecimiento y progreso de su industria.
6. Se recomienda dar más facilidad de acceso de los procesos de los proyectos para que haya más exportadores e importadores en conocer el Acuerdo.
7. Para que la Balanza Comercial Ecuador Chile siga siendo positiva debemos mejorar en distribución, almacenamiento y producción de los tres productos que se han mantenido que son: banano, atún y camarones.
8. Se recomienda que se impulsen las exportaciones de productos que tienen grandes posibilidades de ingresar o incrementar en el mercado chileno, para esto tanto el

sector público como privado deben establecer estrategias para acceder con más oferta a este mercado potencial.

9. Se aumente la capacidad exportadora de Ecuador y el Gobierno comience a planificar, promover, incentivar, trabajar en la promoción de las exportaciones de estos productos no tradicionales, y así aumentar el monto exportador.
10. La República del Ecuador debe trabajar mucho en facilitar y aumentar las exportaciones de productos tradicionales,
11. Que el Acuerdo se desarrolle al 100%, y muchos de los objetivos se generalicen y focalicen, pongan bajo su control y responsabilidad su ejecución, cuyo éxito dependerá en alto porcentaje, de la política económica del Ecuador.
12. Se recomienda que entidades como FEDEXPORT Y CORPEI, realicen más ferias internacionales, en asociación con productores y exportadores ecuatorianos y chilenos. Una razón para el fluido intercambio comercial es la complementariedad de las exportaciones de ambos países.
13. Se recomienda que el gobierno promueva más el ACE No. 65, haciendo presentaciones para dar a conocer sus beneficios tanto a los estudiantes como a los empresarios.

BIBLIOGRAFIA

EN LIBROS:

- Banco Central del Ecuador , Anuarios, (2008-2012)
- Vázquez S. Lola, Saltos G. Napoleón. Fundación José Peralta. Ecuador su Realidad. Edición actualizada 2010- 2011.
- Simbana C., Mercedes. Incidencia en el intercambio comercial de los principales productos entre Ecuador y Chile dentro del Acuerdo de complementación económica (ACE 32). Tesis de Pregrado. Universidad Tecnológica Equinoccial. Facultad de ciencias económicas y negocios, 2009.
- PRO ECUADOR. Ficha Comercial de la República de Chile, 2011.
- PRO ECUADOR. Perfil de la República del Ecuador, 2011.
- Banco Central del Ecuador. Ecuador: Evolución de la Balanza Comercial Enero – Julio 2011, septiembre 2011.
- Banco Central del Ecuador. Exportaciones a Chile 1990 – 2008.

- CEPAL. Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Publicación anual.
- Claudio Gay (1800-1873), Historia de Chile
- Banco Central de Chile, Estadísticas Económicas 2007 – 2011
- Banco Central de Chile, Revista Económica Chilena
- PRO CHILE. Ficha Comercial de la República de Ecuador, 2011.
- PRO CHILE. Perfil de la República de Chile, 2011.
- Banco Central de Chile, Publicaciones Estadísticas
- Luis Larraín Arroyo, La transformación económica de Chile, el modelo del Progreso
- Patricio Meller Santiago, Andrés Bello, 1996, Un siglo de economía política Chilena
- Claudio Sapelli, Ediciones UC 2011, Chile; ¿Más equitativo?

EN LA WEB:

- www.bce.com.ec

- www.aladi.org

- www.prochile.cl

- www.umcotrade.org

- www.trademap.org

- www.bcentral.cl/index.asp

- chileabroad.gov.cl/ecuador/

- www.direcon.gob.cl/

- www.cepal.org

- www.sice.oas.org/trade/chilec/chec-m.asp

- <http://comercioexterior.com.ec/qs/content/evoluci%C3%B3n-del-petroleo-crudo-como-principal-producto-de-exportaci%C3%B3n-del-ecuador-hacia-chile>

ANEXOS

ANEXO N° 1

LEY ORGÁNICA DE ADUANAS

Título IV

REFORMAS Y DEROGATORIAS

Art. 127.- Reformas.- Expresamente se reforman las siguientes normas legales:

1) Sustituyase el artículo 63 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, por el siguiente que dirá:

"La Junta Monetaria dispondrá que las importaciones y las exportaciones. sean declaradas al Banco Central del Ecuador o sus sucursales, en cuyo caso normará la forma y plazo de validez. En todo caso tales declaraciones deberán ser previas al embarque y requerirán del visto bueno otorgado por el Banco Central. El incumplimiento de esta obligación por parte de los importadores acarreará el reembarque inmediato de la mercancía.

El Banco Central del Ecuador podrá delegar a sus corresponsales en el país la recepción y aprobación de las declaraciones de importación y exportación.

Los Bancos corresponsales antes del otorgamiento del visto bueno deberán conocer y responsabilizarse respecto de la identidad del importador o exportador. La falta de identificación acarreará al Banco corresponsal las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

La Junta Monetaria regulará las transacciones de comercio exterior que por sus características especiales pudieran estar exentas de la obligación de la presentación de la declaración.

La Junta Monetaria podrá prohibir o limitar la importación de determinadas mercancías tomando en cuenta la situación de la balanza de pagos y con el criterio previo de los Ministerios respectivos."

Nota:

De acuerdo a la Disposición General de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, R.O. 20-S, 7-IX-98, en todas las disposiciones legales que se refieren a la Junta Monetaria, deberá entenderse, Directorio del Banco Central del Ecuador.

2) En el Código Tributario efectúense las siguientes reformas:

-En el artículo 63 suprimir la expresión "y la Dirección Nacional del Servicio de Aduanas", y agregar un inciso, luego del primero, que dirá:

"En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la Ley de la materia y en las demás normativas aplicables."

-En los artículos: 110 inciso tercero, 125 numeral tres y 394, donde dice "Administrador, Administrador de Aduana, Administrador de Distrito" sustituir por "el Gerente Distrital de Aduana".

Nota: El Art. 394 del Código Tributario fue sustituido posteriormente por el Art. 16 de la Ley 99-24 (R.O. 181-S, 30-IV-99).

-En el artículo 119 en el segundo inciso sustituir "Dirección General de Aduanas" por "la Corporación Aduanera Ecuatoriana".

3) En la Ley de Comercio Exterior e Inversiones "LEXI" efectúense las siguientes modificaciones:

-En el artículo 9 elimínense la frase "En casos específicos se podrá recurrir a verificadoras u otras entidades especializadas".

-En el artículo 11 modificar de la siguiente manera: En el literal f) eliminar las palabras "determinar las políticas para draw-back, depósitos e internación temporal"

4) En la Ley Especial publicada en el Registro Oficial No. 130 de 14 de agosto de 1997, efectúese la siguiente modificación: en donde dice "Ministro de Finanzas" debe decir Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana."

Nota:

El Ministro de Finanzas y Crédito Público es actualmente el Ministro de Economía y Finanzas (D.E. 366, R.O. 81, 19-V-2000).

Art. 128.- Derogatorias.- Derógase expresamente:

- a) El Decreto Ley No. 04 publicado en el Registro Oficial No. 396 del 10 de marzo de 1994;
- b) El Art. 30 de la Ley 93, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 764 del 22 de agosto de 1995;
- c) El literal h) del artículo 11; el literal 1) del artículo 16 y los artículos 26 y 27 de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones "LEXI" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 82 de junio 9 de 1997; y,
- d) El artículo 396 del Código Tributario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Para la prescripción iniciada de conformidad con la Ley anterior, se aplicará la norma de la Ley más favorable al sujeto pasivo y al encausado, en su caso.

SEGUNDA.- Los reclamos y recursos iniciados con anterioridad a la vigencia de esta Ley continuarán su trámite según las normas de la anterior y Se resolverán dentro de los noventa

días siguientes a la vigencia de esta Ley. Si los respectivos funcionarios no dictaren resolución, su silencio se considerará como resolución favorable, bajo responsabilidades personal y pecuniaria del funcionario encargado.

TERCERA.- Los juicios aduaneros iniciados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se tramitarán de conformidad con la Ley anterior hasta su resolución.

CUARTA.- Los derechos adquiridos por personas naturales o jurídicas de acuerdo con leyes, reglamentos, concesiones, autorizaciones ministeriales o contratos legalmente celebrados con anterioridad a esta Ley en materia de importaciones o exportaciones, subsistirán por el tiempo que se hubiere concedido el derecho.

QUINTA.- Una vez constituida la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ésta se integrará preferentemente con los actuales funcionarios y empleados de la Dirección Nacional de Aduanas, previo un proceso de selección a cargo de una firma privada especializada en la materia, en el que se considerará entre otros aspectos, la formación académica, cursos de capacitación, honorabilidad y experiencia. Este personal y el que se incorpore adicionalmente deberá reunir los requisitos pertinentes y no haber recibido la indemnización que menciona a continuación.

Los funcionarios y empleados de la actual Dirección Nacional de Aduanas, que no sean seleccionados para incorporarse a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, recibirán una indemnización equivalente de veinte millones de sucres y adicionalmente el equivalente a la remuneración mensual promedio de todos sus ingresos en el último año multiplicada por seis y por el número de años o fracción de años de servicio en el sector público hasta un máximo de ciento ochenta millones de sucres.

Los funcionarios y empleados del servicio de aduanas que hayan recibido indemnización por no haber sido seleccionados para formar parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, podrán reingresar al Sector Público. La SENDA otorgará las certificaciones correspondientes.

SEXTA.- Las mercancías que a la fecha de expedición de esta Ley se encuentren rezagadas en los recintos aduaneros del país, por desconocerse su propietario o consignatario, que hubieren sido declaradas en abandono, decomiso administrativo o definitivo, serán inventariadas y rematadas o vendidas directamente, según corresponda, en un plazo no mayor a 60 días, contados a partir de la vigencia de la Ley. Corresponde a los gerentes distritales de cada jurisdicción el cumplimiento estricto de esta disposición.

Mientras se encuentre en vigencia el Decreto Ley de Emergencia por el Fenómeno de El Niño, la mercadería que sea útil para los damnificados, como ropa, alimentos y medicinas, será entregada en el plazo máximo de 15 días a la Defensa Civil, entidad que se responsabilizará de hacerla llegar a las personas necesitadas.

SÉPTIMA.- El Presidente de la República, dentro de los diez días de vigencia de la presente Ley, convocará e instalará al primer Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el cual se reunirá a más tardar diez días después de la convocatoria para organizar administrativamente la Entidad. Con esta finalidad, el Directorio ejercerá las facultades que le

otorga esta Ley y en consecuencia la Corporación podrá realizar y suscribir todos los actos y contratos que fueren necesarios.

OCTAVA.- Hasta que el Directorio de la Corporación, designe a los Gerentes General y Distritales, actuarán en funciones prorrogadas los Administradores de Distrito. Igual atribución tendrán los funcionarios y empleados de la Dirección Nacional de Aduanas hasta ser legalmente ratificados o reemplazados.

NOVENA.- El Ministerio de Finanzas y Crédito Público transferirá todos los bienes muebles e inmuebles, y los fondos, partidas presupuestarias y grupos de gastos que pertenecían o hayan sido utilizados por la Dirección Nacional de Aduanas y del Servicio de Vigilancia Aduanera a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, dentro de los sesenta días de publicada esta Ley.

Nota:

El Art. 16 lit. d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva cambió la denominación del Ministerio de Finanzas y Crédito Público por la de Ministerio de Economía y Finanzas.

DÉCIMA.- Para que el Servicio de Vigilancia Aduanera cumpla con eficacia las funciones que la presente Ley asigna, el personal será integrado con los actuales miembros de dicha entidad, y también, incorporará, previa convocatoria del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, dentro de los primeros treinta días de designado por el Directorio de la Corporación, a los ex-miembros de la Policía Militar Aduanera que están amparados por la Ley Especial publicada en el Registro Oficial No. 130 del 14 de agosto de 1997.

DÉCIMA PRIMERA.- El Presidente de la República dentro del plazo constitucional expedirá el Reglamento para la aplicación de la presente Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- (Añadida por por el Art. 142 del Decreto Ley 2000-1, R.O. 144-S, 18-VIII-2000).- A partir de la vigencia de esta ley, se ajustarán los períodos de duración de los vocales del directorio en representación del sector privado, del gerente general, del subgerente regional y de los gerentes distritales, dignatarios y funcionarios que quedan sujetos a la forma de remoción prevista en estas reformas.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ley tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre otras leyes y normas de menor jerarquía que se le opongan.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

DISPOSICIONES EN LEYES REFORMATARIAS

LEY 2003-2

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Facultase expresamente al Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para que, disponga y supervise la ejecución de la reestructuración, integral, técnica y administrativa de la CAE, hasta el 31 de diciembre de 2003, que deberá incluir la organización que se requiera para una administración aduanera moderna y la determinación del personal directivo, administrativo y de apoyo que sea necesario y suficiente para un eficiente cumplimiento de las funciones aduaneras con el perfil requerido para cada puesto. El personal directivo, administrativo y de apoyo que no fuere requerido para que continúe prestando sus servicios, será indemnizado de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. La Corporación Aduanera Ecuatoriana efectuará las reformas presupuestarias y asignará los fondos necesarios para financiar el pago de las indemnizaciones.

SEGUNDA.- Durante los primeros ciento ochenta días de vigencia de esta ley, el Ministerio de Defensa Nacional asumirá transitoriamente la administración y control del Servicio de Vigilancia Aduanera, con sujeción a lo estipulado en los artículos 121, 122 y 126 de la Ley Orgánica de Aduanas, con propósitos de capacitación, entrenamiento, tecnificación y reestructuración del servicio. Para el efecto, el Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Aduanera Ecuatoriana, dentro del plazo de treinta días de expedida esta ley, celebrarán un convenio interinstitucional, el que básicamente contendrá las condiciones, el plazo y los recursos económicos necesarios para la consecución de tales propósitos.

TERCERA.- Quedan terminados, a partir de la fecha de publicación de esta ley los períodos del Gerente General, gerentes, subgerentes, gerentes distritales y funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, cuyas designaciones correspondan al Directorio y al Gerente General, quienes no obstante, continuarán en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados.

CUARTA.- Para combatir la corrupción y el contrabando, la CAE adquirirá en forma urgente un sistema avanzado de control con rayos X u otros sistemas sujetos a estándares internacionales para el control de mercaderías y productos que ingresen al país o que se exporten, en todos los recintos aduaneros.

ANEXO N° 2

TABLA DE SANCIONES APLICABLES A LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE ADUANAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1053

I. INFRACCIONES SANCIONABLES CON MULTA:

A) Aplicables a los operadores del comercio exterior, según corresponda, cuando:
Infracción Referencia Sanción

1.- No comuniquen a la Administración Aduanera el nombramiento y la revocación del representante legal y de los auxiliares dentro del plazo establecido; Numeral 1 0.5 UIT. Inciso a) Art. 192°

2.- Violen las medidas de seguridad colocadas o verificadas por la autoridad aduanera, o permitan su violación, sin perjuicio de la denuncia de corresponder; Numeral 2 Equivalente al 1.5 del valor FOB de las mercancías determinado por la autoridad aduanera con un mínimo de 3 UIT. Inciso a) Art. 192°

3.- No presten la logística necesaria, impidan u obstaculicen la realización de las labores de reconocimiento, inspección o fiscalización dispuestas por la autoridad aduanera, así como el acceso Numeral 3 3 UIT. a sus sistemas informáticos; Inciso a) Art. 192°

4.- No cumplan con los plazos establecidos por la autoridad aduanera para efectuar el reembarque, tránsito aduanero, transbordo de las mercancías, rancho de nave o provisiones de a bordo, a que se refiere la Ley General de Aduanas; Numeral 4 1 UIT en el reembarque terrestre o tránsito terrestre.

Inciso a) Art. 192° 0.25 UIT en los demás casos.

5.- No proporcionen, exhiban o entreguen información o documentación requerida, dentro del plazo establecido legalmente u otorgado por la autoridad aduanera; Numeral 5 1 UIT en el control posterior.

Inciso a) Art. 192° 0.25 UIT para la información o documentación relativa al despacho. 0.1 UIT para la información relativa a la restitución de derechos arancelarios salvo los casos establecidos para las sanciones aplicables a la restitución de derechos reguladas sobre la base del artículo 192° literal c), numeral 3.

Equivalente al doble de los derechos antidumping, compensatorios o salvaguardias más altas aplicables a mercancías que por sus características físicas, calidad, prestigio comercial y valor sean similares a las mercancías importadas para los casos en que el importador no proporcione, exhiba o entregue la información o documentación requerida respecto al origen de la mercancía.

En este caso se tomarán en cuenta los derechos o salvaguardias vigentes al momento de la numeración de la declaración.

0.1 UIT en los demás casos.

6.- No comparezcan ante la autoridad aduanera cuando sean requeridos; Numeral 6 0.5 UIT.

Inciso a) Art. 192°

7.- No lleven los libros, registros o documentos aduaneros exigidos o los lleven desactualizados, incompletos, o sin cumplir con las formalidades establecidas. Numeral 7 1 UIT por cada libro, registro o documento que no lleven.

Inciso a) Art. 192° 0.5 UIT por cada libro, registro o documento, que lleven desactualizado, incompleto o sin cumplir con las formalidades establecidas.

B) Aplicables a los despachadores de aduana, cuando:

Infracción Referencia Sanción

1.- La documentación aduanera presentada a la Administración Aduanera contenga datos de identificación que no correspondan a los del dueño, consignatario o consignante de la mercancía que autorizó su despacho o de su representante; Numeral 1 0.5 UIT.

Inciso b) Art. 192°

2.- Destine la mercancía sin contar con los documentos exigibles según el régimen aduanero, o que éstos no se encuentren vigentes o carezcan de los requisitos legales; Numeral 2) Inciso b) Art. 192° 0.5 UIT.

3.- Formulen declaración incorrecta o proporcionen información incompleta de las mercancías, en los casos que no guarde conformidad con los documentos presentados para el despacho, respecto a: Numeral 3 Equivalente al doble de los tributos y recargos dejados de pagar, cuando incida directamente en su determinación o guarden relación con la determinación de un mayor valor en aduana, con un mínimo de 0.2 UIT por declaración.

-Valor; Inciso b) Art. 192°

-Marca comercial; Cuando no existan tributos ni recargos dejados de pagar:
-Modelo;

-Descripciones mínimas que establezca la Administración Aduanera o el sector competente; -
0.1 UIT por cada declaración en los casos de origen, país de adquisición o de embarque o condiciones de la transacción.

- Estado; - 0.1 UIT por cada tipo de mercancía hasta un máximo de 1.5 UIT
-Cantidad comercial; por declaración.

-Calidad;

- Origen;-País de adquisición o de embarque; o Condiciones de la transacción, excepto en el caso de INCOTERMS equivalentes.

4.- No consignen o consignen erróneamente en la declaración, los códigos aprobados por la autoridad aduanera a efectos de determinar la correcta liquidación de los tributos y de los recargos cuando correspondan; Numeral 4 Equivalente al doble de los tributos y recargos dejados de pagar, cuando incidan directamente en su determinación o guarden relación con la determinación de un mayor valor en aduana, con un mínimo de 0.2 UIT por declaración.

Inciso b) Art. 192°

0.1 UIT por cada tipo de mercancía hasta un máximo de 1.5 UIT por declaración, cuando no existan tributos ni recargos dejados de pagar.

5.- Asignen una subpartida nacional incorrecta por cada mercancía declarada, si existe incidencia en los tributos y/o recargos; Numeral 5 Equivalente al doble de los tributos y recargos dejados de pagar con un mínimo de 0.2 UIT por declaración. Inciso b) Art. 192°

6.- No consignen o consignen erróneamente en cada serie de la declaración, los datos del régimen aduanero precedente; Numeral 6 0.1 UIT por cada tipo de mercancía hasta un máximo de 1.5 UIT

Inciso b) Art. 192° por declaración.

7.- Numeren más de una (1) declaración, para una misma mercancía, sin que previamente haya sido dejada sin efecto la anterior; Numeral 7 0.5 UIT por cada declaración. Inciso b) Art. 192°

8.- No conserven durante cinco (5) años toda la documentación original de los despachos en que haya intervenido o no entreguen la documentación indicada de acuerdo a lo establecido por la Administración Aduanera, en el caso del agente de aduana; Numeral 8 0.5 UIT por cada declaración.

Inciso b) Art. 192°

9.- Destinen mercancías prohibidas; Numeral 9 5 UIT.

Inciso b) Art. 192°

10.- Destinen mercancías de importación restringida sin contar con la documentación exigida por las normas específicas para cada mercancía o cuando la documentación no cumpla con las formalidades previstas para su aceptación. Numeral 10 2 UIT por cada declaración. Inciso b) Art. 192°

Infracción Referencia Sanción

1.- Formulen declaración incorrecta o proporcionen información incompleta de las mercancías, respecto a: Numeral 1 Equivalente al doble de los tributos y recargos dejados de pagar, cuando incidan directamente en su determinación o guarden relación con la determinación de un mayor valor en aduana, con un mínimo de 0.2 UIT por declaración.
- Valor; Inciso c) Art. 192°

- Marca comercial; Equivalente al doble de los derechos antidumping compensatorios o salvaguardias mas altas aplicables a mercancías que por sus características físicas, calidad, prestigio comercial y valor sean similares a las mercancías importadas cuando proporcionen información incompleta respecto al origen de las mercancías, dentro del procedimiento de verificación conforme a lo establecido en en las normas vigentes, con un mínimo de de 0.2 UIT por declaración. Para este efecto se tomarán en cuenta los derechos o salvaguardias

- Modelo; vigentes al momento de la numeración de la declaración.
- Descripciones mínimas en los casos que establezcan la Administración Aduanera o el sector compe tente; Cuando no existan tributos ni recargos dejados de pagar:

- Estado; - 0.1 UIT por cada declaración en los casos de origen, país de adquisición o de embarque o condiciones de la transacción.

- Cantidad comercial; - 0.1 UIT por cada tipo de mercancía hasta un máximo de 1.5 UIT
-Calidad; por declaración.

- Origen;

- País de adquisición o de embarque;

- Condiciones de la transacción, excepto en el caso de INCOTERMS equivalentes;

- Domicilio del almacén del importador, cuando se efectúe el reconocimiento en el local designado por éste;

2.- No regularicen dentro del plazo establecido, los despachos urgentes o los despachos anticipados; Numeral 2 0.5 UIT.

Inciso c) Art. 192°

3.- Consignen datos incorrectos en la solicitud de restitución o no acrediten los requisitos o condiciones establecidos para el acogimiento al régimen de drawback; Numeral 3 Equivalente al 50% del monto restituido indebidamente cuando tenga incidencia en su determinación, con un mínimo de 0.2 UIT.

Inciso c) Art. 192° 0.1 UIT cuando no tengan incidencia en su determinación. Equivalente al doble del monto restituido indebidamente cuando exista sobrevaloración de mercancías o simulación de hechos para gozar del beneficio del drawback.

4.- Transmitan o consignen datos incorrectos en el cuadro de coeficientes insumo producto para acogerse al régimen de reposición de mercancías en franquicia; Numeral 4 Equivalente al doble de los tributos aplicables a las mercancías objeto de reposición, cuando tengan incidencia en su determinación, con un mínimo de 0.2 UIT.

Inciso c) Art. 192° 0.1 UIT cuando no tengan incidencia en la determinación de la mercancía a reponer.

5.- No regularicen el régimen de exportación definitiva, en la forma y plazo establecidos; Numeral 5 0.2 UIT.

Inciso c) Art. 192°

6.- Transfieran las mercancías objeto del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo Numeral 6 Equivalente al doble de los tributos cuando se transfieran las mercancías materia de inafectación, exoneración o beneficio tributario. o admisión temporal para su reexportación en el mismo estado, o sujetos a un régimen de inafectación, exoneración o beneficio tributario sin comunicarlo previamente a la autoridad aduanera; Inciso c) Art. 192°

0.5 UIT cuando se transfieran las mercancías admitidas temporalmente.

7.- Destinen a otro fin o trasladen a un lugar distinto las mercancías objeto del régimen de admisión temporal para su reexportación en el mismo estado sin comunicarlo previamente a la autoridad aduanera, sin perjuicio de la reexportación; Numeral 7 Equivalente al monto de los tributos y recargos, cuando se destinen a otro fin las mercancías.

Inciso c) Art. 192°

0.5 UIT, cuando trasladen a un lugar distinto las mercancías, sin comunicarlo previamente a la autoridad aduanera.

8.- Destinen a otro fin o permitan la utilización por terceros de las mercancías sujetas a un régimen de inafectación, exoneración o beneficio tributario sin comunicarlo previamente a la autoridad aduanera; Numeral 8 Equivalente al doble de los tributos aplicables a las mercancías sujetas a inafectación, exoneración o beneficio tributario.

Inciso c) Art. 192°

9.- Efectúen el retiro de las mercancías del punto de llegada cuando no se haya concedido el levante, se encuentren con medida preventiva dispuesta por la autoridad aduanera o no se haya autorizado su retiro en los casos establecidos en la Ley General de Aduanas y su reglamento; Numeral 9 Equivalente al valor FOB de la mercancía, determinado por la autoridad aduanera.

Inciso c) Art. 192°

10.- Exista mercancía no consignada en la declaración aduanera de mercancías, salvo lo señalado en el segundo párrafo del artículo 145° de la Ley General de Aduanas; Numeral 10 Equivalente al 50% de los tributos y recargos aplicables a la mercancía.

Inciso c) Art. 192°

11.- No comuniquen a la Administración Aduanera la denegatoria de la solicitud de autorización del sector competente respecto de las mercancías restringidas. Numeral 11 2 UIT por cada declaración.

Inciso c) Art. 192°

C) Aplicables a los dueños, consignatarios o consignantes, cuando:

D) Aplicables a los transportistas o sus representantes en el país, cuando:

Infracción Referencia Sanción

1.- No transmitan a la Administración Aduanera la información del manifiesto de carga y de los demás documentos, en medios electrónicos, en la forma y plazo establecidos en el reglamento; Numeral 1 1 UIT. Inciso d) Art. 192°

2.- No entreguen a la Administración Aduanera al momento del ingreso o salida del medio de transporte, el manifiesto de carga o los demás documentos en la forma y plazo establecidos en el reglamento; Numeral 2 1 UIT.

Inciso d) Art. 192°

3.- No entreguen o no transmitan la información contenida en la nota de tarja a la Administración Aduanera, la relación de bultos faltantes o sobrantes o las actas de inventario de los bultos arribados en mala condición exterior, cuando corresponda, dentro de la forma y plazo que establezca el Reglamento; Numeral 3 1 UIT.

Inciso d) Art. 192°

4.- No comuniquen a la Administración Aduanera la fecha del término de la descarga o del embarque, en la forma y plazo establecidos en el reglamento.

ANEXO N° 3

**CONVENIOS FIRMADOS DE LOS PROYECTOS ENTRE ECUADOR Y
CHILE**